

**Informe para la  
Transferencia de Gestión:  
Reporte de Cumplimiento  
Misional  
06.09.2016-22.06.2018**





## Contenido

I.	RESUMEN EJECUTIVO .....	3
II.	ORGANIZACIÓN DEL FONDEPES .....	5
2.1	NORMA DE CREACIÓN .....	5
2.2	FUNCIONES .....	6
2.3	RESPONSABILIDADES .....	7
2.4	ORGANIGRAMA .....	7
III.	MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS .....	8
3.1	MISIÓN .....	8
3.2	VISIÓN DEL SECTOR .....	8
3.3	OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS .....	8
IV.	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRINCIPALES .....	9
4.1.	ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE SU GESTIÓN .....	9
4.2.	ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN .....	29
4.2.4.1.	Planeamiento y Presupuesto .....	43
4.2.4.2.	Recursos Humanos .....	45
4.2.4.3.	Gestión Financiera .....	45
4.2.4.4.	Logística .....	45
4.2.4.5.	Tecnologías de la Información y Comunicación .....	46
4.3.	OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN .....	46
4.4.	RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN .....	55
4.5.	ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN .....	89
V.	RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL .....	92
5.1.	Presupuesto .....	92
5.2.	Contabilidad .....	93
5.3.	Recursos Humanos .....	94
5.4.	Infraestructura .....	94
5.5.	Mejoras en el Servicio al Ciudadano .....	95
VI.	FIRMA DE LA AUTORIDAD ENCARGADA .....	96





## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

### I. RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, organismo público ejecutor del Ministerio de la Producción, tiene como finalidad la realización de diversas acciones que permitan el potenciamiento y desarrollo de la pesca artesanal y la acuicultura en el país. Entre las principales líneas estratégicas se encuentran el fortalecimiento de capacidades de los pescadores artesanales y acuicultores a través de la capacitación formativa, técnico productiva y de seguridad, asistencia técnica y pasantías, promoción del acceso al crédito y la ejecución de Proyectos de Inversión Pública para la construcción y mejoramiento de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, acorde a la norma sanitaria.

Las acciones que desarrolla FONDEPES se encuentran alineadas a la política nacional pesquera contenida en el "Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo" aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2011-PRODUCE, y con el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Producción 2017-2021.

De acuerdo a la priorización fijada por la institución, los objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional se presentan de la siguiente manera:

- **Objetivo Estratégico N° 03:** "Mejorar la competitividad a los Agentes de la Pesca"  
Relacionado a la dotación de infraestructura pesquera y a las actividades de capacitación y asistencia técnica de los pescadores artesanales.
- **Objetivo Estratégico N° 02:** "Potenciar la competitividad acuícola"  
Se realizan trabajos experimentales en especies, que buscan mejorar la productividad de los acuicultores; los resultados de los trabajos experimentales son transferidos a los acuicultores mediante acciones de capacitación y asistencias técnicas.
- **Objetivo estratégico N° 01:** "Mejorar la productividad de las unidades económicas",  
Se facilita el financiamiento principalmente a acuicultores y a pescadores artesanales.

Lo antes mencionado, sumado al trabajo coordinado de manera interna y externa, con las organizaciones involucradas, nos permite seguir adelante y contribuir al fortalecimiento de la pesca artesanal y el ordenamiento y desarrollo de la acuicultura, así como, la implementación de las normas sanitarias vigentes contribuyendo a que los productos hidrobiológicos cumplan los estándares de calidad, condiciones óptimas de higiene y sanidad del consumo humano directo. Finalmente, contribuir a mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal y acuicultura, generando mayor valor agregado a sus productos.





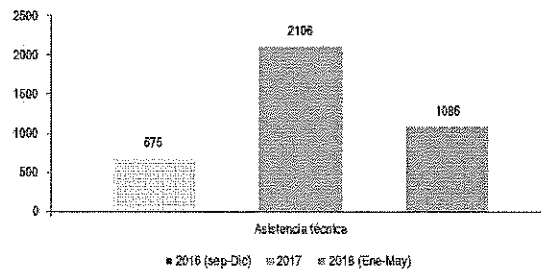
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

En el marco de lo antes descrito, FONDEPES en el periodo del 06.09.2016 al 22.06.2018; ha ejecutado recursos de su presupuesto por un monto de S/. 188.3 Millones. La ejecución de estos recursos ha permitido iniciar y continuar con la ejecución de proyectos de inversión para la construcción, mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura pesquera artesanal, así como de las inversiones por optimización de los DPA a nivel nacional. Por otro lado, en este periodo se ha otorgado 1,104 créditos para pesca artesanal y acuicultura por un importe de S/ 19.9 Millones, se brindó 3,867 asistencias técnicas personalizadas y se capacitó a 13,590 personas en temas de Acuicultura; y finalmente se brindó 672 cursos capacitación beneficiando a 16,278 agentes de la pesca a nivel nacional. En cuanto a los proyectos de inversión y optimizaciones, en el periodo de gestión se tienen 16 obras en ejecución, 04 culminadas y en proceso de recepción, 11 obras recepcionadas y 01 obra temporalmente suspendida (DPA Atico).

Nuestro compromiso es seguir sumando esfuerzos para contribuir al mejoramiento productivo, responsable y sostenible a favor de los pescadores artesanales y acuicultores del país.

**Gráfico N° 01**

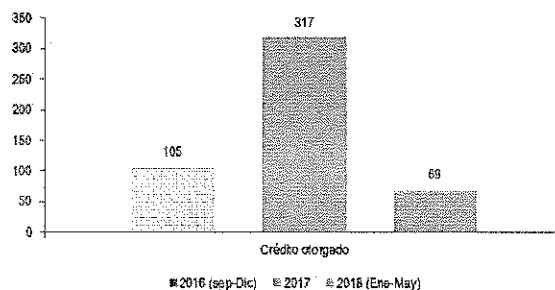
**Acciones de capacitación y asistencia técnica, 2016 (Sep.-Dic), 2017 y 2018 (Ene.-Jun.)**



Fuente:POI-Intranet-FONDEPES.

**Gráfico N° 02**

**Apoyo Financiero para la Acuicultura, 2016 (Sep.-Dic), 2017 y 2018 (Ene.-Jun.)**



Fuente:POI-Intranet-FONDEPES.

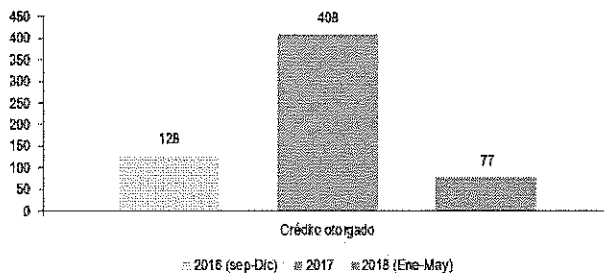




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Gráfico N° 03**

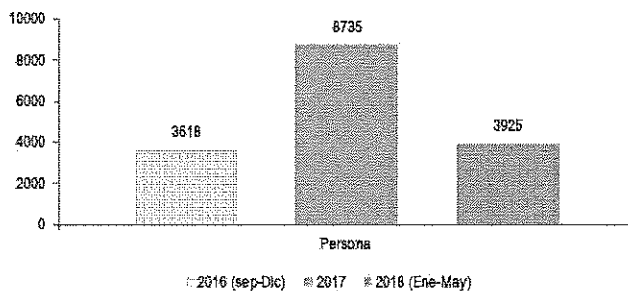
**Apoyo Financiero para la Pesca Artesanal, 2016 (Sep.-Dic), 2017 y 2018 (Ene.-Jun.)**



Fuente: POI-Intranet-FONDEPES.

**Gráfico N° 04**

**Entrenamiento y Capacitación, 2016 (Sep.-Dic), 2017 y 2018 (Ene.-Jun.)**



Fuente: POI-Intranet-FONDEPES.

## II. ORGANIZACIÓN DEL FONDEPES

### 2.1 NORMA DE CREACIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES fue creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, del 06 de junio de 1992, como resultado de la fusión de los Fondos de Financiamiento de Infraestructura Pesquera - FOFIP, de Reactivación del Sector Pesquero - FONRESPE, de Desarrollo Pesquero Artesanal - FONDEPA y el Programa de Infraestructura Pesquera Artesanal - PDIPA.

En dicho dispositivo se establece que el FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal, marítima y continental; así como las actividades pesqueras acuícolas principalmente los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Mediante el artículo 57° del Decreto Ley N° 25977: Ley General de Pesca, se da fuerza de ley al dispositivo de creación y a sus modificatorias; posteriormente, mediante Decreto Ley N° 25999 se precisa su condición de Organismo Descentralizado Autónomo.

## 2.2 FUNCIONES

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, desde sus inicios hasta el año 1995, orientó sus esfuerzos a la construcción y mejoramiento de infraestructuras pesqueras, así como el otorgamiento de créditos destinados a modernizar la flota pesquera artesanal y permitir a los pescadores artesanales incursionar en actividades de comercialización directa en los mercados de consumo.

A partir de 1996, se incursionó en la promoción de la acuicultura, creándose para ello centros experimentales de adaptación y desarrollo de tecnologías de cultivo de especies hidrobiológicas nativas e introducidas, realizando la transferencia de tecnologías de cultivo de especies de interés para inversionistas privados y para el desarrollo de las comunidades.

Actualmente, son funciones generales del FONDEPES, según su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), las siguientes:

- a) Formular y proponer lineamientos de política en las materias de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales emitidas por el Ministerio de la producción.
- b) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas en materias de su competencia.
- c) Promover y ejecutar estudios de carácter técnico, asesorías, asistencia técnica, a gobiernos regionales, gobiernos locales, pescadores artesanales y acuicultores, individuales o asociados, para el desarrollo de la pesquería artesanal y la acuicultura.
- d) Promover el desarrollo y gestión de infraestructuras para el desembarque, procesamiento, distribución y comercialización, homologadas a las normas sanitarias vigentes.
- e) Promover y fomentar el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal y la acuicultura, mediante el financiamiento de programas crediticios y apoyo financiero a costos financieros adecuados, así como otros productos que pueda desarrollar.
- f) Incentivar la formalización e implementación de modelos empresariales reconocidos por Ley y relacionados a la pesca artesanal y acuicultura.
- g) Identificar y promover oportunidades de inversiones en pesca artesanal y acuicultura, propiciando la descentralización productiva y el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas para el acceso a nuevos mercados en las materias de su competencia.
- h) Proporcionar y prestar servicios de apoyo a la actividad pesquera artesanal y acuícola mediante la óptima utilización de sus bienes muebles e inmuebles.
- i) Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente.
- j) Brindar servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- k) Desarrollar, adaptar y transferir tecnologías de cultivo de especies en colaboración con sectores públicos y privados.
- l) Fomentar el desarrollo sostenible de la pesca artesanal y la acuicultura, a través del apoyo técnico, económico y financiero.
- m) Ejercer cualquier otra facultad que se derive de sus fines y las demás que expresamente le confiera la Ley.

### 2.3 RESPONSABILIDADES

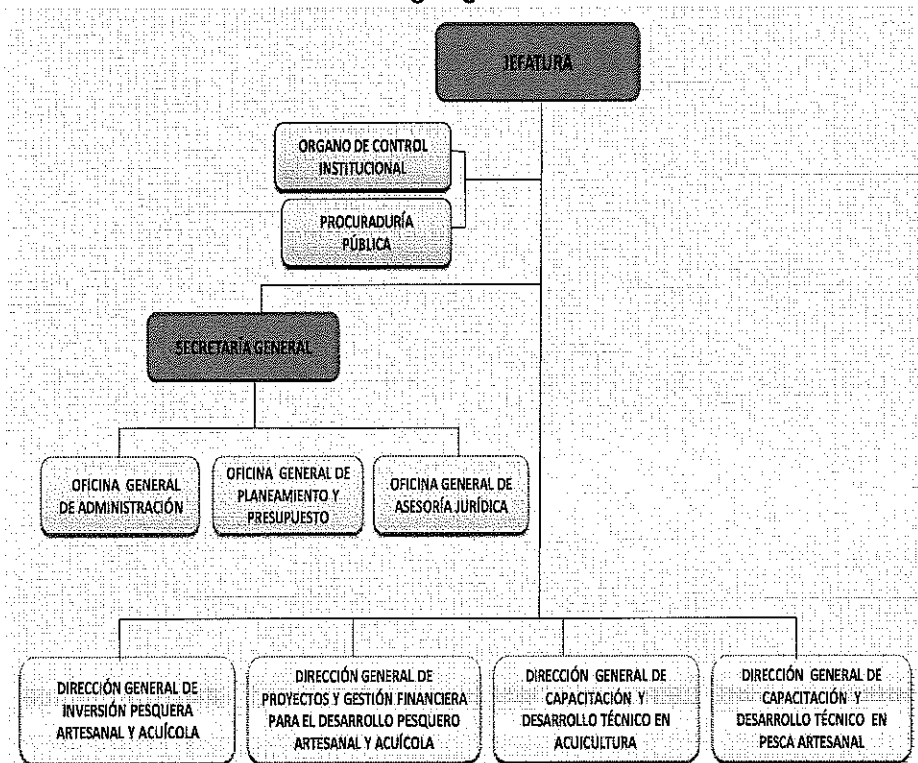
El FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas, principalmente en la dotación de infraestructura básica orientada al desarrollo y distribución de recursos hidrobiológicos, fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales, locales, pescadores artesanales, acuicultores; así como generando y proporcionando incentivos previstos en las disposiciones legales vigentes.

### 2.4 ORGANIGRAMA

Cabe precisar que en virtud al Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se califica al FONDEPES como Organismo Público Ejecutor, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en concordancia con la Ley N° 27658: Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, quedando establecido su Organigrama, de la siguiente manera:

Gráfico N° 05: Organigrama del FONDEPES





### III. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS

#### 3.1 MISIÓN

Promover el desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal y acuícola en el ámbito nacional, a favor de los pescadores artesanales y acuicultores; contribuyendo al mejoramiento productivo responsable y sostenible.

#### 3.2 VISIÓN DEL SECTOR

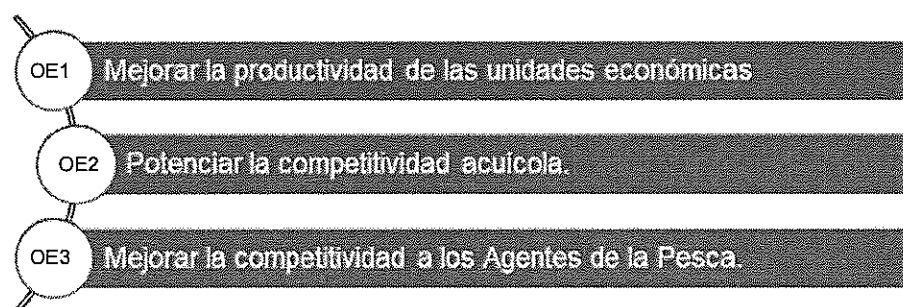
Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad.

#### 3.3 OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS

Para el cumplimiento de la Misión y Visión Institucional en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017-2021 y el Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2018, en el FONDEPES se han establecido los siguientes Ejes y Objetivos Estratégicos Institucionales:

**Eje 4 Política Nacional "Economía, competitividad y empleo"**

**Eje 6 Política Nacional "Recursos naturales y ambiente"**



Fuente: PEI 2016-2018

Nota: El Plan Estratégico Institucional Aprobado de FONDEPES no incluye valores ni declaración de política institucional.







## IV. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRINCIPALES

### 4.1. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE SU GESTIÓN

La descripción de la situación encontrada, al mes de setiembre del año 2016, comprende principalmente el estado situacional de la gestión de las Direcciones de Línea y las Oficinas Generales de FONDEPES, referida a la construcción o mejoramiento de Infraestructura Pesquera Artesanal y Acuícola, el Apoyo Financiero, la Transferencia Tecnológica y Capacitación en favor de los Pescadores Artesanales y Acuicultores y la gestión administrativa institucional.

A continuación pasamos a describir la situación encontrada, de acuerdo a los temas señalados precedentemente y tomando en cuenta la información brindada por los distintos órganos de la institución:

#### 4.1.1. INFRAESTRUCTURA

##### Obras concluidas en el año 2016, al mes de Agosto

En lo que corresponde al año 2016 y al mes de Agosto se culminaron 3 obras, sin embargo, se contempló su intervención para el 2017 toda vez que, o no se encontraban en operación o que requerían de intervenciones adicionales para su adecuación final a la norma sanitaria o porque requieren de obras complementarias para que su funcionamiento y operatividad sea considerada como adecuada.

Estas intervenciones se originan fundamentalmente por presentar, durante la ejecución de las obras, Expedientes Técnicos mal elaborados, con errores y deficiencias en su contenido y por omitir componentes necesarios que por su naturaleza eran de ejecución ineludible.

En ese sentido se programaron obras complementarias para que puedan operar en forma adecuada.

Así tenemos que, en el caso del DPA Máncora, el deficiente diseño del sistema de drenaje ha originado que existan aniegos y la infraestructura se deteriore por la presencia de aguas estancadas, lo cual se ha incrementado sustancialmente con las lluvias registradas en los primeros meses del año 2017.

En el caso del DPA Bahía Blanca, el problema es mucho mayor toda vez que se encuentra inoperativo con más de 26 meses. No existe consenso por parte de un gran número de pescadores del Callao sobre el interés por utilizar dicha infraestructura, aduciendo que se encuentra mal ubicada y que no cuenta con los componentes de infraestructura necesarios para un adecuado acoderamiento (rompeolas, defensas del muelle, etc.). Sobre ello debemos señalar lo siguiente:

- En Diciembre de 2016 se realizaron pruebas de acoderamiento e inspección técnica, identificándose deficiencias y omisiones que impiden el inicio de operaciones:





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Las pruebas de acoderamiento se realizaron en los lados Norte, Sur y parte frontal del cabezo.

• **Lado Norte:**

- Mayor facilidad para maniobrar, y acoderar embarcaciones.
- Presenta riesgos de quiebre del casco de la embarcación ante el impacto con las defensas existentes.
- Plataforma presenta riesgo de encallamiento debido al arenamiento de la zona (profundidad menor a 1.5 brazas)

• **Lado Sur:**

- Dificulta el acoderamiento y maniobras de atraque por la dirección de las corrientes predominantes, provenientes del Suroeste.

• **Parte Frontal:**

- El encuentro de corrientes dificulta el acoderamiento.
- No hay opción a poner una plataforma de carga y descarga.

Por otro lado se determinaron las siguientes deficiencias:

- Falta de energía eléctrica
- Sistema de comunicación inexistente
- Equipamiento insuficiente en el muelle (pescantes)
- Muro perimétrico y cerco de malla en el muelle insuficientes en longitud y altura

Esto nos conlleva a contemplar, con altos costos no considerados en su momento, una intervención que nos asegure que dicha infraestructura será utilizada en el tiempo y no convertirse en una inversión con pérdidas económicas cuantiosas.

En el caso del DPA Atico, no se cuenta con emisor submarino. Esta deficiencia y omisión en la elaboración del expediente técnico, y también en el manejo contractual por parte de los funcionarios de la entidad, origina que no pueda operar en forma adecuada dicho DPA, estando la infraestructura pesquera construida sin utilizar.

Por otra parte, y como prueba de la deficiente elaboración de dichos expedientes técnicos y del manejo contractual de los funcionarios de la entidad, podemos señalar los adicionales y las ampliaciones de plazo que se han presentado en cada una de dichas obras.

Así tenemos que para el caso del DPA Atico, existieron 5 adicionales de obra aprobados con un % acumulado del 14.76%. Se aprobaron un total de 6 ampliaciones de plazo de un total de 7.

Para el caso de Bahía Blanca se tramitaron 5 adicionales de obra que fueron aprobados, con 14.67% de acumulado. Se aprobaron 12 ampliaciones de plazo de un total de 14.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Por último, para el caso del DPA Máncora, se aprobaron 3 adicionales de obra de un total de 4 y con un acumulado de 14.51%. Se aprobaron 6 ampliaciones de plazo de un total de 7.

Se está efectuando un análisis sobre la posibilidad de que algunas ampliaciones de plazo no hayan sido generadas por el Expediente Técnico. Sin embargo, podemos inferir que, por la cantidad de ampliaciones de plazo que han existido, y que superan en número a los adicionales, dichas ampliaciones han sido generadas por otras razones, tales como la tardanza en la emisión de opinión por parte de la entidad o el proyectista o por que el Supervisor se demorara en alcanzar las consultas pertinentes, todo lo cual es responsabilidad de los funcionarios de la entidad.

### **Obras concluidas en el periodo 2011 - 2015**

A estos proyectos antes mencionados se deben adicionar 6 proyectos más concluidos a partir del año 2011. Hemos tomado como año de referencia el 2011, toda vez que para años anteriores ya no se aplican los 7 años de responsabilidad por vicios ocultos a los contratistas de obras.

En términos generales estos proyectos presentan entre otras cosas: deficiencias en la ejecución de obra; componentes no considerados inicialmente en el expediente técnico y que al no ejecutarlos influyen en forma inadecuada en la operatividad y funcionamiento del DPA; deficiente elaboración de documentos contractuales (liquidaciones, adicionales, ampliaciones de plazo, etc.) y realización de actividades (recepción de obra, entrega de terreno, etc.) que contravinieron la reglamentación vigente en esos momentos.

A continuación, presentamos la relación de los 6 proyectos, que aun cuando ya han sido terminados presentan una serie de deficiencias que será necesario intervenir para dejarlas saneadas y operativas:

- i. DPA Los Chimus, culminado el año 2014 se están presentando problemas en la infraestructura ejecutada: la vía de acceso está deteriorándose y la defensa marítima que la respalda, compuesta por un enrocado, se está erosionando; sistema de agua potable que debe ser mejorada por diseño inapropiado al haber considerado dotación de agua en una localidad que no cuenta con agua potable; no cuenta con dotación de energía eléctrica.
- ii. DPA Chimbote, culminado el año 2015, se están presentando problemas en la infraestructura ejecutada: emisor sub marino está mal diseñado con sus bombas colapsadas y tiene un tramo que se encuentra flotando. El sistema de drenaje está colapsado y no está conectado al sistema de bombeo e impulsión. Falta asimismo la conclusión de algunos componentes, así como la reparación de los techos.
- iii. DPA Paíta, culminada el año 2015, el sistema de drenaje ha colapsado por un mal diseño.
- iv. DPA Puerto Morín, culminada el año 2015 no se cuenta a la fecha con recepción de obra por lo que deberá efectuarse la constatación física





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

correspondiente. En la visita efectuada a dicho DPA se pudo constatar que existen serias deficiencias en su ejecución, siendo la de mayor relevancia el hundimiento de una parte del muelle. Asimismo se pudo constatar deficiencias en el sistema eléctrico, en el sistema de dotación de agua, defensas del muelle, etc.

- v. DPA San Andrés, obra culminada en el año 2009. Se encuentra en arbitraje.
- vi. DPA EL Chaco, obra culminada el año 2013 y a la fecha aún no se cuenta con un diagnóstico sobre el estado situacional de este DPA.

Es evidente que estas deficiencias, en su mayoría, corresponden a una inadecuada gestión en el control y monitoreo de las obras, ya sea por parte de la supervisión o por parte de la entidad, más allá de que se hayan generado adicionales y ampliaciones de plazo por omisiones y errores en los expedientes técnicos. En ese contexto la responsabilidad de los funcionarios de la entidad es evidente.

#### **Obra en ejecución: DPA San José**

La intervención en el DPA San José es la única obra que se encontraba en ejecución a septiembre del año 2016. Este proyecto aún se encuentra en ejecución toda vez que requirió aprobarse el adicional N° 7 que permitirá la culminación del muelle en espigón y las obras vinculadas al muelle, que a su vez se conectan a las obras en tierra, las cuales se encuentran culminadas justo a la espera de la ejecución del adicional de obra antes señalado.

La ejecución de este proyecto en el componente de obra lamentablemente se efectúa con un expediente técnico muy mal elaborado, con responsabilidad de los funcionarios de la entidad, toda vez que para la aprobación de los estudios no contemplaron la reubicación de la infraestructura por la presencia de zona arqueológica, lo cual era evidente y obvio ante la presencia de carteles del INC.

Dicho escenario conllevó a la ejecución de nuevos estudios básicos, tanto en suelos como en batimetría, que permitiera conocer con exactitud la calidad de los suelos de cimentación y las condiciones morfológicas de la zona de construcción y así poder contar con un diseño adecuado, todo lo cual no se hizo y repercutiendo negativamente en un periodo de ejecución que ya lleva más de dos años.

Como consecuencia de contar con un expediente técnico mal elaborado, se han presentado cinco reducciones de obra con una incidencia acumulada del 12.4% aproximadamente, 6 adicionales y cuatro deductivos con una incidencia cercana al 7.5%, 18 ampliaciones de plazo (de las cuales se denegaron cuatro).

Respecto al adicional N° 7 debemos señalar que a finales del 2016 se presentó dicho adicional con una propuesta técnica por un monto aproximado de S/. 8'600,000 y un plazo de ejecución de 23 meses. La causal argumentada por el





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

contratista y refrendada por la Supervisión, señalaba la existencia de roca que no permitía continuar con el hincado de los pilotes.

Sin embargo, la nueva gestión consideró no suscribir dicho adicional y se efectuaron una serie de estudios y propuestas. Al final el Adicional N° 7 se aprobó por un monto de S/. 900,000 y un plazo de ejecución de 270 días. Para tal efecto se pudo constatar que se era roca la existente en dicho lugar sino arena compacta lo cual demuestra la impericia del contratista y de la supervisión respecto a este tipo de obras.

Como se aprecia aquella alternativa no tenía proporcionalidad con la ejecución del actual adicional ni con el plazo de ejecución de toda la obra.

### Saldos de Obra

En el mes de setiembre de 2016, existían 3 obras que se encontraban paralizadas y abandonadas. Estas eran los DPAs de Ilo, Morro Sama y Faro Matarani.

Para el caso del DPA Ilo existía un expediente técnico de saldo de obra con un techo presupuestal aproximado a los 3'461,000 soles.

Aún se encuentran en la vía judicial cerca de 5'360,000 soles, producto de cartas fianzas por adelantos de materiales y adelanto directo. El saldo de obra se originó por abandono del contratista y negligencia tanto de la supervisión de obra como del personal de la entidad, en la ejecución de la obra principal la cual se inició en el año 2015 y cuenta con un avance de obra cercano al 9%.

En ese contexto debemos recalcar que para la ejecución de la obra principal y el correspondiente saldo de obras en tierra, el proceso tuvo muchas complicaciones, las cuales fueron suscitándose de acuerdo al siguiente detalle:

- En el 2015 se otorga la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2014-FONDEPES, al CONSORCIO ALICIA (integrado por CONSTRUCTORA BARDALEZ S.R.L. y CARLOS MIGUEL ARÉVALO VÁSQUEZ)
- El contrato de obra principal fue resuelto con CARTA N° 250-2015-FONDEPES/SG, con fecha 14 de setiembre de 2015, por incumplimiento contractual de parte del contratista. El avance físico alcanzado fue de un 9.14% habiéndose realizado el adelanto del 60% del monto contractual.
- El contratista CONSORCIO ALICIA solicitó medida cautelar impidiendo que la entidad pueda ejecutar las Cartas Fianza por Adelanto Directo y de Adelanto de Materiales, manteniéndose actualmente en arbitraje; con lo cual se tiene paralizado un monto total de S/ 4'573,814.05
- En mayo 2017 FONDEPES solicita los recursos presupuestarios ante el MEF para continuar con la ejecución del proyecto, los cuales han sido aprobados; por lo que mediante Memorando N° 1081-2017-FONDEPES/DIGENIPAA del 27 de junio de 2017, se aprueba la actualización del expediente técnico para la Ejecución del Saldo de Obras en Tierra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"; con





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Código SNIP N° 232325; por un monto total de S/ 11'675,964.90 y un plazo de 240 días calendario

- Con fecha 5 de julio de 2017, se publicaron en el SEACE, las bases de la LICITACION PUBLICA N° 003-2017-FONDEPES para la ejecución del saldo de obras en tierra; resultando como ganador de la Buena Pro, la empresa EXTRACO S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
- El CONSORCIO NEVADO integrado por J&M EJECUTORES S.A.C., ORGANIZACIÓN TORRE AZUL S.A.C. y CONSTRUCTORA URANIO S.A.C., presentó recurso de apelación ante OSCE, el mismo que ha sido absuelto mediante RESOLUCIÓN N° 2407-2017-TCE-S1 del 2 de noviembre de 2017 y RESOLUCIÓN N° 2468-2017-TCE S1 del 10 de noviembre de 2017
- Con fecha 14 de setiembre del 2017, se firma el CONTRATO N° 027-2017-FONDEPES con el ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA; ganadores de la buena pro del CONCURSO PUBLICO N° 003-2017-FONDEPES para la Supervisión de la Obra por un monto total de S/ 1'207,195.99 y un plazo total de 240 días calendario
- Con fecha 13 de febrero del 2018, se firma el CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES con el CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por las empresas ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L., ganadores de la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES, derivada de la LICITACION PUBLICA N° 0003-2017-FONDEPES para la Ejecución de la Obra bajo el sistema de Precios Unitarios; por un monto total de S/ 11'895,059.54 y un plazo total de 240 días calendario.

Para el caso del DPA Morro Sama, la obra se inició en el año 2014 y en el año 2016 el contratista resolvió el contrato principal. Dicha obra contó con 9 adicionales (de los cuales se aprobaron 5 con un acumulado porcentual del 8.9%) y 19 ampliaciones de plazo (de las cuales solo se aprobaron 9).

Para el caso de la obra de Faro Matarani, el proceso de ejecución fue similar al de la obra principal del DPA Ilo. Esto es que el saldo de obra se originó por abandono del contratista y negligencia tanto de la supervisión de obra como del personal de la entidad, en la ejecución de la obra principal la cual se inició en el año 2015 y cuenta con un avance de obra cercano al 12%.

#### **Expedientes Técnicos en cartera a setiembre 2016**

Para la elaboración del POI del año 2017, se tomó como referencia la existencia de expedientes técnicos a los que les faltaba solo actualizar la fecha de elaboración de los mismos. Estos proyectos se consideraban listos para que se inicien los actos preparatorios para los procesos de selección para la ejecución de las obras correspondientes.

Sin embargo y luego en la etapa de ejecución de obra, se pudo constatar irregularidades e inconsistencias entre los diferentes documentos que conforman el expediente técnico o estudio definitivo de ingeniería. A continuación, pasamos a listar las inconsistencias y omisiones en forma general que contienen dichos expedientes técnicos:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Ningún expediente técnico cuenta con el respectivo Plan de Contingencia que permita la continuación de las labores pesqueras artesanales cuando se estén ejecutando las obras.
- En algunos Expedientes Técnicos las memorias descriptivas generales no coinciden con las memorias descriptivas de las especialidades.
- En la mayoría de los expedientes técnicos en los planos no existe compatibilidad en la especialidad y compatibilidad entre las diversas especialidades.
- Asimismo, en forma general no existe congruencia ni compatibilidad entre los diversos documentos que conforman el expediente técnico, tales como planos, memorias descriptivas y memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuestos, metrados y estudios básicos.
- En muchos casos se denota la falta de planos de detalles.
- Los estudios básicos en forma general no contienen todos los componentes que señala la Norma E.050 y en lo que respecta a las obras de mar, las prospecciones son insuficientes en cantidad.
- Asimismo, los ensayos se realizan en laboratorios que no son reconocidos y no se efectúan todos los ensayos que deben ser necesarios para este tipo de obras, como por ejemplo los análisis químicos o los ensayos con fines de pavimentación.
- Las especificaciones técnicas en todos los expedientes técnicos no son homogéneas y no contienen toda la información que se requiere para cumplir con las características de los trabajos a ejecutar.
- Los metrados, en lo que respecta a las obras en tierra, no se acogen a la norma técnica de metrados aprobada con RD N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC
- La mano de obra en los análisis de precios unitarios no está calculada en función al lugar donde se ejecutan las obras.
- En muchos casos se ha observado que el cálculo de los insumos de los materiales y los fletes en los análisis de costos unitarios no son los adecuados, lo que resulta que se tengan precios de partidas subvaloradas.
- En la mayoría de los expedientes técnicos no se cuenta con los análisis de gastos generales.
- Algunos cronogramas presentados, así como los calendarios de avances de obra, cuentan con un desarrollo inadecuado e inconsistente, muy lejano a una curva normal.
- No cuentan con las autorizaciones requeridas

Los expedientes que se actualizaron y que pasaron a ser materia de licitación pública o adjudicación simplificada son los que corresponden a las siguientes infraestructuras pesqueras:

- DPA Marcona
- DPA Cancas
- DPA Acapulco
- DPA Huacho
- DPA Supe
- DPA Cabo blanco
- DPA Yacila
- DPA Quilca





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

En lo que respecta a los proyectos de los DPAs de Huacho y Supe, aun cuando contaban con conformidad, se logró que el consultor levante observaciones a fin de que se pueda realizar las convocatorias a las licitaciones de obra correspondientes.

- **Cartera de proyectos para elaboración de expedientes técnicos**

Por otro lado, existen proyectos que se encontraban en saldo de obra o que requerían de obras complementarias. Como ya se mencionó precedentemente, en donde se explican las deficiencias encontradas en la infraestructura después de la ejecución de las obras, se requieren obras complementarias en los siguientes desembarcaderos pesqueros artesanales:

- DPA Máncora
- DPA Bahía Blanca
- DPA Atico

Estas obras complementarias, serán ejecutadas a través de Expedientes Técnicos que se elaborarán en la DIGENIPAA y no por terceros, por lo menos en lo que corresponde a la primera etapa para el caso del DPA Bahía Blanca. Para el caso de los saldos de obra, estos se presentan en las siguientes infraestructuras pesqueras:

- DPA Ilo
- DPA Morro Sama
- DPA Faro Matarani

Como ya se comentó, para el caso del DPA Ilo existía un expediente técnico de saldo de obra con un techo presupuestal aproximado a los 3'461,000 soles.

El expediente técnico existente para el saldo de obra en su primera etapa, contenía muchos errores, deficiencias y omisiones por lo que se ha optado por elaborar dichos estudios con personal de la DIGENIPAA. Para ello se han efectuado reuniones con los mismos pescadores para determinar los alcances de dicho expediente técnico en su primera etapa, mientras se están efectuando los arreglos institucionales para conseguir los recursos para la segunda etapa los cuales se devolverán hasta liberar los fondos que se encuentran en la vía judicial.

Para el caso del DPA Morro Sama, el expediente técnico existente para el saldo de obra en su primera etapa (existen fondos por adelantos de materiales aún no amortizados que se encuentran en arbitraje), de igual forma que el DPA Ilo, contenía muchos errores, deficiencias y omisiones por lo que se ha optado por elaborar dichos estudios con personal de la DIGENIPAA. Se vienen efectuando evaluaciones para determinar los alcances de la intervención.

En suma, podemos señalar que los expedientes técnicos existentes para los dos saldos de obras, fueron reformulados por encontrarse mal elaborados y por no evaluar criterios de priorización en el sentido de qué componentes se van a ejecutar antes que otros más aún si existirán para ambos casos una segunda etapa y considerando además que no implican la culminación integral







PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

de las obras por existir aún fondos que se encuentran en la vía judicial o arbitral.

Se efectuó la elaboración de nuevos Términos de Referencia con una óptica diferente de tal manera que la elaboración de los expedientes técnicos se realice cumpliendo todas las normas vigentes, con plazos adecuados y con los controles pertinentes y así podamos contar con instrumentos adecuados que nos permitan ejecuciones de obras dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento. Estos cuatro proyectos son los siguientes:

- DPA La Cruz
- DPA Chancay
- CA Nuevo Horizonte
- CA Morro Sama

#### **Estudios de Pre inversión**

A dicha fecha (inicios 2017) existían siete proyectos con los estudios de pre inversión en formulación y que se encuentran en la etapa de levantamiento de observaciones. Se declararon viables según la nueva reglamentación de Invierte.pe. 6 proyectos

- DPA Zorritos
- DPA La Planchada
- DPA Laguna Grande
- DPA Lagunillas
- DPA La Punchana
- DPA Vila Vila

Por otro lado, se inició una serie de actividades previas para la formulación de los estudios de pre inversión de algunos de los 10 proyectos que fueron considerados en el Plan de Inversiones de 2018.

Estos proyectos son los siguientes:

- DPA Samanco
- DPA Tambo de Mora
- CA La Arena
- DPA Parachique
- DPA La Islilla
- DPA Puerto Rico
- CA Puerto Ocopa
- DPA Ancón
- DPA Pacasmayo
- DPA Saramurillo
- DPA Huarmey
- DPA Cerro Azul
- DPA Muelle Fiscal Atico

Las actividades de los proyectos antes mencionados están compuestas por visitas de reconocimiento a los emplazamientos, en algunos casos estudios de





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

batimetría y en otros el inicio de los trámites para las respectivas autorizaciones ante las entidades competentes.

Sin embargo, esta situación no es la ideal toda vez que se aprecia falta de programación con una cartera de proyectos deficiente, cartera que nos debía permitir en estas fechas contar con proyectos viables y ad portas de iniciar la elaboración de expedientes técnicos y así poder ejecutar obras el próximo año.

Esta falta de previsión por no contar en número suficiente con estudios de pre inversión declarados viables, nos conduce lamentablemente a no poder disponer de mayores recursos y que tengan que ser rechazados. Estos mayores recursos se presentan generalmente por saldos de balance, créditos suplementarios, emergencia o a través de otros mecanismos como obras por impuestos o iniciativa privada.

Por dicha razón se ha contemplado programar para este año 16 proyectos en la fase de pre inversión.

A esta situación debemos resaltar el hecho de que existen en la intranet del SNIP, 100 proyectos que se encuentran abiertos y que es necesario depurar dicha lista. De esos proyectos 56 se encuentran inactivos y por lo tanto se debe proceder al cierre. Esta tarea sin embargo no ha estado siendo realizada por ningún personal de la entidad y es por ello que dicha situación a todas luces se torna en irregular y que para su corrección se requiere de tiempo y personal destinado exclusivamente para ello.

### **Mantenimiento y Equipamiento**

De la indagación recabada a través de informes y visitas efectuadas a diversos desembarcaderos por personal de la Entidad se puede advertir la precariedad en que se encuentra la infraestructura pesquera artesanal en general.

Para mitigar esta situación, lamentablemente no se observa que haya existido un plan de acción que permita intervenir de manera oportuna con este tipo de actividades y se advierte sin embargo que no se ha ejecutado al 100% el presupuesto destinado para mantenimientos para el año 2016.

En virtud a ello se programó para el año 2017 solo un millón doscientos mil soles, estimándose un déficit total para toda la infraestructura pesquera de 50 millones de soles para atenuar el estado de dicha infraestructura orientándose principalmente los recursos a mejorar los sistemas de agua potable y alcantarillado (incluyendo los emisores submarinos), mejoramiento de las instalaciones eléctricas, mejoramiento de los sistemas de drenaje, defensas de muelles, mejoramiento y rehabilitación de equipamiento y de la cadena de frío (productores de hielo, almacenamiento de productos hidrobiológicos), ampliaciones marginales, rehabilitación, optimización de la infraestructura, etc.

En ese contexto se gestionó recursos adicionales para incluir un programa de mantenimiento, optimización y rehabilitación de la infraestructura existente habiéndose obtenido S/. 11 millones para el año 2017.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### **Procesos arbitrales o en etapas de conciliación**

Siendo una entidad relativamente no muy grande, se advierte sin embargo que la actividad en procuraduría es muy intensa debido a la cantidad desmesurada de arbitrajes y conciliaciones que se vienen presentando en la entidad.

En total al inicio de la gestión existían 35 procesos arbitrales de los cuales 25 corresponden a demandas efectuadas por los contratistas y 10 corresponden a demandas realizadas por la entidad.

Esta situación nos da una idea del manejo inadecuado y deficiente que ha realizado la entidad y sus proveedores a lo largo de muchos años.

Ya sea porque los expedientes técnicos no han sido elaborados como corresponden existiendo errores, deficiencias y omisiones en ellos y originando continuamente discrepancias durante la ejecución de las obras o la necesidad de solicitar adicionales de obra o ampliaciones de plazo; ya sea porque durante la ejecución de la obra tanto el contratista como la supervisión no han actuado de una manera prolija poniendo continuamente en riesgo la ejecución de las mismas provocando abandonos de obra o solicitud de resoluciones de contrato; o ya sea por el actuar de los funcionarios al no realizar con responsabilidad las tareas de monitoreo, control y seguimiento como administradores de contrato o como coordinadores de obra o de proyectos, lo cierto es que la administración de la entidad en lo que corresponde a infraestructura pesquera ha sido muy deficitaria en casi todos los aspectos.

En suma, el contexto con la cual se ha manejado la entidad ha originado que se estén llevando muchos procesos arbitrales que muy bien se debieron haber atenuado con una conducción prolija y un monitoreo, control y seguimiento efectivo.

### **Contratos Abiertos**

Otra de las características encontradas es la cantidad de contratos abiertos o vigentes que no guardan relación con la ejecución actual. Así tenemos que al existir solo una obra en ejecución y ningún expediente técnico en elaboración se cuenta con treinta y un (31) contratos abiertos o vigentes, algunos de ellos por razones de arbitrajes y otros a la espera de las autorizaciones de la entidad que emiten este tipo de certificaciones y autorizaciones como DICAPI o PRODUCE.

Se encuentran vigentes dos (02) contratos del año 2013, doce (12) contratos del año 2014, catorce (14) corresponden al año 2015 y tres (03) corresponden al año 2016.

Esta situación anómala repercute negativamente en la actividad de la entidad porque siempre se tienen que destinar recursos humanos para efectuar el seguimiento correspondiente, con el natural riesgo de perder información cuando dicho recurso humano decide retirarse de la entidad.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## Autorizaciones y Aprobaciones

Una particularidad de los proyectos relacionados con los desembarcaderos pesqueros artesanales es la profusa cantidad de autorizaciones, permisos, certificaciones y licencias con las que deben contra las obras los proyectos antes de iniciar las obras.

En términos generales no hay ningún proyecto ni obra culminada desde el año 2009 que haya contenido o que contenga todos los permisos, autorizaciones, licencias y certificaciones con que deben contra dichas infraestructuras. Ese diagnóstico le cabe a todo proyecto ejecutado, en ejecución o por ejecutar.

Esta falencia no solo es responsabilidad de los funcionarios de la entidad, sino que también es compartida con los funcionarios de las entidades de las cuales se solicitan los permisos, incluyendo a personal del Ministerio de la Producción.

Para darnos una idea de la magnitud del problema se presenta a continuación un breve resumen del panorama sobre la obtención de dichas autorizaciones y permisos, para lo cual se ha dividido en seis (las cuales pueden actuar como cuerdas separadas) las líneas de acción para la obtención de los diferentes permisos según el siguiente detalle:

- a) Las relacionadas con el Estudio de Impacto Ambiental. Esta línea de acción se inicia una vez que se obtenga el protocolo emitido por SANIPES sobre la procedencia o no de los estudios de pre inversión y sobre los alcances de lo proyectado.  
Posteriormente se solicita a DICAPI las autorizaciones para el derecho de uso de áreas acuáticas ya sea para muelles y/o para emisores submarinos primero como reserva y después en forma definitiva.  
Luego de ello se inician los Estudios de Impacto ambiental y para el caso que ya se cuenten en obra con el respectivo PAMA. Una vez concluidos se solicita a PRODUCE la respectiva certificación ambiental.  
Posterior a ello se realiza el expediente para solicitar la autorización de vertimiento al ANA.
- b) La línea de acción relacionada con Cultura, es aquella en donde se debe solicitar el Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos CIRA. Si el DPA existe no requiere CIRA pero probablemente se solicite un Plan de Monitoreo Arqueológico PMA. En forma paralela se debe verificar en SERNANP si la infraestructura proyectada se encuentra dentro de áreas naturales protegidas.
- c) La línea de acción relacionada con saneamiento de agua potable y alcantarillado, en donde se solicita la factibilidad de servicio para ambos servicios y una vez obtenida ésta, se requiere de la empresa prestadora de servicio el respectivo punto de diseño. Con este punto de diseño la entidad elabora el expediente técnico para agua potable y el expediente técnico para alcantarillado, desde el punto de diseño hasta el emplazamiento de la infraestructura pesquera. Dichos estudios deberán estar aprobados por la EPS. Para el caso del alcantarillado además se deberá contar con la autorización de DIGESA para lo que respecta a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.  
Para el caso que no se pueda obtener la factibilidad de servicio para agua potable, se deberá diseñar la obtención del mismo ya sea a través





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

de pozos o de potabilización del agua de mar por osmosis inversa. En ese contexto se deberá solicitar la autorización del ANA.

Para el caso de que no se pueda obtener la factibilidad de servicio del alcantarillado, se deberá plantear el emisor submarino para lo cual se deberá solicitar al ANA la autorización de vertimientos y de DIGESA lo que concierne al tratamiento de las aguas residuales.

- d) La línea de acción relacionada con dotación de energía eléctrica, que en forma similar al saneamiento se solicita la factibilidad de servicio y luego de ello se requiere el punto de diseño para la media tensión. Una vez que se obtiene el punto de diseño se elabora el respectivo expediente técnico y la empresa prestadora de servicio emite su aprobación.
- e) La línea de acción relacionada con la accesibilidad a la infraestructura pesquera, en donde se requiere la autorización ya sea de la municipalidad en caso de que sean terrenos de ellos, o de la SBN en caso de que sean eriazos. Y si en caso de que fueran de terceros se deberán plantear derechos de uso o cesión en uso.  
De encontrarse aledaña a una zona consolidada y sin habilitación urbana, deberá solicitarse las autorizaciones correspondientes y probablemente el Estudio de Impacto Vial que corresponda, más aún si se tratara de un DPA nuevo.
- f) La última línea de acción es la que corresponde a la Licencia de Construcción y de ser el caso a la licencia de demolición. Dichas autorizaciones se deben realizar antes de iniciar las obras.  
En esta línea de acción también se contempla lo relacionado a la propiedad del terreno y si este es cedido en uso a FONDEPES por el propietario. De ser el caso también se contempla lo relacionado con el saneamiento físico legal.

### Liquidaciones

Uno de los temas controversiales que se ha encontrado es lo concerniente a las liquidaciones, toda vez que se ha apreciado que en la mayoría de las que fueron practicadas han llevado a conciliación y posteriormente a arbitrajes.

Esto se debe fundamentalmente a tres aspectos: el primero al manejo inadecuado con que se ha efectuado el monitoreo y seguimiento de la ejecución de la obra que origina que no se cuente con una ejecución transparente; el segundo al hecho de no contar con profesionales expertos y dedicados exclusivamente a ello; y el tercero al desorden en la organización que crea variables que inciden en forma negativa ya sea por falta de documentación, ya sea por la altísima rotación de personal, o por no contar con personal suficiente.

Sea cual fuere el motivo, las liquidaciones han sido materia de muchos de los arbitrajes con los que cuenta la entidad y muchos de ellos sin opción de éxito. En ese contexto se aprecia que no se ha tenido la atención del caso para un componente tan importante en toda ejecución contractual.

Así tenemos por ejemplo liquidaciones consentidas como es el caso de la ejecución de obra del DPA de San Andrés, que luego de haberse dado el laudo arbitral a favor del contratista, para luego impugnar dicho laudo y tramitarlo en dos instancias consecutivas al poder judicial sentenciándose las





dos a favor del contratista; proceder el contratista posteriormente a la liquidación y la entidad no la observó en su plazo y por ende quedó consentida, habiéndose comprobado que dicha liquidación está mal practicada en perjuicio de la entidad.

O liquidaciones mal practicadas, pero con perjuicio para el contratista, que, con el fin de no ir a un proceso arbitral, más allá de que le asista la razón, prefieren conciliar y aceptar la liquidación mal practicada.

### Archivo

Se observó que el archivo de DIGENIPAA no está organizado, y se ha podido apreciar que no cuenta en su contenido con la información necesaria para los diversos procedimientos que se desea realizar con ella (liquidaciones, revisión para desarrollar estudios para obras complementarias, antecedentes de cómo se realizó la obra, etc.).

Se comprobó por ejemplo que cuando se requería un expediente técnico de un DPA en particular, se alcanzaba una parte de dicho estudio y que no representaba lo que se estaba solicitando.

Por otro lado, existe una cantidad importante de documentación que solo se encuentra en físico y no digitalizada. Asimismo, se apreció que mucha documentación se encuentra en espacios abiertos y con signos de deterioro evidente.

No cuentan con insumos suficientes para un trabajo adecuado apreciándose que hubo poco interés en contar con un área fundamental para el desarrollo de las actividades propias de la ingeniería, área que por otro lado no contaba con ningún tipo de medidas de seguridad y control a fin de que la documentación no sufriera ningún tipo de siniestro.

### Recursos Humanos

El recurso humano es el activo más importante de un área que maneja proyectos y obras públicas. En la medida que se cuente con recursos humanos de calidad y en cantidad suficiente se podrán lograr los objetivos trazados.

En ese contexto se pudo apreciar que no existía una adecuada organización de la DIGENIPAA que permita en forma ordenada cumplir con las diversas actividades y funciones que le son derivadas.

Asimismo, se encontraron falencias en dos aspectos que creemos fundamentales para el logro de los objetivos: profesionales mal remunerados y en cantidad insuficiente o realizando tareas para los cuales no están capacitados.

Así tenemos por ejemplo que en el área de archivo quienes realizaban las tareas propias de archivo era el personal de topografía y batimetría que cuando no se encontraban realizando sus labores de campo realizaban las tareas en el archivo.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

También se encontró personal profesional que realizaba diversas tareas, ya sea por no contar con el número suficiente de personal o porque no había la cantidad de especialistas que se requería.

También se encontró que no existían profesionales de ciertas especialidades como por ejemplo electricistas o portuarios.

El déficit de personal en todo sentido aún prevalece y si bien se ha tratado de efectuar correcciones incluyendo el aspecto remunerativo que aún no alcanza un mínimo óptimo, las políticas asumidas en los años anteriores respecto a estos temas, alimentan de alguna manera la percepción de mediocridad que ha existido en dichos periodos.

La situación antes descrita, en materia de Infraestructura, se circunscribe a la gestión de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA. En los puntos desarrollados se aprecia una gestión deficiente existiendo responsabilidad compartida con gestiones anteriores, las que se han ido acumulando en el tiempo. El hecho de contar con infraestructura pesquera culminada y que a la fecha se encuentren inoperativas, tal como sucede con los DPAs de Bahía Blanca y Atico, nos da una idea de la deficiente gestión proyectos y obras al inicio del periodo reportado.

#### 4.1.2. CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA

##### 4.1.2.1. Acuicultura

En cuanto a las actividades de Capacitación y Asistencia Técnica en materia de Acuicultura, a cargo de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura – DIGECADETA, a continuación se describe lo siguiente:

**Generación e Innovación Tecnológica;** dirigida a la generación de nuevas tecnologías de cultivo se encontró que se llegaron a obtener ocho (08) tecnologías logradas, así como la publicación y obtención de nueve (9) protocolos.

Se recibió cinco (05) Centros de Acuicultura en los cuales se venía desarrollando innovación tecnológica en doce (12) especies diversas, las cuales en la actualidad quedaron en nueve especies debido a la transferencia del centro de acuicultura La cachuela el cual venía desarrollando el paquete tecnológico de tres especies. Asimismo, se recibió el Centro de Acuicultura Tuna Carranza, en el cual se tiene la afluencia de visitantes al zoo criadero de cocodrilos.

**Transferencia Tecnológica,** se recibió de la anterior gestión que había realizado actividades de Capacitación y asistencia técnica a 24 regiones en temas diversos de especies acuícolas, como son en cultivo de Gamitana, Trucha, Concha de Abanico y Tilapia.

##### 4.1.2.2. Pesca Artesanal

En lo que se refiere a Pesca Artesanal, a cargo de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA, la situación encontrada presentaba un marcado crecimiento en cuanto a la cantidad

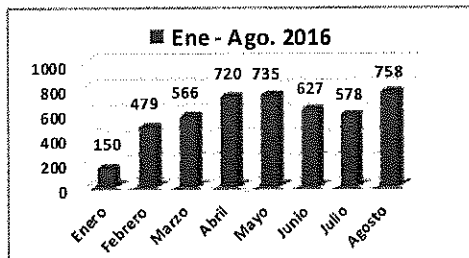




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

de actividades realizadas y el número de personas atendidas, tanto en cursos internados como descentralizados.

Gráfico N° 06

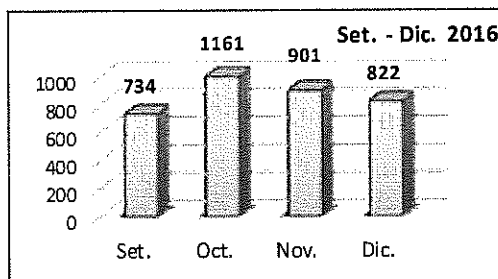


Según se aprecia en el gráfico, el primer trimestre la ejecución de metas físicas y presupuestales fue baja, debido a la temporada de pesca alta, en la que mayormente los pescadores artesanales prefieren salir a la pesca, aprovechando el incremento de los volúmenes de pesca y la aparición de especies de altura que les rinde mayores ganancias.

Coincidiendo con la nueva gestión de la jefatura, a partir de setiembre 2016 empezó a incrementarse los requerimientos de capacitación, a nivel nacional. Es por eso que en solo cuatro meses (Setiembre – Diciembre), se llevaron a cabo 141 cursos, capacitando a un total de 3,508 agentes de la pesca artesanal.

En este último tramo de año, se logró mejorar los ratios de rendimiento, en cuanto al número de capacitados por curso ejecutado. Si bien de enero – agosto el ratio promedio fue 23.62 personas x curso, en el período setiembre – diciembre fue 24.88 personas x curso, registrándose un incremento de 1.26%.

Gráfico N° 07



Respecto a las zonales, al momento de inicio de gestión, se reporta que solo la sede zonal de Paita es la que cuenta con todas las facilidades de habitabilidad apropiadas para el dictado de cursos internados, como son: infraestructura, equipos y materiales de enseñanza, sala de proceso, taller de motores, embarcaciones de instrucción, alimentación, entre otras. La sede zonal Ilo no presta servicios internados debido a que aún se encuentra tramitando los requisitos para obtener la licencia de funcionamiento, documento principal para que se logre hacer una gestión adecuada, tanto administrativa como académicamente. La sede zonal Pucusana cuenta con ambientes adecuados para capacitación, los mismos que son usados periódicamente, para el dictado de cursos descentralizados.

#### 4.1.3. APOYO FINANCIERO

Las actividades de apoyo financiero en favor de los pescadores artesanales y acuicultores del país, están a cargo de la Dirección General de Proyectos y







Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola - DIGEPROFIN, y presenta la siguiente situación al inicio del periodo de gestión:

#### **4.1.3.1. Área de Gestión de Productos Financieros (AGPF)**

Encargada de promocionar, difundir y lograr la colocación de créditos a la población objetivo (integrantes del subsector pesquero artesanal y de la acuicultura) mediante la evaluación correspondiente de los solicitantes, asegurando el cumplimiento de la documentación y requisitos establecidos en los documentos de gestión que norman la gestión crediticia. La "Directiva General de Gestión Crediticia", aprobada por Resolución Jefatural N° 160-2011-FONDEPES/J del 27.05.2011 ha sido la norma marco vigente al inicio del período, sin embargo, considerando que durante su vigencia han ocurrido cambios de carácter técnico y metodológico para la gestión de la cartera de créditos; así como se han emitido actualizaciones de herramientas de gestión como el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, se justifica la actualización y modificación del contenido de la mencionada Directiva; y por la propia dinámica de los cambios ocurridos.

#### **4.1.3.2. Área de Gestión de Carteras (AGC)**

Al crearse el FONDEPES en 1992, recibió los activos y pasivos del Fondo de Reactivación Pesquero – FONRESPE. Esto incluyó una cartera pesada de créditos que fueron otorgados por esta institución. En ese sentido, la cartera general de créditos activos (en recuperación) que se viene administrando, se compone por los créditos que fueron otorgados directamente por el FONDEPES, las transferidas del Ex FONRESPE; los créditos que por encargo del FONDEPES fueron otorgados por el NBK BANK y CMAC Piura, a través de convenios suscritos con dichas Instituciones Financieras.

Cabe precisar, que la transferencia de las mencionadas carteras se dio por el cierre de la entidad bancaria y el vencimiento del convenio con la entidad financiera municipal, razón por el cual FONDEPES asumió competencia de las recuperaciones.

#### **Sobre las Recuperaciones**

La tasa de morosidad histórica considerando los créditos cancelados, muestra un comportamiento descendente en los últimos años. Esto se puede verificar en el Cuadro No 1 siguiente. Debe tenerse en cuenta que la tasa así obtenida expresa el esfuerzo de la entidad en su objetivo de cobranza y recuperación de las acreencias vigentes y vencidas, considerando las actividades orientadas por cada tipo de cartera para tal fin.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Cuadro N° 01**  
**Tasa de morosidad total**

AÑO ADJ	NRO CREDITO	MONTO CREDITO	CAPITAL VENCIDO	TASA DE MOROSIDAD
1988	2	42,545	42,392	100%
1989	3	74,373	74,220	100%
1990	16	209,530	149,161	71%
1991	41	537,976	334,941	62%
1992	54	1,348,862	830,243	62%
1993	105	4,797,369	2,409,117	50%
1994	208	14,264,959	5,851,123	41%
1995	338	20,906,329	8,656,961	41%
1996	618	37,758,690	13,330,108	35%
1997	797	44,227,674	15,706,221	36%
1998	871	48,166,191	17,460,399	36%
1999	936	50,822,161	18,448,391	36%
2000	957	52,013,906	19,183,454	37%
2001	961	52,044,150	19,183,454	37%
2002	1002	52,407,442	19,243,935	37%
2003	1155	54,650,262	19,521,337	36%
2004	1243	57,050,294	19,569,900	34%
2005	1468	59,288,545	19,710,246	33%
2006	1700	61,705,180	20,107,882	33%
2007	1999	65,482,528	20,775,734	32%
2008	2426	70,594,713	21,862,312	31%
2009	2820	75,958,622	22,677,456	30%
2010	3214	82,125,943	23,879,993	29%
2011	3571	87,160,198	25,080,043	29%
2012	3960	92,774,603	26,269,306	28%
2013	4283	97,502,720	26,851,742	28%
2014	4607	101,798,216	27,318,372	27%
2015	5044	108,312,694	27,869,105	26%
2016	5533	116,090,751	28,431,010	24%
2017	6257	129,364,501	29,286,029	23%
2018	6417	132,560,327	29,287,775	22%

Nota: Considera la cartera total de créditos (en Soles)

Si consideramos el monto de los créditos, la tasa de morosidad se calcularía de la siguiente manera:

- Al 06.09.2016, el número de créditos activos de la cartera asciende a 2,180 operaciones por un monto total de crédito de S/ 64,752,670.58, tienen una amortización del crédito de S/ 19,756,758.05, saldo de crédito ascendente a S/ 35,561,701.44, de los cuales corresponden a operaciones vencidas S/ 29,377,669.27, y por vencer de S/ 6,184,032.17; estos valores determinan un indicador de morosidad de 45.37 %, tal como se muestra en el Cuadro N° 2.





En el referido cuadro, se visualiza también que los créditos con mayor índice de morosidad corresponden a la cartera antigua del Ex FONRESPE, al NBK BANK.

**Cuadro N° 02**  
**Situación de la Cartera Activa Al 06/09/2016**  
**Expresado en Soles**

Cartera	Nro.	Monto Crédito	Capital Amortiz.	Saldo Capital	Capital Vencido	Capital x Vencer	% Moro Atrasada
FONDEPES	1930	49,525,743.86	16,511,202.51	26,216,474.86	20,032,442.69	6,184,032.17	40.45
FONRESPE	53	6,776,095.10	1,715,765.94	4,777,086.96	4,777,086.96	0.00	70.50
NBK	197	8,450,831.63	1,529,789.60	4,568,139.62	4,568,139.62	0.00	54.06
<b>TOTALES:</b>	<b>2180</b>	<b>64,752,670.58</b>	<b>19,756,758.05</b>	<b>35,561,701.44</b>	<b>29,377,669.27</b>	<b>6,184,032.17</b>	<b>45.37</b>

Fuente: DIGEPROFIN

Durante el periodo del 06.09.2016 al 22.06.2018 la cartera del FONDEPES, tiene 2,410 operaciones de créditos activos que ascienden a un monto de crédito de S/ 67'552,379.71; tiene una amortización de crédito de S/ 19'392,412.01, crédito vencido de S/ 29'187,979.14, por vencer de S/ 9'519,363.97, lo cual determina un indicador de morosidad de 43.21 %. (Ver Cuadro N° 3).

**Cuadro N° 3**  
**Situación de la Cartera Activa al 22/06/2018**  
**Expresado en Soles**

Cartera	Nro.	Monto Credito	Capital Amortiz.	Saldo Capital	Capital Vencido	Capital x Vencer	% Moro Atrasada
FONDEPES	2160	52,858,686.37	16,252,078.03	29,703,684.85	20,184,320.88	9,519,363.97	38.19
FONRESPE	53	6,541,214.11	1,651,090.81	4,610,256.57	4,610,256.57	0.00	70.48
NBK	197	8,152,479.23	1,489,243.17	4,393,401.69	4,393,401.69	0.00	53.89
<b>TOTALES:</b>	<b>2410</b>	<b>67,552,379.71</b>	<b>19,392,412.01</b>	<b>38,707,343.11</b>	<b>29,187,979.14</b>	<b>9,519,363.97</b>	<b>43.21</b>

Fuente: DIGEPROFIN

#### 4.1.3.3. Área de Gestión de Negocios (AGN)

Al inicio de la gestión (06.09.16) se encontraba vigente el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 342-2012-PRODUCE del 23 de julio del 2012; en el cual se estipulaba que la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (DIGEPROFIN), tenía como funciones, entre otras, el Promover el acceso y desarrollo de capacidades empresariales de los pescadores artesanales y acuícolas y Asesorar y apoyar en la formalización y constitución de nuevos negocios, principalmente en la conformación de micro y pequeña



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

empresas, individuales o asociadas, relacionadas directa e indirectamente con las actividades pesqueras y acuícolas en coordinación con el Ministerio de la Producción.

Asimismo, al inicio de la gestión se encontraba vigente el Plan Operativo Institucional (POI) 2016, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 346-2015/J, del 21 de diciembre del 2015, el mismo que luego fue reformulado a través de la Resolución Jefatural N° 290-2016/FONDEPES/J del 27 de julio de 2016.

#### **4.1.4. GESTION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL**

##### **4.1.4.1. Planeamiento y Presupuesto**

Al inicio del periodo de gestión, el Plan Operativo de la entidad se encontraba en ejecución. Asimismo, el presupuesto de FONDEPES ascendía a S/. 121'414,667 de los cuales se había ejecutado S/. 34'362,265 que representa el 28.3% de avance respecto al presupuesto anual. Al cierre del año fiscal 2016, es decir en el periodo setiembre - diciembre del mencionado año, se alcanzó un avance de ejecución anual equivalente al 65.6%. Es necesario precisar que en el periodo 2016 la ejecución de recursos para inversiones ascendió a S/. 15'909,434.

Por otro lado, la evaluación presupuestal del año 2016, nos muestra que el desempeño de la gestión de FONDEPES en dicho año, obtuvo una puntuación de 0.89, lo que es equivalente a un calificativo de regular en el marco de la normatividad presupuestal.

##### **4.1.4.2. Asesoramiento Jurídico**

Al inicio de la gestión las actividades de asesoramiento en materia jurídica, se venía desarrollando con normalidad y de acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

##### **4.1.4.3. Recursos Humanos**

En setiembre de 2016, el FONDEPES contaba con 127 servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 1057, 63 servidores del régimen del Decreto Legislativo n.º 728, 01 gerente público, 17 practicantes y 01 secigrista.

Los seguros contratados en el 2016 de Asistencia Médica, Accidentes Personales, Formación Laboral, SCTR Salud, SCTR Pensión y Vida Ley, (Pacífico Seguros) tuvieron vigencia hasta el 14 de febrero de 2018. El seguro EPS estaba contratado a través de la aseguradora Rímac.

En el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, aprobado mediante Resolución Jefatural n° 052-2016-Fondepes/J, se programó 43 cursos por un total de S/. 104,450.00, consolidando la demanda de capacitación de la entidad.

El requerimiento de compra del uniforme institucional para los trabajadores correspondiente al año 2016, se encontraba en la etapa de investigación de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

mercado, el mismo que no había sido atendido por falta de recursos presupuestales.

#### **4.1.4.4. Gestión Financiera**

En cumplimiento de las normas vigentes, el Área de Gestión Financiera atendió los requerimientos de pago remitidos por las Direcciones y/u Oficinas por todo concepto y procesó la información financiera – contable que sería luego remitida al Ministerio de Economía y Finanzas.

Los estados financieros del año 2016 (así como los del 2017) fueron evaluados por una sociedad de auditoría designada por la Contraloría General de la Republica. Respecto al periodo 2016, la sociedad auditora Rímac y Asociados, planteó observaciones por deficiencias significativas.

#### **4.1.4.5. Logística**

Al inicio de la gestión, el 06.09.2016, se contaba con nueve versiones del Plan Anual de Contrataciones, con un total de treinta y seis (36) procedimientos de selección por un importe de S/. 34'355,447.46.

La décima versión del Plan Anual de Contrataciones se aprobó con Resolución de Secretaría General n.º 113-2016-Fondepes/SG del 08.06.2016, culminando el ejercicio fiscal con diecinueve versiones del Plan Anual de Contrataciones y cincuenta y un (51) procedimientos de selección.

#### **4.1.4.6. Tecnologías de la Información y Comunicación**

A setiembre de 2016, los recursos informáticos existentes en la entidad eran de 307 computadoras, 132 impresoras, 49 escáneres y 13 proyectores; asimismo, se contaba con 777 licencias de software.

El servicio de internet era brindado por Telefónica del Perú para la Sede Lima (28Mb) y Zonal Paíta (84Mb).

Los sistemas de información son proporcionados por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como propios, automatizando los procedimientos administrativos y operativos, en función a las políticas emitidas por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática.

### **4.2. ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN**

#### **4.2.1. INFRAESTRUCTURA**

En términos generales la estrategia diseñada se ha realizado tomando como referencia lo indicado en el numeral I y según el siguiente detalle:

**Respecto al Estado situacional de las obras concluidas al año 2016**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Para el caso de estas 3 obras que se culminaron en el 2016, éstas se han considerado para la programación del año 2017 y ser culminadas en el año 2018 toda vez que, o no se encuentran en operación o requieren de intervenciones adicionales para su adecuación final a la norma sanitaria o porque requieren de obras complementarias para que su funcionamiento y operatividad sea considerada como adecuada.

A continuación, se presentan los 3 proyectos que se han considerado dentro de la programación de ejecución del año 2017 y 2018:

- DPA Máncora: Requiere la implementación de un adecuado sistema de drenaje pluvial, el mejoramiento de las instalaciones eléctricas y la estabilización de taludes. Se advierte asimismo que el equipamiento ya cuenta con algunas zonas con presencia de óxido.
- DPA Bahía Blanca: Una vez culminado el saldo de obra se detectó que era necesario efectuar dos tipos de intervención: Uno inmediato respecto al mejoramiento de las defensas del muelle, mejoramiento del equipamiento del mismo (pescantes), red de media tensión, etc.; y otro tipo de intervención orientado a la operatividad y funcionalidad del mismo especialmente en lo que corresponde al desembarque de los productos hidrobiológicos toda vez que en una prueba practicada en el lugar con pesqueros de la localidad, las embarcaciones no pudieron acoderar por el flujo continuo de las corrientes de mar. Todo ello implica para su solución la ampliación del eje del muelle y del cabezo y la probable construcción de un rompeolas, todo lo cual configura en obra complementaria.
- DPA Atico: Requiere el rediseño del emisor submarino y su respectivo lanzamiento y la estabilización de taludes.

A estos proyectos antes mencionados se deben adicionar 4 proyectos más concluidos a partir del año 2009. Hemos tomado como año de referencia el 2009, toda vez que para años anteriores ya no se aplican los 7 años de responsabilidad por vicios ocultos a los contratistas de obras.

A continuación, presentamos la relación de los proyectos a los cuales se les efectuará una intervención complementaria, después de agotar por la vía administrativa y notarial la solución a los problemas por parte de los contratistas.

- DPA Los Chimus
- DPA Chimbote
- DPA Puerto Morín
- DPA Paita

#### **Respecto al Estado situacional del DPA San José**

La obra del DPA San José ya cuenta con el adicional N° 7 y se encuentra en ejecución a partir del 10 de marzo contractualmente.

#### **Respecto Estado situacional de Expedientes Técnicos en cartera para ejecución de obra**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Se procedió a contratar personal para la elaboración de los estudios y realizarlos en planta. Asimismo, se destrabaron algunos estudios que aun cuando tenían conformidad faltaba la aprobación de los mismos.

### **Respecto a la Cartera de proyectos para elaboración de expedientes técnicos**

Se elaboraron los expedientes técnicos de las siguientes obras complementarias

- DPA Máncora
- DPA Bahía Blanca
- DPA Atico

Para el caso de los saldos de obra, se elaboraron los expedientes técnicos de las siguientes infraestructuras pesqueras:

- DPA Ilo
- DPA Morro Sama

Se preparó la elaboración de nuevos Términos de Referencia con una óptica diferente de tal manera que la elaboración de los expedientes técnicos que se vienen realizando se elaboren cumpliendo todas las normas vigentes, con plazos adecuados y con los controles pertinentes y así podamos contar con instrumentos adecuados que nos permitan ejecuciones de obras dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento. Estos dos proyectos son los siguientes:

- a) DPA La Cruz
- b) DPA Chancay

### **Estudios de Pre inversión**

Se contrató personal para la formulación y culminación de estudios de pre inversión de los siguientes proyectos:

- DPA Zorritos
- DPA La Planchada
- DPA Laguna Grande
- DPA Lagunillas
- DPA La Punchana
- DPA Vila Vila
- La Islilla

Por otro lado, se han iniciado una serie de actividades previas para la formulación de los estudios de pre inversión de algunos de los proyectos que fueron considerados en el Plan de Inversiones de 2017 y que se ejecutan para el 2018.

Estos proyectos son los siguientes:

- DPA Samanco





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- DPA Tambo de Mora
- CA La Arena
- DPA Casma
- DPA Puerto Rico
- CA Puerto Ocopa
- DPA Ancón
- DPA Pacasmayo
- CA Saramurillo
- DPA Pucusana
- DPa Muelle Fiscal Atico
- DPA Cerro Azul
- DPA Huarmey

Las actividades de los proyectos antes mencionados están compuestas por visitas de reconocimiento a los emplazamientos, en algunos casos estudios de batimetría y en otros el inicio de los trámites para las respectivas autorizaciones ante las entidades competentes.

#### **Respecto al Mantenimiento y Equipamiento**

Se solicitó una demanda adicional para poder incluir un programa de mantenimiento, optimización y rehabilitación de la infraestructura existente habiéndose obtenido 11 millones para el año 2017. En dicho año se iniciaron 14 obras y el 2018 se iniciaron 3 obras más. A la fecha se encuentran con recepción de obra 12 proyectos y se ha transferido cinco de ellos que es el DPA Pucusana

#### **Procesos arbitrales o en etapas de conciliación**

Se creó un equipo para la formulación de manera adecuada de las liquidaciones y los expedientes para los arbitrajes.

#### **Respecto a los Recursos Humanos**

En primer lugar, se elaboró un organigrama que permita en forma ordenada cumplir con las diversas actividades y funciones que le son derivadas. Se amplió la remuneración de los profesionales, así como su número a fin de cumplir con los objetivos.

### **4.2.2. CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA**

#### **4.2.2.1. Acuicultura**

Las estrategias diseñadas para el cumplimiento de las funciones, se orientaron de acuerdo a lo siguiente:

**Generación y Adaptación de Innovación de Tecnología:** Las actividades enmarcada dentro del POI se reforzaron los esfuerzos para el cumplimiento de las mismas las que están enmarcadas dentro del Programa Presupuestal "Presupuesto por resultado" PpR 094 "ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA", con el cual se reforzaron el accionar de la actividad mediante la generación de paquetes tecnológicos para el desarrollo del mismo de cuatro







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

especies identificadas a doce potenciales especies las cuales se vienen desarrollando los informes técnico y protocolo correspondientes lo cual generaran el manual respectivo para su transferencia técnica respectiva al sector productivo.

**Transferencia Tecnológica:** Se encargó a los Centros que desarrollarla la transferencia tecnológica de los conocimientos desarrollados en los misma a los productores circuncidantes y poder realizar la difusión respectiva no solo como Actividades de capacitación sino además con un acompañamiento personalizado al cual se le denomino Acciones de Asistencia técnica, lo cual iba acompañado con pasantías técnicas.

A esto se reforzó con personal especializado para cubrir las otras áreas fuera de la injerencia de los Centros con este accionar se logró cubrir las 24 regiones del País e incrementar el número de productores y por ende la productividad acuícola, así como su diversificación respectiva en lo referente a especies.

#### 4.2.2.2. Pesca Artesanal

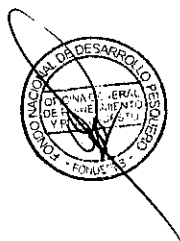
La estrategia principal se sustentó en la articulación con organismos del sector como Sanipes, Imarpe e ITP. Además, se hizo coordinaciones con la Dirección General de Consumo Humano de Produce y el Programa A comer Pescado, para el caso de complementar esfuerzos en los cursos de comercialización de recursos pesqueros.

Asimismo, se buscó socios estratégicos como Perú LNG, Tecnológica de Alimentos S.A. (TASA), Empresa Minera Cerro Verde, Gobiernos Regionales como Tumbes, Ancash y La Libertad, Gobiernos Locales como San Andrés, Matarani, San Juan de Marcona, etc. Estas instituciones públicas y privadas apoyan el desarrollo de la pesca artesanal, a través de la capacitación, generando el incremento de capacidades.

Se fomentó una mayor articulación entre la sede central DIGECADEPA Lima y las sedes descentralizadas de Paita, Pucusana e Ilo, para lo cual se sostenía reuniones mensuales entre el Director y los coordinadores zonales, atendiendo las necesidades más urgentes. Esta es una Actividad que se incluyó desde el año 2015 en el Programa Presupuestal 095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" y se denomina GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, a cargo del Director.

Se continuó ejecutando el convenio con la UGEL Paita, con el fin de atender a un mayor número de estudiantes escolares, hijos de pescadores artesanales que vienen cursando los últimos años de estudios secundarios; impartiendo conocimientos teóricos y prácticos en cursos técnico-productivos sobre "procesamiento de productos pesqueros", "motores marinos y maquinarias de pesca", entre otros; con el fin de que una vez terminado su educación secundaria puedan insertarse en algún punto de la cadena productiva de la actividad pesquera, con un mayor nivel de competitividad en el mercado laboral.

Las coordinaciones interinstitucionales para el caso de la formalización de la actividad pesquera se vienen articulando mejor en estos dos últimos años (2016 –





2017), en el marco del Programa Presupuestal 095, ya que una vez capacitados por FONDEPES, prosigue el apoyo del sector a través de la asistencia técnica que realiza la Dirección General de Consumo Humano Directo del PRODUCE, quienes conducen al beneficiario hasta la obtención del Carnet de Pescador, que es su principal documento formal. Una herramienta importante que refuerza el cometido de esta labor es la creación en el intranet de FONDEPES del link denominado "Información PRODUCE", el mismo que contiene información de nuestras actividades de capacitación que se articula con el sistema informático del Ministerio de la Producción, obteniendo información directa de los agentes capacitados.

Finalmente, en los últimos meses del año 2017 se hicieron las primeras pruebas para la apertura de un módulo informativo sobre los cursos de capacitación que se programan mensualmente en las diferentes sedes, el cual involucra los cursos de la modalidad internado y también descentralizado. Es a partir de enero del 2018 que se implementa un nuevo link en el portal de FONDEPES, denominado CURSOS PROGRAMADOS. Al ingresar a dicha pestaña se encuentran todos los cursos programados, que se actualizan a inicios de cada mes.

#### 4.2.3. APOYO FINANCIERO

##### 4.2.3.1. Área de Gestión de Productos Financieros (AGPF)

Durante el período del 06-09-2016 al 22-06-2018 se lleva a cabo la aprobación por parte de la Jefatura de FONDEPES de las propuestas elevadas por esta Dirección General para la modernización y simplificación de la normativa de la gestión crediticia, en el marco de lograr la mitigación de los riesgos que afecten la sanidad de la cratera crediticia y por una pronta atención a los requerimientos de apoyo financiero de nuestro público objetivo. A continuación, una síntesis de las normas aprobadas:

- Programa de Crédito para la Pesca Artesanal aprobado por Resolución Jefatural N.º 359-2016-FONDEPES/J de fecha 07 de diciembre de 2016.
- Mediante Resolución Jefatural N.º 030-2017-FONDEPES/J de fecha 05 de abril de 2017, se autoriza excepcionalmente a la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola – DIGEPRODFIN – la suspensión de pagos por un plazo de seis meses, desde el mes de febrero 2017 hasta el mes de junio 2017 a 263 adjudicatarios de las Regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, Ancash, Cajamarca y la Libertad afectados por el "Niño Costero".
- Reglamento General de Operaciones de Crédito versión 1.1. aprobado por la Resolución Jefatural N.º 033-2017-FONDEPES/J, de fecha 10 de abril de 2017.
- Programa de Facilidades Crediticias para los Pescadores Artesanales afectados por "El Niño Costero" aprobado por la Resolución Jefatural N.º 034-2017-FONDEPES/J de fecha 10 de abril de 2017.
- Programa de Facilidades Crediticias para la Recuperación de la Actividad Acuícola en la Región San Martín aprobado por la Resolución Jefatural N.º 057-2018-FONDEPES/J de fecha 01 de junio de 2018
- Mediante Resolución Jefatural N.º 059-2018-FONDEPES/J de fecha 04 de junio de 2018, se faculta al Director General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola para aprobar la suspensión de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

pagos, por un período de seis meses, en beneficio de aquellos acuicultores pertenecientes a la región San Martín que cuenten con créditos vigentes otorgados por Fondepes, es decir, con plan de amortización vigente y con cuotas pendientes de pago durante el año 2018.

Las operaciones crediticias del FONDEPES sólo se ejecutan a través de los programas de crédito; los cuales contienen normatividad específica en el marco del Reglamento General de Operaciones de Crédito versión 1.1, dando inicio en la Institución a la documentación del control de versiones de las herramientas de gestión, reemplazando a la inorgánica aprobación de modificatoria de algún artículo de una norma, de manera dispersa al documentado control de versiones mediante una matriz de los cambios o actualizaciones.

La actualización y simplificación de la normativa de gestión crediticia institucional se realiza con la finalidad de mejorar el apoyo financiero al sector pesquero artesanal y la acuicultura.

#### **Criterios de Programación de la colocación de créditos**

Los criterios considerados para la atención de los créditos en pesca artesanal se dan a través del análisis de las siguientes variables:

- ✓ Concentración de pescadores y/o armadores artesanales y necesidad del financiamiento de acuerdo a los resultados del Censo Pesquero Artesanal 2012
- ✓ Nivel de morosidad (A partir de base de datos de créditos otorgados a nivel nacional administrada por FONDEPES-DIGEPROFIN). Estos datos nos permiten identificar las caletas o puertos cuyos niveles de ingreso se han visto afectados por escasez o desaparición de ciertos recursos marinos lo cual refleja en su comportamiento de pago (atrasos y moras).
- ✓ Potencial de la actividad económica

Estos criterios se articulan de la siguiente manera: En base a la concentración de pescadores y/o armadores formalizados y necesidades de financiamiento de acuerdo a los resultados del Censo Pesquero Artesanal 2012, se contrasta con el nivel de morosidad alcanzado a partir de base de datos administrada por FONDEPES (DIGEPROFIN) y el potencial de la actividad pesquera artesanal o acuicultura, para determinar la meta anual.

Asimismo, ya en el proceso de evaluación se considera la priorización de aquellos pescadores y/o armadores artesanales que no tengan antecedentes negativos crediticios según Reporte de la Central de Riesgos y Central de Datos interna de FONDEPES. Así también se prioriza aquellos que cuentan con sus unidades productivas (embarcaciones) en operación con niveles de rentabilidad de su actividad identificadas en las visitas de campo.

#### **Impulsar simplificación administrativa en la gestión crediticia**

Mejoramiento de los procesos y procedimientos en el trámite de las solicitudes de crédito, orientados a brindar una mejor y oportuna atención a las necesidades de financiamiento de nuestros adjudicatarios y, por tanto, reduciendo el tiempo de adjudicación del crédito.

Con tal finalidad se adoptaron las siguientes acciones:





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- ✓ Reingeniería de procesos determinada a una evaluación crediticia orientada a lograr la sanidad de la cartera y no solamente al cumplimiento de las metas de colocaciones.
- ✓ Simplificación de los requisitos, en concordancia con la simplificación administrativa general del Estado.
- ✓ Mejora y actualización de sistema informático en plataforma WEB
- ✓ Desarrollo de aplicativos para la supervisión y monitoreo del trabajo de colocaciones de crédito.
- ✓ Capacitación de todo el personal en la nueva normativa crediticia. Edición de CD's

#### **Oportunidad de la aprobación y adjudicación del crédito**

Consideración del momento de la aprobación y adjudicación del crédito como elemento fundamental del oportuno apoyo financiero a los solicitantes, en función de las temporadas de pesca, vedas, ciclo de cultivo de las especies hidrobiológicas; articulándose, asimismo, con los períodos de gracia y plazos de amortización respectivos. Esta consideración posibilita que el apalancamiento financiero otorgado impacte positivamente en la operatividad y rentabilidad del emprendimiento productivo.

#### **Aprobación de Créditos desconcentrados**

En el mes de setiembre de 2017, tanto para pesca y acuicultura se llevaron a cabo ferias de créditos en las regiones de Ica y San Martín; llevando a cabo Comités de Créditos para la aprobación in situ de expedientes crediticios. Constituyendo una experiencia muy importante y a sistematizar.

#### **Mejoras de Articulación interna**

Proceso de mejoras de articulación con los Órganos de Apoyo y de Asesoramiento de la Institución, que participan en el proceso de aprobación y adjudicación de un crédito, diseñando sistemas de monitoreo relacionado a tiempos de demora por proceso con la Oficina General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Capacitación para el Desarrollo de la Acuicultura y la Oficina General de Administración.

#### **Monitoreo, acompañamiento por parte de los representantes zonales y analistas para la colocación, emprendimientos y acciones recuperativas**

Se identifica que las acciones de seguimiento en el tiempo, luego de adjudicado el crédito, siendo el Analista o Representante Zonal de la colocación del crédito responsable de dicho expediente hasta su cancelación total, velando por la mejor marcha de la unidad económica productiva. Asimismo, articulándose el apoyo financiero con la asistencia técnica y capacitación.

#### **Supervisar y controlar el proceso de implementación y actualización del Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC)**

Desarrollo de reuniones con el Área de Tecnologías de la Información y Comunicación (ATIC) para modificaciones, mejoras, adiciones, reportes del módulo de gestión crediticia.

#### **Administración eficiente del crédito adjudicado**

Gestión orientada a la administración de la documentación del crédito: Formato de checklist aprobado, luego de la conformidad de la adecuada firma y/o legalización correspondiente de contratos, pagarés, planes de pago, actas de entrega, hoja





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

informativa, garantías reales, etc., conformando un expediente crediticio saneado apto para realizar acciones eficientes de recuperación posterior, de ser el caso.

Calificación crediticia (central de riesgos, verificación domiciliaria)

#### 4.2.3.2. Área de Gestión de Carteras (AGC)

Estrategia para Mejorar los Niveles de Cobranzas y Recuperaciones

- Establecer un seguimiento permanente a los procesos judiciales priorizados, los cuales fueron encargados a la oficina de la Procuraduría Pública del FONDEPES, 2015 y 2016.
- Programación de comisiones de servicios inopinadas destinadas a realizar trabajos de supervisión y control de las actividades realizadas por los representantes zonales, el mismo que se incluye en zonas donde no existen Zonales.

#### Sectorización de la cartera de créditos

Para realizar un estricto control, seguimiento y monitoreo de la cobranza y recuperaciones se ha distribuido por regiones la cartera crediticia por recuperar, habiéndose asignado a un Gestor de Carteras, que también tienen la función de ser coordinadores con los respectivos representantes zonales de cada región. Cada Gestor de Carteras, es sectorista de dos o tres representantes zonales y el seguimiento se realizará utilizando las herramientas informáticas que ya se cuentan. La adecuada vigilancia de los créditos colocados puede ser un determinante importante del incremento de la tasa de recuperación.

**El Objetivo principal, es que a los adjudicatarios se les capacite de una forma permanente, y que tomen conciencia de una cultura de pago**

El monitoreo de los créditos se realiza mediante visitas periódicas y tiene como objetivo supervisar que los préstamos se estén usando en las actividades para los que fueron solicitados, así como presionar a aquellos clientes que se atrasan en los pagos.

#### Administración y archivo de expedientes de crédito

Los expedientes de créditos se encuentran en un ambiente adecuado y seguro para su custodia y conservación.

Se debe resaltar, que para la administración de los expedientes de crédito se cuenta con un Software, que permite un mejor control para su ubicación en las instancias que corresponda para su trámite

A la fecha se adjunta un resumen del inventario de expedientes de crédito y pagares recibidos

**Cuadro N° 04**  
**Inventario de expedientes de créditos**  
**y pagares recepcionados**  
**del 06/09/2016 al 22/06/2018**

Expedientes	Pagares
1108	1090

Fuente: DIGEPROFIN





#### 4.2.3.3. Área de Gestión de Negocios (AGN)

Mediante el D.S. N° 010-92-PE, modificado por el D.S. N° 015-92-PE, se constituyó el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Pesquería, con autonomía técnica, económica y administrativa y con la finalidad de promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal, marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas, principalmente en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros.

De otro lado, en el ejercicio 2014 la formalización de las E/P artesanales y unidades acuícolas deja de ser una meta física como tal; por el contrario, esta actividad pasa a ser parcialmente función de la AGN de la DIGEPROFIN y del Área de Gestión de Productos Financieros. Precisamente en este ejercicio se estableció la meta física "otorgamiento de créditos con asistencia técnica en formalización" (tanto en pesca artesanal como acuicultura), la cual finalmente sería considerada como meta ejecutada siempre y cuando se hubiera colocado un crédito, pese a haber realizado la respectiva asistencia técnica en formalización. Esta actividad no forma parte de las metas físicas del POI desde el ejercicio 2015; sin embargo, continúa llevándose a cabo dado que es esencial en caso que un pescador o acuicultor quiera optar por algún crédito del FONDEPES.

Finalmente, cabe señalar que los POI correspondientes a los ejercicios presupuestales 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, han sufrido variaciones en cuanto al establecimiento de metas físicas e indicadores para la AGN de la DIGEPROFIN, por lo tanto, no es posible mostrar la evolución o tendencia de las mismas debido a que las unidades de medida han variado anualmente.

En el POI 2015 establecía como única actividad la "Elaboración de Planes de Negocio"; sin embargo, la DIGEPROFIN dispuso que se inicie paralelamente con la tarea de seguimiento y monitoreo de los Planes de Negocio que progresivamente se iban elaborando en el mismo ejercicio. Es así que, con el fin de dar continuidad a esta actividad y asegurar la sostenibilidad de los emprendimientos a los cuales se les estaba apoyando, se logra establecer en el POI 2016, además de la tarea de "Elaboración de Planes de Negocio", la tarea de "Implementación de Planes de Negocios" de aquellos formulados en el ejercicio anterior.

Adicionalmente, en el POI 2017 y 2018, se incluyó la tarea "Estudios del estado situacional en zonas de intervención priorizadas" la que incluye a su vez dos actividades:

- Diagnóstico de la situación de la comercialización de los productos de la pesca artesanal
- Evaluación de intervención de la DIGEPROFIN

Asimismo, de acuerdo al encargo de la Alta Dirección del FONDEPES, a partir del año 2017 y 2018, se viene realizando la supervisión administrativa del Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) de Ilo, en atención al Convenio N°





001-2017-GRM, suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y el Gobierno Regional de Moquegua. Este encargo está relacionado con las funciones establecidas en el MOF de la Coordinación del AGN<sup>1</sup>.

A continuación, se describe las estrategias que han sido implementadas para el cumplimiento de las funciones que son competencia del AGN.

**a. Promover el acceso y desarrollo de capacidades empresariales de los pescadores artesanales y acuícolas.**

Con la finalidad de promover el acceso y el desarrollo de las capacidades empresariales de las MYPE y la de sus integrantes, se estableció como actividad y Meta Física la elaboración e implementación de Planes de Negocio dentro de la actividad "Asistencia Técnica y Asesoría Empresarial".

La formulación de Planes de Negocio ha permitido dar cumplimiento a la función señalada y superar las limitaciones identificadas, dado que esta actividad se inicia con la identificación de la unidad productiva, teniendo en consideración aspectos de legales, sociales y económicos.

Esta actividad está alineada a los programas y planes del Sector Producción y los de la propia institución. Por ejemplo, el Plan Nacional de Desarrollo Acuícola 2010-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-PRODUCE del 07 de enero de 2010, señala en sus Objetivos 2.2 y 2.3 el "Fomentar la organización y gestión empresarial de pequeños y medianos acuicultores, estableciendo programas de capacitación, asistencia técnica y asesoramiento directo a los productores, con el fin que se agrupen en gremios o asociaciones y eleven sus conocimientos y capacidades para gestionar las granjas acuícolas como unidades económicas de producción", y, "Promover acceso al crédito de pequeños y medianos acuicultores, estableciendo programas de financiamiento para mejorar el acceso al crédito de los acuicultores, a fin de ayudarles a realizar inversiones, adquirir insumos productivos y acceder a servicios de capacitación y asesoramiento técnico", respectivamente.

Asimismo, el vigente Programa Presupuestal 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura y Programa Presupuestal 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, señala que "...como incentivo al buen comportamiento de pago de los beneficiarios de crédito que tengan potencial se les brinda asistencia técnica para la formulación e implementación de un plan de negocios asociado a un crédito".

En lo que respecta al marco normativo del FONDEPES, el art. 11 del Reglamento General de Operaciones de Crédito, aprobado mediante Resolución N° 095-2016-FONDEPES/J del 23 de marzo de 2016, señala que "Para el cumplimiento de la misión de apoyo financiero a los pescadores artesanales y productores acuícolas la acción crediticia se efectuará a nivel nacional en aspectos vinculados; entre otros con [...]"

<sup>1</sup> Funciones establecidas en el Literal "I" del MOF del FONDEPES aprobado por RJ N° 146-2015-FONDEPES/J





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

asesoría en la formalización y de emprendimiento productivos". Asimismo, la Novena Disposición Complementaria del mismo Reglamento señala que "Se facilitará productos de créditos, sustentados en planes de negocios que generan valor, orientados al desarrollo del sector pesquero artesanal y acuícola fortaleciendo la cadena productiva, a fin de mejorar los emprendimientos productivos".

Las zonas de intervención donde se realizarán los Planes de Negocio son propuestas preliminarmente por el Área de Gestión de Negocios un año anterior al ejercicio actual, o por varios periodos consecutivos de acuerdo a la solicitud de la DIGEPROFIN; no obstante, la modificación y/o aprobación final de las zonas de intervención propuestas son responsabilidad de la DIGEPROFIN. Asimismo, el AGN puede solicitar la incorporación o cambio de Meta Física a la DIGEPROFIN, la cual debe quedar establecida en la respectiva Reformulación del POI.

La selección de una zona de intervención se basa en las siguientes pautas: i) el contexto de la actividad pesquera artesanal y acuícola del departamento a intervenir; ii) siguiendo los criterios establecidos en los Programas Presupuestales, mencionados anteriormente; iv) atendiendo la solicitud de un pescador artesanal o acuicultor individual o a través de un gremio o asociación; y iv) teniendo en cuenta la distribución de los Representantes Zonales, quienes apoyan igualmente en la identificación de los beneficiarios, formalización de las MYPE, y el seguimiento e implementación de los Planes de Negocio, en algunos casos.

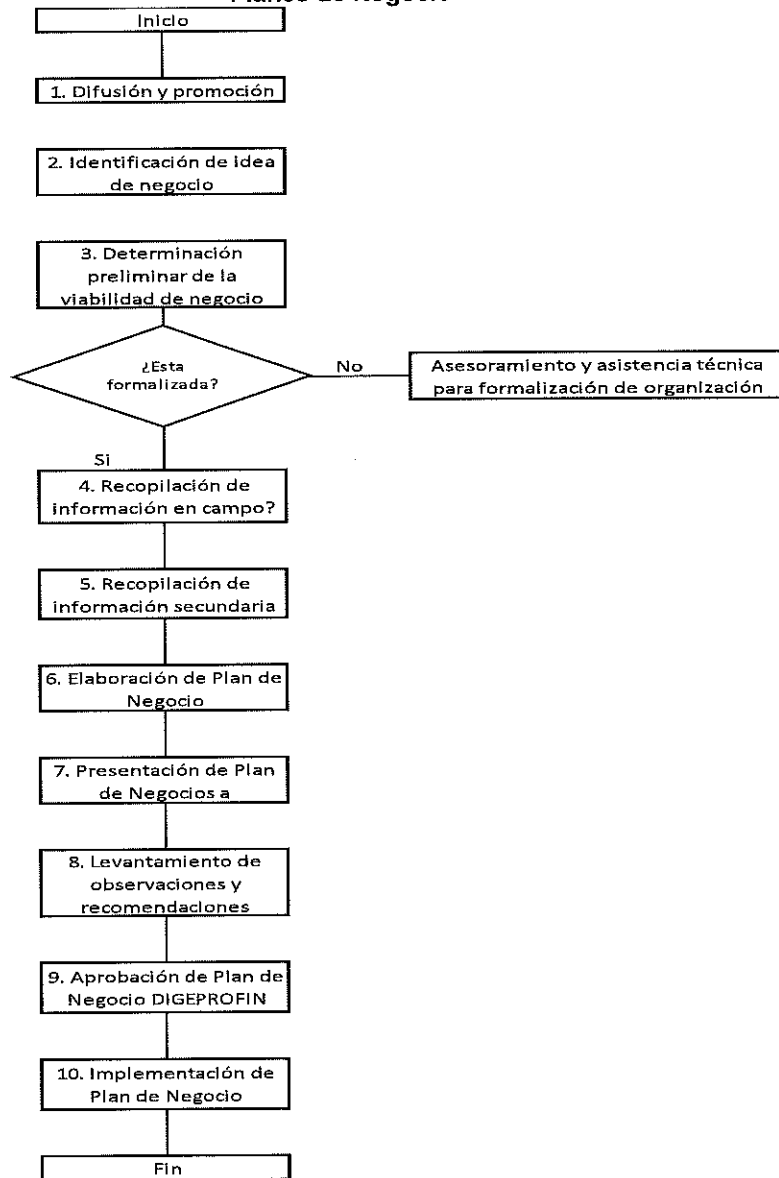
Para dar cumplimiento a las actividades y Metas Físicas del POI respecto a la formulación de Planes de Negocio, personal de la sede central realiza viajes de comisión de servicios a las zonas de intervención para la promoción y difusión de la actividad, se encargan de brindar asesoramiento y asistencia técnica para la conformación de las MYPE, y posteriormente, se da seguimiento a la implementación de los Planes de Negocio. Este trabajo es realizado en estrecha coordinación con los Representantes Zonales, si los hubiera en la zona de intervención. El flujograma del procedimiento para la elaboración de planes de negocio, se muestra en la Figura 1.







Gráfico N° 08: Diagrama de Flujo de procedimiento para la elaboración de Planes de Negocio



**b. Diseñar, proponer y fomentar otros productos para la promoción y desarrollo pesquero artesanal y acuícola**

A partir del POI 2017 se implementó las actividades referidos a "Estudios de Estado Situacional en Zonas de Intervención Priorizadas" que tienen la finalidad de generar información actualizada respecto a la cadena productiva de pesca y acuicultura y a conocer el impacto de las acciones que viene promoviendo la DIGEPROFIN a nivel de los prestatarios de los créditos. A continuación, se detalla las sub actividades consideradas dentro de esta actividad:





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- i. **Diagnóstico de la situación de la comercialización de los productos de la pesca artesanal**  
Consiste en la realización de diagnósticos de comercialización, los cuales se realizan en base al análisis y recopilación de información provenientes de fuentes primarias y datos secundarios de una variedad de recursos en ámbitos previamente coordinados y aprobados por la DIGEPROFIN. La información primaria es recopilada por medio de entrevistas y encuestas semi estructuradas, que se realizarán en los respectivos ámbitos de intervención y será llevadas a cabo con representantes de instituciones y actores comprometidos con el desarrollo productivo de la acuicultura y pesca artesanal de cada departamento.
- ii. **Evaluación de intervención de la DIGEPROFIN**  
Se refiere a los estudios de evaluación de la Intervención de la DIGEPROFIN, para lo cual también hay una priorización del ámbito geográfico, previamente coordinadas con el Representante Zonal de FONDEPES, utilizando como criterio para la selección de las localidades, la concentración de mayor cantidad de adjudicatarios de créditos, y la proximidad entre localidades y provincias. El público objetivo de la evaluación son los acuicultores y pescadores artesanales a quienes se les adjudicaron los créditos bajo cualquiera de los Programas de Crédito vigentes<sup>2</sup> durante el período 2013-2017.

La fuente de información primaria proviene de entrevistas semiestructuradas a adjudicatarios de créditos del FONDEPES y el análisis de la fuente secundaria se realizará de la recopilación de los avances del cumplimiento de las Metas Físicas del POI, cuyo registro se encuentra disponible en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC) del FONDEPES y la información pública disponible en el portal web del FONDEPES.

- c. **Efectuar cuando corresponda la supervisión o análisis de los balances mensuales del movimiento económico, que remiten las organizaciones sociales de Pescadores Artesanales que administran las Infraestructuras Pesqueras Artesanales.**

A partir del año 2017, se implementó esta actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Alta Dirección, referente a las acciones de supervisión administrativa en el marco del Convenio N° 001-2017-GRM/ORAJ "Convenio para la Gestión de la Administración de la Infraestructura Pesquera Artesanal denominada Desembarcadero Pesquero Artesanal de Ilo", suscrita entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES y el Gobierno Regional de Moquegua.



<sup>2</sup> II Programa Crediticio de Promoción a la Acuicultura (1997) y Programa de Apoyo a la Acuicultura (2015)



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

En cumplimiento a esta disposición, el responsable de la AGN elabora un Plan Anual de Supervisión, donde se explicita un cronograma de supervisión y los resultados esperados. En ese sentido, se realiza la supervisión administrativa del DPA Ilo y luego se elaboran los respectivos informes, donde se mencionan las acciones realizadas, las observaciones y/o atingencias encontradas y las recomendaciones correspondientes. Luego, este informe se presenta a la DIGEPROFIN y ésta deriva dicho documento a la Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional de Moquegua para el levantamiento de las observaciones y/o atingencias encontradas y las acciones adoptadas, en cumplimiento a la supervisión realizada.

#### 4.2.4. GESTION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL

##### 4.2.4.1. Planeamiento y Presupuesto

En materia presupuestal la estrategia diseñada para el cumplimiento de las funciones, está referida en principio a la estricta observancia de la normatividad presupuestal, continuando con el desarrollo de las distintas fases del proceso presupuestario como son la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y la Evaluación Presupuestal en los plazos establecidos. Asimismo, se ha cumplido con los lineamientos y directivas dispuesta por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Por otro lado, considerando el déficit de recursos para la continuidad de las inversiones de FONDEPES, se realizaron las siguientes gestiones:

- Con Oficio N° 06-2018-FONDEPES/J del 15 de enero, se solicitó y sustentó al MEF recursos para la continuidad de inversiones por S/. 23'293,425, en el marco de lo dispuesto por la Décima Sexta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30693. Este requerimiento fue complementado mediante Oficio N° 90-2018-FONDEPES/J del 07 de marzo pasado, recalando la importancia de nuestro requerimiento y la existencia de valorizaciones de obra y supervisión impagas por falta de recursos.
- En atención a lo solicitado, mediante DS N° 057-2018-EF del 14 de marzo y el DS N° 070-2018-EF del 29 de marzo, se aprobaron créditos suplementarios para la continuidad de inversiones del Gobierno Nacional, entre ellas para el FONDEPES POR S/ 9'234,719 Y S/ 2'391,920, respectivamente, totalizando un monto total de S/ 11'626,639 y quedando pendiente de atención S/ 11'666,786 respecto al monto solicitado.
- Con fecha 08 de enero de 2018 a través del Oficio N° 01-2018-FONDEPES/J se solicitó al Ministerio de la Producción la transferencia de S/ 42'728,185 para continuar y culminar la ejecución de proyectos de inversión iniciados en el año 2017, en el marco de lo dispuesto por la Septuagésima Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018. Dicho requerimiento, en coordinación con la OGPPMI de PRODUCE, fue





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

complementada mediante el Oficio N° 006-2018-FONDEPES/OGPP del 18 de enero y el Oficio N° 007-2018-FONDEPES/OGPP del 02 febrero del 2018.

- El requerimiento antes señalado fue atendido mediante te Resolución Ministerial N° 066-2018-PRODUCE del 21 de febrero pasado, por un monto de **S/ 7'119,435** con cargo a los saldos de balance 2017 del Ministerio de la Producción, quedando pendiente de atención un monto de **S/ 35'608,750**. Debemos indicar que este importe "no atendido" fue requerido por PRODUCE al Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio N° 069-2018-PRODUCE/DM del 19 de febrero del presente.
- Mediante Oficio N° 118-2018-FONDEPES/J del 03 de mayo se reiteró el pedido a la Secretaria General de PRODUCE señalando los montos no atendidos de los puntos 1 y 2, los cuales totalizan un importe de **S/ 47'275,536**; sin embargo debido principalmente a la actualización de los costos de los proyectos en ejecución (obras complementarias, adicionales, de obra y mayores metrados), el déficit de recursos para continuidad de proyectos ascendía a **S/ 63'260,127 (Sesenta y Tres Millones Doscientos Sesenta mil Ciento Veintisiete y 00/100 Soles)**. Cabe señalar, que habiendo acumulado valorizaciones pendientes de pago al 02 de abril pasado, mediante Oficio N° 103-2018-FONDEPES/J se solicitó la transferencia de **S/ 5'120,981** a fin cancelar dichas obligaciones y evitar paralizaciones de obra.
- Mediante Oficio N° 127-2018-FONDEPES/SG del 11 de mayo se solicitó como parte del déficit total señalado precedentemente, una transferencia por **S/ 16'000,000**, en el marco de lo dispuesto por la Septuagésima Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018 a fin de atender las valorizaciones de obra y supervisión pendientes de pago, que ponía en riesgo la continuidad de la ejecución de las obras de construcción, mejoramiento, ampliación y/o reparación de los desembarcaderos pesqueros artesanales que se viene interviniendo. Este requerimiento fue atendido a través de la Resolución Ministerial N° 217-2018-PRODUCE del 21 de mayo del presente año.
- Con fecha 21 de mayo del presente a través del Oficio N° 132-2018-FONDEPES/J se solicitó y sustentó al Ministerio de la Producción la transferencia de **S/ 53'532,888** (Cincuenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), siendo el monto de **S/ 40'117,888** el saldo del déficit para la continuidad de inversiones y el monto de **S/ 13'415,000** para nuevas intervenciones orientadas a mejorar la operatividad de los desembarcaderos pesqueros artesanales.
- Con fecha 11 de junio del presente a través del Oficio N° 142-2018-FONDEPES/J se informó sobre las gestiones realizadas por FONDEPES, orientadas a lograr el financiamiento del déficit de recursos para proyectos de inversión, solicitando la transferencia de **S/ 53'532,888** (Cincuenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), siendo el monto de **S/ 40'117,888** el





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

saldo del déficit para la continuidad de inversiones y el monto de S/ 13'415,000 para nuevas intervenciones orientadas a mejorar la operatividad de los desembarcaderos pesqueros artesanales.

#### 4.2.4.2. Recursos Humanos

- Actualización y ordenamiento de los legajos de personal.
- Control permanente de las planillas de los regímenes laborales de los decretos legislativo 1057 y 728.
- Atención oportuna y seguimiento del bienestar social, mediante la promoción de la salud, la motivación personal y el reconocimiento al desempeño del servidor civil.
- Potenciar la capacitación del personal a través del PDP y alianzas estratégicas para la asistencia técnica de entes rectores. Al respecto, mediante Resolución de Secretaría General n.º 23-2018-FONDEPES/SG se aprobó la Directiva N° 001-2018-FONDEPES/OGA "Normas para la Gestión de Capacitación para los servidores del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - Fondepes".
- Utilizar el producto de empresa consultora sobre el mapeo de los procesos de la entidad para que sea considerada y, de ser el caso, aprobada por la Comisión de Tránsito al Nuevo Régimen del Servicio Civil, para culminar la segunda etapa del proceso de tránsito.

#### 4.2.4.3. Gestión Financiera

- Distribuir las funciones propias de tesorería y contabilidad en personal especializado en el manejo del SIAF-SP para la ejecución presupuestaria en las fases de compromiso, devengado y pago, así como verificar y controlar las operaciones contables.
- Enfatizar en la correcta elaboración y presentación de los estados financieros, anual y mensual; el estado de cambios en el patrimonio; estados de flujo de efectivo; y el informe de los estados de ejecución presupuestaria para la Cuenta General de la República.
- Desarrollar acciones de control mediante arqueos inopinados de valores del fondo para pagos en efectivo y caja chica; registro y custodia de las fianzas, pólizas y otros valores de la entidad; la supervisión de la elaboración de los recibos de ingreso, notas de abono y comprobantes de pago, así como el archivo cronológico de la documentación pagada y su registro en el Libro Auxiliar de Tesorería.
- Asesorar las unidades orgánicas respecto a las normas del sistema contable y costeo de procedimientos.

#### 4.2.4.4. Logística

- Dar a conocer a las áreas usuarias de las específicas restringidas, esto permitirá una habilitación de recursos de acuerdo al estudio de mercado realizado, habilitando un importe real.
- Monitorear la culminación de las etapas convocadas de los procedimientos de selección, a fin de realizar la rebaja y habilitar recursos para el cumplimiento de obligaciones de la entidad.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Gestionar recursos presupuestales en las específicas de gasto y metas, para la atención de gastos continuos, y obligaciones, tomando en cuenta los plazos para el devengue de los mismos.
- Elaboración de Formatos establecidos por la OSCE para la convocatoria de los procedimientos de selección, permitiendo tener la documentación en tiempo oportuno a la espera de la aprobación de expediente y bases, para su publicación.
- Coordinación con el jefe del Área para la propuesta de los comités de selección que se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones.
- Realizar la actualización del archivo compartido para el seguimiento y ejecución oportuna de los pagos de las valorizaciones de supervisiones y ejecuciones de obras

#### 4.2.4.5. Tecnologías de la Información y Comunicación

El Área de Tecnologías de la Información y Comunicación sigue dos líneas de acción estratégicas:

- Implementar directivas y políticas sobre el uso apropiado de las Tecnologías de la Información y Comunicación, enmarcada en la normatividad emitida por la Secretaria de Gobierno Digital, alineadas a los criterios mínimos de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Promover el uso de tecnologías de la información y comunicación, como soporte de los procesos administrativos y operativos, mediante la implementación de herramientas colaborativas en línea de los servicios que brinda la entidad, estandarizar la adquisición de equipos y uso de software, y contratar servicios tercerizados para atender requerimientos tecnológicos en función al crecimiento de la demanda de los grupos de interés.

### 4.3. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN

#### 4.3.1. INFRAESTRUCTURA

En materia de Infraestructura de pesca artesanal, los objetivos y metas establecidas para el periodo reportado, se centran en lo siguiente:

- Culminar la ejecución contractual del (los) proyecto (s) que se encontraban en etapa de ejecución de obra en el inicio de periodo reportado.
- Revisar, corregir y/o completar los expedientes técnicos de proyectos de inversión que se encontraban en elaboración o culminados al inicio del periodo reportado.
- Ejecutar las obras adicionales u obras complementarias necesarias que permitan poner en operatividad los DPAS intervenidos en el año 2016 o en años anteriores.
- Impulsar la modernización de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel nacional a fin de adecuar sus infraestructuras a la normatividad sanitaria vigente.

Entre las metas planteadas en el periodo reportado se tiene:

- La ejecución de 15 proyectos de Inversión para la construcción y rehabilitación integral de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 08 DPAs: Nuevas obras en Huacho, Supe, Yacila, Quilca, Cabo Blanco, Cancas Acapulco y San Juan de Marcona.
  - 04 DPAs: Saldos de obra en los DPA de: Morro Sama, Faro Matarani (obras en tierra), Ilo (obras en tierra) y San José.
  - 03 DPAs: Obras complementarias en los DPA de Atico, Máncora y Bahía Blanca.
- Ejecución de 17 Intervenciones menores de optimización de la infraestructura Pesquera Artesanal (16) y un Centro Acuícola (01):
    - 16 DPAs: Intervenciones IOARR en El Ñuro, Paita, Los Órganos, Talara y Parachique (Piura); Salaverry y Pacasmayo (La Libertad); Pucusana (Lima); Laguna Grande, Lagunillas y San Andrés (Ica); Chala (Arequipa); Vila Vila (Tacna); La Punchana (Loreto) y Puerto Pizarro (Tumbes). Asimismo en el Terminal Pesquero Zonal de Parachique (Piura)
    - 01 CA : Intervención IOARR en el centro acuícola Tuna Carranza
  - Elaborar o culminar y declarar viables 16 estudios de Pre inversión de proyectos de infraestructura : DPA Cerro Azul, Las Conchitas, Muelle Fiscal Atico, La Islilla, Pacasmayo, Lagunillas, Laguna Grande, Vila Vila, Zorritos, La Punchana, La Planchada, Chancay, Huaral, Acapulco, Supe y los Centros Acuícolas de Morro Sama y Nuevo Horizonte.
  - Elaboración y aprobación de 26 Expedientes Técnicos de proyectos de infraestructura que posibilite el inicio de ejecución de las siguientes obras:

**Cuadro N° 5: Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación**

N°	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	UBICACIÓN	TIPO INTERVENCION
1	C.A - TUNA CARRANZA	TUMBES	IOARR
2	DPA - PUERTO PIZARRO	TUMBES	IOARR
3	DPA - LOS ORGANOS	PIURA	IOARR
4	DPA - EL ÑURO	PIURA	IOARR
5	DPA - TALARA	PIURA	IOARR
6	DPA - PAITA	PIURA	IOARR
7	TPZ - PARACHIQUE	PIURA	IOARR
8	DPA - PARACHIQUE	PIURA	IOARR
8	DPA - PACASMAYO	TRUJILLO	IOARR
9	DPA - SALAVERRY	TRUJILLO	IOARR
10	DPA - CHIMBOTE	ANCASH	IOARR
11	DPA - CASMA	ANCASH	IOARR
12	DPA - CALLAO	LIMA	IOARR
13	DPA - CHORRILLOS	LIMA	IOARR
14	DPA - PUCUSANA	LIMA	IOARR
15	DPA - LAGUNA GRANDE	ICA	IOARR
16	DPA - LAGUNILLA	ICA	IOARR
17	DPA - SAN ANDRES	ICA	IOARR
18	DPA - CHALA	AREQUIPA	IOARR
19	DPA - VILA VILA	TACNA	IOARR
20	DPA - LA PUNCHANA	IQUITOS	IOARR
21	DPA BAHIA BLANCA	CALLAO	OBRAS COMPLEMENTARIAS
22	DPA MANCORA	PIURA	OBRAS COMPLEMENTARIAS
23	DPA MORROSAMA	TACNA	SALDO DE OBRA
24	DPA ILO	MOQUEGUA	SALDO DE OBRA
25	DPA ACAPULCO	TUMBES	PROYECTO DE INVERSION
26	DPA CANCAS	TUMBES	ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE DE PROYECTO





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Fuente: DIGENIPAA

- Lograr al cierre del año 2018, que 09 DPAs en Morro Sama (Tacna), Cabo Blanco, Yacila, Paita y Máncora (Piura); Quilca y Atico (Arequipa); Huacho y Supe (Lima); cuenten con infraestructura adecuada a la norma sanitaria.

#### 4.3.2. CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA

##### 4.3.2.1. Acuicultura

Entre las acciones que viene desarrollando la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura, se tiene: la producción de semillas, principalmente de conchas de abanico, ostras, alevinos de peces amazónicos, para ser transferidas a los acuicultores, pescadores artesanales, comunidades campesinas y personas interesadas en esta actividad. Actualmente se cuenta con cinco (05) Centros Acuícolas, el Centro de Acuicultura La Cachuela en Madre de Dios fue transferido en el mes de febrero último al gobierno regional. Asimismo, se han establecido Tareas tomando como base el PNDA "Plan Nacional de Desarrollo Acuícola" en la cual se estableció la generación de tecnologías de cultivos de las especies que se indica a continuación:

- Paiche
- Chita
- Corvina
- Abalón rojo
- Doncella
- Sábalo cola roja
- Macro Algas
- Lenguado
- Tilapia

También, en lo referente a transferencia tecnológica, a fin de contribuir al incremento de la productividad acuícola, se amplió el rango de tareas de capacitación a asistencia técnica personalizada y pasantías técnicas, las mismas que se han venido desarrollando en los Centros de Acuicultura así como personal especializado de la dirección, para lo cual se ha desarrollado actividades concernientes a la promoción de la acuicultura a nivel nacional mediante la difusión de cursos de capacitación.

##### 4.3.2.2. Pesca Artesanal

Uno de los principales objetivos fue lograr la mejora de la atención de los servicios de capacitación que se brinda a las comunidades pesqueras artesanales del país, haciéndolos más oportunos y ampliando nuestra base de beneficiarios, tanto en distribución geográfica como en el incremento del número de capacitados. En ese sentido, el año 2017 se amplió el ámbito de acción, ejecutando ocho (8) cursos en la Región Ucayali, además de Puno y las 10 regiones del litoral costero.

Otro objetivo fue el relanzamiento de las sedes zonales, por lo que se vienen haciendo algunos cambios, principalmente en aspectos de gestión, a través de la aplicación de módulos informáticos para la agilización de trámites y la reducción de tiempos, principalmente en la atención a los ciudadanos, como es en el caso de la reducción de tiempos en la entrega de certificados a los agentes de la pesca







artesanal que asisten a los cursos dictados por la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal. Asimismo, se han dado instrucciones para la agilización de trámites que permitan obtener la licencia de funcionamiento de la sede zonal Ilo, con lo cual se podrá mejorar los servicios que se brindarán a los agentes de la pesca artesanal de la zona sur. En el caso de Pucusana, se está articulando internamente con el área de créditos para que se use los ambientes en la elaboración de expedientes crediticios y se haga entrega de bienes a los beneficiarios.

Respecto a las metas físicas y presupuestales, estas han ido en aumento año tras año, ampliando el ámbito de acción, según las necesidades de capacitación, para lo cual, a partir del año 2017 se hizo un mejor control de los cursos, diferenciando en la programación del POI en los siguientes tipos de cursos:

- Cursos Formativos
- Cursos Técnico-Productivos
- Cursos de Seguridad de la Vida Humana

#### 4.3.3. APOYO FINANCIERO

##### 4.3.3.1. Área de Gestión de Productos Financieros (AGPF)

Los objetivos y metas para el cumplimiento de cada función según lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones, relacionadas con el desarrollo de productos orientados a promover la pesca artesanal y acuicultura, facilitando líneas de financiamiento, y cumplimiento de las actividades relacionadas con el proceso crediticio entre otras, son las siguientes:

- ✓ Mejorar el proceso de evaluación crediticia.
- ✓ Elevar el nivel de conocimiento de herramientas de evaluación de créditos, por parte del personal a cargo de la evaluación de campo.

Para mejorar nuestros procesos de evaluación crediticia y por tanto reducir nuestra exposición al riesgo de default, con el consiguiente deterioro de los indicadores de morosidad, era necesario adoptar gradualmente una nueva metodología de evaluación de créditos, con el objetivo de hacer una reingeniería de procesos, requiriendo para ello, dotar al personal de la Dirección General, de nuevos conocimientos administrativos y herramientas de evaluación crediticia y de cobranza de créditos y negocios.

1. Brindar apoyo financiero oportuno y adecuado a las necesidades de los pescadores artesanales y acuicultores para mejorar las condiciones de extracción y producción; que mejoren la rentabilidad, calidad de los recursos hidrobiológicos, la seguridad de la vida humana en el mar, así como la promoción de nuevos emprendimientos consolidándolos como unidades económicas productivas.
2. Minimizar el riesgo en las colocaciones de crédito, procurando la sanidad de la cartera crediticia.
3. Mejorar la eficiencia en las acciones de recuperación preventiva y recuperativa.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

4. Asistir y acompañar en la formalización de las actividades pesqueras artesanales y acuícolas AREL y AMYPE para acceder y calificar como sujetos de crédito, afianzando sus emprendimientos productivos.
5. Identificar oportunidades de nuevos emprendimientos y consolidar los existentes a través de planes de negocios, principalmente dentro de la cadena productiva de la pesca artesanal y acuicultura.

**Cambio del paradigma del proceso crediticio orientado al logro de volumen de colocaciones, por un proceso orientado a la calidad de cartera:** Implementación de procesos crediticios para fortalecer la calidad de cartera. Diseño de estrategias tácticas operativas. Evaluación del riesgo. Constitución del pre – comité.

**Reingeniería de los programas de créditos, para la simplificación de los mismos, eliminando la dispersión de condiciones crediticias:** Se ha actualizado y simplificado la normativa de gestión de créditos de la Institución, instaurando el manejo del control de cambios de versiones, a fin de gestionar la continuidad de su aplicación. Se ha mantenido las condiciones crediticias preferenciales para el impulso de los emprendimientos pesqueros artesanales y acuícolas, se han simplificado los requisitos – se cuenta con el Reglamento General de Operaciones de Crédito versión 1.1 - y se han formulado un Portafolio de Productos de Créditos para la Pesca Artesanal y un portafolio de Productos de Créditos para la Acuicultura.

**Potenciar las capacidades en procesos administrativos e informáticos, al personal de la DIGEPROFIN:** Capacitación del personal en el sistema SIAC y nuevos programas crediticios.

**En el marco de la focalización de nuestras intervenciones y brindar una adecuada cobertura territorial para las labores de difusión, promoción, prospección y colocación de los créditos se encuentra en proceso la contratación de Representantes Zonales:** Contratación de representantes zonales para: Huánuco, Pasco y Ucayali, reforzamiento de la intervención en la zona norte del Perú en la región Piura.

**Mejor y mayor utilización de la tecnología para la gestión crediticia institucional:** Se cuenta con el Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC) en plataforma web, al que se incorporan modificaciones, agregados y actualizaciones en sus módulos, en el marco de la adecuación a la nueva normativa de gestión crediticia.

#### 4.3.3.2. Área de Gestión de Carteras (AGC)

Determinar los procedimientos que permitan, realizar el control, seguimiento, monitoreo y recuperación de la cartera crediticia en coordinación directa con la Procuraduría Pública, y el Área de Gestión de Productos Financieros. Se debe precisar, que dentro del periodo 06.09.2016, al 22.06.2018 las metas programadas de las recuperaciones mensuales han sido superadas en más del 100% de la meta establecida en el mismo periodo por meses.

Asimismo, se debe indicar que en los periodos antes mencionados en las recuperaciones esta consideradas el total de la cartera (Ver Cuadro N° 3).





- "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Cuadro N° 6**  
**Recuperaciones obtenidas desde 06.09.2016 al 22.06.2018**  
**(En Soles)**

Descripción	Del 06.09.16 al 31.12.16	2017	Del 01.01.18 al 22.06.18	Total
<b>Recuperaciones</b>	2,202,489.35	8,565,584.13	5,542,231.58	16,310,305.06
<b>Meta mensual</b>	1,748,328.03	7,246,359	3,873,174.87	12,867,861.90
<b>Cumplimiento</b>	140	118	168	127

Fuente: DIGEPROFIN

#### 4.3.3.3. Área de Gestión de Carteras (AGN)

Durante el periodo del 06.09.2016 al 22.06.2018 y conforme a lo establecido en los POI 2016, 2017 y 2018, las metas físicas y avances de detallan a continuación:

**Cuadro N° 07. Metas y avance físico POI 2016 (06.09.16-31.12.16)**

Ámbito	Meta	Departamento	Unidad de Medida	Programado	Ejecutado	%
Acuicultura VRAEM	Plan de Negocio elaborado	Ayacucho-VRAEM	Plan	1	1	100
		Cusco-VRAEM	Informe	1	1	100
	Plan de Negocio Implementado	Ayacucho-VRAEM	Informe	1	1	100
		Cusco-VRAEM	Informe	1	1	100
Acuicultura	Plan de Negocio elaborado	Ayacucho	Plan	1	1	100
	Plan de Negocio Implementado	San Martín	Informe	1	1	100
Pesca Artesanal	Plan de Negocio elaborado	Lambayeque	Plan	1	1	100
		Piura	Plan	1	1	100
		Tacna	Plan	1	1	100
		Lima	Plan	1	1	100
	Plan de Negocio Implementado	Ica	Informe	1	1	100
		Arequipa	Informe	1	1	100
<b>TOTAL</b>				<b>12</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

Fuente: POI FONDEPES 2016





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Cuadro N° 08. Metas y avance físico POI 2017 (01.01.17-31.12.17)**

Ámbito	Meta	Departamento	Unidad de Medida	Programado	Ejecutado	%
Acuicultura VRAEM	Plan de Negocio elaborado	Cusco / Ayacucho-VRAEM	Plan	1	1	100
	Plan de Negocio Implementado	Cusco-VRAEM	Informe	1	1	100
Acuicultura	Plan de Negocio Elaborado	Ayacucho	Informe	1	1	100
		San Martín	Informe	1	1	100
	Diagnóstico Comercialización	San Martín	Informe	1	1	100
	Evaluación de la intervención de la DIGEPROFIN	San Martín	Informe	1	1	100
Pesca Artesanal	Plan de Negocio Elaborado	Ica	Informe	1	1	100
<b>TOTAL</b>				<b>7</b>	<b>7</b>	<b>100</b>

Fuente: POI FONDEPES 2017

Según el POI 2018 reformulado, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 49-2018/FONDEPES/J del 16 de mayo del 2018, las metas físicas consideradas para el presente año son:

**Cuadro N° 09. Metas físicas POI 2018 (01.01.18-22.06.18)**

Actividades	Ámbito	Departamento	Dimensión física	
			Unidad de Medida	Meta física anual
<b>Asistencia Técnica y Asesoría Empresarial</b>				
Elaboración de Plan de Negocio	Acuicultura	San Martín	Plan de Negocio Elaborado	1
		Puno		1
	Pesca Artesanal	Arequipa		1
		Lambayeque		1
		Moquegua		1
Implementación de Plan de Negocio	Acuicultura	Ayacucho	Informe	1
		San Martín		1
	Pesca Artesanal	Ica		1
Seguimiento a la gestión empresarial del DPA llo	Pesca Artesanal	Moquegua	Informe	10
<b>Estudios de Estado Situacional en Zonas de Intervención Priorizadas</b>				





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Actividades	Ambito	Departamento	Dimensión física	
			Unidad de Medida	Meta física anual
Diagnóstico de la situación de la comercialización de los productos de la acuicultura	Acuicultura	Puno	Informe	1
Diagnóstico de la situación de la comercialización de los productos de la pesca artesanal	Pesca Artesanal	Ica		1
Evaluación de la intervención de la DIGEPROFIN	Acuicultura	Ayacucho	Informe	1
	Pesca Artesanal	Ica		1

Fuente: POI FONDEPES 2018

Mediante el Informe N°008-2018-FONDEPES/DIGEPROFIN/AGN, previa coordinación con los representantes zonales de Arequipa, Moquegua, Lambayeque, San Martín y Puno de FONDEPES, se presentó la reprogramación de las metas del POI 2018 del Área de Gestión de Negocios en lo correspondiente a la sub actividad de "Elaboración de Planes de Negocio", según el siguiente detalle, presentando en el mismo cuadro el avance físico a la fecha:

**Cuadro N° 10. Propuesta de metas físicas reprogramadas y avance físico - POI 2018**

Actividades	Ambito	Departamento	Unidad de Medida	Dimensión Física		
				Meta Física Anual	Avance Físico Ejecutado	%
<b>Asistencia Técnica y Asesoría Empresarial</b>						
Elaboración de Plan de Negocio	Acuicultura	Puno	Plan de Negocio Elaborado	1		
	Pesca Artesanal	Lambayeque		1		
Implementación de Plan de Negocio	Acuicultura	Ayacucho	Informe	1	1	100
		San Martín	Informe	1		
	Pesca Artesanal	Ica	Informe	1		
Seguimiento a la gestión empresarial del DPA Ilo	Pesca Artesanal	Moquegua	Informe	10	4	40
<b>Estudios de Estado Situacional en Zonas de Intervención Priorizadas</b>						
Diagnóstico de la situación de la comercialización de los productos de la acuicultura	Acuicultura	Puno	Informe	1	1	100
Diagnóstico de la situación de la comercialización de los productos de la pesca artesanal	Pesca Artesanal	Ica	Informe	1		
Evaluación de la intervención de la DIGEPROFIN	Acuicultura	Ayacucho	Informe	1		
	Pesca Artesanal	Ica	Informe	1		

Fuente: DIGEPROFIN





#### 4.3.4. GESTION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL

##### 4.3.4.1. Planeamiento y Presupuesto

En materia presupuestal, el principal objetivo es atender oportunamente la disponibilidad de recursos para financiar los gastos que involucra la ejecución de los objetivos y metas institucionales, alineado con las prioridades del titular del Pliego. Asimismo, efectuar el seguimiento de los avances de la ejecución presupuestal y mantener un adecuado nivel de coordinación con los distintos órganos técnicos y administrativos de la entidad, a fin de alcanzar los objetivos y metas previstas durante cada año fiscal. Entre las principales metas se tiene:

- Efectuar la Conciliación del Marco Presupuestal 2017
- Efectuar la Conciliación del Marco Presupuestal 2018
- Formular el Plan Operativo del año fiscal 2017
- Formular el Plan Operativo del año fiscal 2018
- Formular el Plan Operativo del año fiscal 2019
- Efectuar la Evaluaciones Trimestrales del Plan Operativo de los Años 2016, 2017 y 2018.
- Aprobar el Presupuesto de Apertura del Año Fiscal 2017
- Aprobar el Presupuesto de Apertura del Año Fiscal 2018
- Formular y sustentar el presupuesto para el año fiscal 2018
- Formular y sustentar el presupuesto para el año fiscal 2019
- Efectuar la Evaluación Presupuestal del año fiscal 2016
- Efectuar la Evaluación Presupuestal del Primer Semestre del año fiscal 2017
- Efectuar la Evaluación Presupuestal del año fiscal 2017

##### 4.3.4.2. Recursos Humanos

- Ejecutar los procesos de selección de personal requeridos por las áreas usuarias.
- Realizar una base de datos del personal del D. Leg. 1057 (CAS) que contenga datos personales y laborales, estudios, grado académico, AFP CUPSS, cuentas de ahorro, entre otros.
- Implementar un cronograma de goce de vacaciones obligatorio.
- Sistematizar las planillas vigentes del personal contratado bajo diferentes modalidades laborales, toda vez que residen en equipos de cómputo diferentes, al encontrarse alojada en el SISPER.
- Implementar la sistematización de las planillas físicas que datan de 1990.
- Generar espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de proyectos y/o programas que fomenten el desarrollo integral del trabajador.
- Ejecutar en su integridad el Plan de Desarrollo de las Personas.
- Culminar la segunda etapa del proceso de tránsito al Nuevo Régimen del Servicio Civil.

##### 4.3.4.3. Gestión Financiera

Elaboración de los Estados Financieros del ejercicio 2018, aplicando las normas del Sistema Nacional de Contabilidad Gubernamental, así como de





control interno, en lo concerniente a la aplicación de los principios, normas e instructivos contables y conciliaciones de saldos.

#### 4.3.4.4. Área de Logística

- Ejecutar los contratos vigentes en tiempo oportuno.
- Cumplir con la convocatoria del Plan Anual de Contrataciones en las fechas previstas.
- Atender con bienes y servicios a las oficinas usuarias.
- Elaborar el Proyecto del Presupuesto para el año fiscal 2019, teniendo como fuente los gastos de los contratos periódicos, así como los gastos fijos y obligaciones con que cuenta la entidad.
- Convocar y adjudicar los procedimientos de selección hasta la etapa del consentimiento.
- Brindar asistencia técnica a los usuarios en la elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de los procedimientos de selección.
- Mapear los contratos derivados de procesos de selección, así como el seguimiento de las Órdenes de Servicio y/o compra menores a ocho (8) UIT.
- Aplicar las penalidades de acuerdo a la normatividad vigente a efectos de generar una función disuasiva de los proveedores.
- Realizar el seguimiento y ejecución oportuna de los pagos de las valorizaciones de supervisiones y ejecuciones de obras.
- Mantener las instalaciones y la flota vehicular del FONDEPES, en óptimas condiciones.
- Distribuir y controlar en forma adecuada el combustible en cada unidad móvil del FONDEPES.

#### 4.3.4.5. Área de Tecnologías de la Información y Comunicación

- Fomentar el uso de las TIC para prestar mejor servicio a los ciudadanos.
- Implementar directivas y políticas para promover el uso apropiado de las TIC, enmarcada en la normatividad emitida por la ONGEI.
- Implementar herramientas colaborativas basadas en el uso de TIC para los procesos administrativos y operativos que involucran cada unidad orgánica.

### 4.4. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTION

#### 4.4.1. INFRAESTRUCTURA

En el periodo de gestión reportado se ha impulsado las inversiones para la construcción y mejoramiento de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel Nacional, a través de la ejecución de proyectos de inversión pública e inversiones de optimización de la infraestructura de los DPAs. De esta manera durante el año 2017 se priorizó y ejecutó recursos para inversiones por el importe de S/. 78'146,004 que significaron 491% más respecto a lo ejecutado en el año 2016 (S/. 15'909,434). Conforme se señaló anteriormente, esta inversión ha permitido iniciar y ejecutar estudios y obras a nivel nacional en línea con los objetivos y prioridades sectoriales.





La situación de los proyectos de inversión e inversiones IOARR se describe a continuación (Se adjunta Cuadro Anexo):

- Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Cabo Blanco, Distrito de El Alto, Provincia de Talara, Región Piura, **DPA-CABO BLANCO**, con código unificado N° 2234386, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 45.20%, inicio ejecución el 26-abr-17, la fecha probable de recepción de obra es en Nov. 2018.
- Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Quilca, Distrito de Quilca, Provincia de Camaná, Región Arequipa, **DPA-QUILCA**, con código unificado N° 2234847, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 62%, inicio ejecución el 22-abr-17, la fecha probable de recepción de obra es en Oct. 2018.
- Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Yacila, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región Piura, **DPA-YACILA**, con código unificado N° 2200458, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 60.43%, inicio ejecución el 27-abr-17, la fecha probable de recepción de obra es en Oct. 2018.
- Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de El Faro Matarani - Distrito de Islay -Provincia Islay -Región Arequipa, **DPA-FARO MATARANI**, saldo de obra en tierra del proyecto con código unificado N° 2172690, se encuentra en proceso de recepción de obra, con un avance físico de 100%, inicio ejecución el 13-jun-17, la fecha probable de recepción de obra es en Jul. 2018.
- Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica., **DPA-SAN JUAN DE MARCONA**, con código unificado N° 2194959, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 28.45%, inicio ejecución el 30-sep-17, la fecha probable de recepción de obra es en Dic. 2018.
- Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua, **DPA-ILO**, saldo de obra: con código unificado N° 232325, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 21.42%, inicio ejecución el 27-feb-18, la fecha probable de recepción de obra es en Dic. 2018.
- Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Morro Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Región Tacna", **DPA-MORRO SAMA**, Saldo de obra del proyecto "con código unificado N° 2189354, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 72.38%, inicio ejecución el 28-nov-17, la fecha probable de recepción de obra es en Oct. 2018.
- Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Atico, Distrito de Atico, Provincia de Caraveli, Región Arequipa, **DPA-ATICO**, ejecución de la obra complementaria emersión y lanzamiento de emisor submarino del proyecto, con código unificado N° 2234385, la obra está suspendida: por variación de trazo del emisor. en elaboración del PAMA, para autorización de DICAPI del nuevo trazo., con un avance físico de 24.54%, inicio ejecución el 28-sep-17.
- Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura, **DPA-MANCORA**, con código unificado N° 2234521, obra complementaria se encuentra terminada y







- recepcionada desde el 26.03.2018, con un avance físico de 100%, inicio ejecución el 07-dic-17, la fecha probable de recepción de obra es en Mar. 2018.
- Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Acapulco, Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes, **DPA-ACAPULCO**, con código unificado N° 2235505, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 20.43%, inicio ejecución el 28-dic-17, la fecha probable de recepción de obra es en Dic. 2018.
  - Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes, **DPA-CANCAS**, con código unificado N° 2194958, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 17.29%, inicio ejecución el 27-dic-17, la fecha probable de recepción de obra es en Nov. 2018.
  - Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Haura, Región Lima, **DPA-HUACHO**, con código unificado N° 2195345, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 25.66%, inicio ejecución el 19-sep-17, la fecha probable de recepción de obra es en Dic. 2018.
  - Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima, **DPA-SUPE**, con código unificado N° 2195496, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 33.81%, inicio ejecución el 19-sep-17, la fecha probable de recepción de obra es en Nov. 2018.
  - Puerto pesquero Artesanal Bahía Blanca-Distrito de Ventanilla - Callao, Provincia Constitucional del Callao", **DPA-BAHIA BLANCA**, obras menores para la puesta en operación del DPA de Bahía Blanca con código unificado N° 2147636, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 52 %, inicio ejecución el 01-feb-18, la fecha probable de recepción de obra es en Ago. 2018.
  - Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque, **DPA-SAN JOSÉ**, con código unificado N° 2177135, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 65%, inicio ejecución el 15-ene-15, la fecha probable de recepción de obra es en Dic. 2018.
  - Optimización de la sala de tareas previas del desembarcadero pesquero artesanal de Puerto Pizarro, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Región Tumbes, **DPA-PUERTO PIZARRO**, con código unificado N° 2392882, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 35%, inicio ejecución el 13/ene/2018, la fecha probable de recepción de obra es en Ago. 2018.
  - Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad del Ñuro, Distrito de Los Órganos, Provincia de Talara, Región Piura, **DPA-EL ÑURO**, con código unificado N° 2392771, la obra esta recepcionada desde el 04/05/2018, con un avance físico de 100%, inicio ejecución el 16/ dic /2017, la fecha probable de recepción de obra es en May. 2018.
  - Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región Piura, **DPA-PAITA**, con código unificado N° 2383060, La obra está recepcionada desde el 09/04/2018, con un avance físico de 100%, inicio ejecución el 13/ dic /2017, la fecha probable de recepción de obra es en Abr. 2018.





- Optimización del terminal pesquero zonal en la localidad de Parachique, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura, **TPZ PARACHIQUE**, con código unificado N° 2383075, Se encuentra en proceso de recepción de obra, con un avance físico de 100%, inicio ejecución el 06/ dic /2017, la fecha probable de recepción de obra es en Jul. 2018.
- Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, Distrito de Sechura, provincia de Sechura, Región Piura, **DPA PARACHIQUE**, con código unificado N° 2383069, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 25%, inicio ejecución el 07/ dic /2017, la fecha probable de recepción de obra es en Agos. 2018.
- Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Pacasmayo, Distrito de Pacasmayo Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad", **DPA-PACASMAYO**, con código unificado N° 2397624, se encuentra en ejecución, con un avance físico de 90%; inicio ejecución el 29/ dic /2017, la fecha probable de recepción de obra es en Jul. 2018.
- Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Salaverry, Distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, Región La Libertad", **DPA-SALAVERRY**, con código unificado N° 2397618, la obra se encuentra recepcionada desde el 12/04/2018, con un avance físico de 100%, inicio ejecución el 24/ dic /2017, la fecha de recepción de obra es en Abr. 2018.
- Optimización de la sala de tareas previas del desembarcadero pesquero artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima, **DPA-PUCUSANA**, con código unificado N° 2380142, obra recepcionada 09/02/2018, con un avance físico de 100%, inicio ejecución el 18/nov/2017, la fecha de recepción de obra es en Feb. 2018.
- Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Laguna Grande, Distrito de Pisco, Provincia de Pisco, Región Ica, **DPA-LAGUNA GRANDE**, con código unificado N° 2382188, obra recepcionada 27/02/2018, con un avance físico de 100%, inicio ejecución el 15/nov/2017, la fecha de recepción de obra es en Feb. 2018.
- Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Lagunillas, Distrito de Paracas, Provincia de Pisco, Región Ica, **DPA-LAGUNILLAS**, con código unificado N° 2382219, obra recepcionada 02/03/2018, con un avance físico de 100%, inicio ejecución el 24/ nov /2017, la fecha de recepción de obra es en Mar. 2018.
- Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de San Andrés, Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Región de Ica, **DPA-SAN ANDRÉS**, con código unificado N° 2384501, obra recepcionada 06/03/2018, con un avance físico de 100%, inicio ejecución el 12/ dic /2017, la fecha de recepción de obra es en Mar. 2018.
- Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, Distrito de Chala, Provincia de Caraveli, Región Arequipa, **DPA-CHALA**, con código unificado N° 2382774, obra recepcionada 20/03/2018, con un avance físico de 100%, inicio ejecución el 12/ dic /2017, la fecha de recepción de obra es en Mar. 2018.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Vila Vila, Distrito de Alto Alianza, Provincia de Tacna, Región de Tacna, **DPA-VILA VILA**, con código unificado N° 2382772, obra recepcionada 21/03/2018, con un avance físico de 100%, inicio ejecución el 02/dic/2017, la fecha de recepción de obra es en Mar. 2018.
- Optimización del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de La Punchana, provincia de Maynas Región Loreto, **DPA-LA PUNCHANA**, con código unificado N° 2382752, obra recepcionada 08/03/2018, con un avance físico de 100%, 24/11/2017, Mar. 2018.
- Optimización del centro acuícola Tuna Carranza Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Región Tumbes", **DPA-TUMBES**, con código unificado N° 2398923, en ejecución, con un avance físico de 26%, inicio ejecución el 16/03/2018, la fecha probable de recepción de obra es en Ago. 2018.
- Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Los Órganos, Distrito de Los Órganos, Provincia de Talara, Región de Piura, **DPA-LOS ÓRGANOS**, con código unificado N° 2397817, terminada, en proceso de recepción de obra, con un avance físico de 100%, Inicio ejecución el 17/03/2018, la fecha probable de recepción de obra es en Jul. 2018.
- Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región Piura, **DPA-TALARA**, con código unificado N° 2397816, terminada, en proceso de recepción de obra, con un avance físico de 100%, inicio ejecución el 05/04/2018, fecha probable de recepción de obra es en Jul. 2018.

Adicionalmente, a las obras antes señaladas, en el periodo de gestión se elaboraron y otorgaron la viabilidad de 16 estudios de pre inversión de los DPA de: Chancay, Acapulco, Supe, La Planchada, La Punchana, Zorritos, Vila Vila, Pacasmayo, Laguna Grande, Lagunillas, La isllilla, Las Conchitas - Ancón, Muelle Fiscal Ático, Cerro Azul y los Centros Acuícolas Nuevo Horizonte y Morro Sama. En esta parte, consideramos importante mencionar las acciones y coordinaciones referidas a la formulación y declaratoria de viabilidad del proyecto del Muelle Fiscal en Atico:

### Muelle Fiscal de Atico

A continuación se resume las principales acciones desarrolladas en relación a este estudio:

- ✓ El 12 de enero de 2017, mediante el Informe Técnico N° 003-2017-GRA/OPI, la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Arequipa (Gore Arequipa) declaró viable el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de servicios en el Desembarcadero Pesquero Artesanal – Muelle Fiscal en la Localidad La Punta, Distrito de Ático, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa" (en adelante, el Proyecto) a realizarse mediante el mecanismo de Obras por Impuestos establecido en la Ley N° 29230. Cabe señalar que FONDEPES ya había concluido la construcción del DPA Atico – Gramadal ubicado a escasos kilómetros del proyecto declarado viable por el Gore Arequipa.





- ✓ El 19 de abril de 2017, el Gore Arequipa convocó el proceso de selección para la ejecución del Proyecto mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, el mismo que fue declarado desierto el 04 de junio de 2017.
- ✓ El 26 de junio de 2017, mediante Oficio N° 230-2017- FONDEPES/J, al tomar conocimiento de las acciones descritas en el numeral anterior, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) comunicó al Gore Arequipa su condición de única Entidad Pública competente para ejecutar infraestructura básica pesquera artesanal dentro del territorio nacional, de conformidad con el artículo 58 del Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca, y el artículo 62 de su Reglamento.
- ✓ Adicionalmente se indicó que los Gobiernos Regionales no poseen competencias exclusivas ni compartidas referidas a la ejecución de proyectos de inversión pública vinculados a infraestructura pesquera artesanal, sino únicamente referidas a la promoción, control y administración de uso de este tipo de infraestructura, de conformidad con los artículo 10 y 52 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.
- ✓ El 12 de julio de 2017, se realizó una reunión en las instalaciones del FONDEPES entre la Gobernadora Regional de Arequipa y la Jefa del FONDEPES, en la que se concluyó que, si bien la competencia para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura pesquera artesanal es del FONDEPES, el Gobierno Regional de Arequipa evaluaría la posibilidad de proponer mecanismos de cooperación para ejecutar el proyecto; asimismo se recomendó tener en cuenta otros aspectos relacionados al alcance del Proyecto, el monto del mismo, la autorización de Sanipes, entre otros.
- ✓ El 7 de agosto de 2017, mediante el Oficio N° 274-2017-FONDEPES/J, el FONDEPES reiteró lo señalado en la reunión del 12 de julio de 2017 y precisó que en la fecha de declaración de viabilidad del Proyecto, esto es el 12 de enero de 2017, no contaba con la autorización legal para efectuar el Proyecto bajo el mecanismo de obras por impuestos
- ✓ El artículo 8 del derogado D.S. N° 102-2007-EF, Reglamento de la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión pública; en concordancia con el artículo 9 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del SNIP, ambos vigentes a la fecha de convocatoria del Proyecto, establecía expresamente que "Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales solamente pueden formular proyectos que se enmarquen en las competencias de su nivel de Gobierno" (el subrayado es nuestro).
- ✓ En ese sentido, en el marco del fenecido SNIP, los Gobiernos Regionales solo podían formular proyectos de inversión pública dentro de sus competencias.
- ✓ Cabe precisar que, el artículo 190 de la Constitución Política del Perú establece que la ley determina las competencias y facultades de las Regiones, es así que el artículo 10 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece las competencias exclusivas y compartidas de los Gobiernos Regionales entre las





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

que no se aprecia una competencia vinculada expresamente a la ejecución de infraestructura pesquera artesanal o para consumo humano directo.

- ✓ Igualmente, el artículo 52 de la referida Ley que establece las funciones de los Gobiernos Regionales en materia pesquera, no señala función alguna referida expresamente a la ejecución de infraestructura pesquera artesanal o para consumo humano directo, sino aquella referida a la promoción, control y administración del uso de los servicios de infraestructura de desembarque y procesamiento pesquero de su competencia, en armonía con las políticas y normas del sector.
- ✓ De la lectura de las normas citadas en los párrafos precedentes, se advierte que los Gobiernos Regionales no poseen competencias referidas a la ejecución de infraestructura pesquera artesanal dentro de su ámbito territorial, sino únicamente poseen competencias referidas a la promoción, control y administración del uso de este tipo de infraestructura.
- ✓ Asimismo, bajo el Nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual, los artículos 7.2 y 10.3 del D. S. N° 027-2017-EF señalan que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones de los gobiernos regionales y locales son responsables, entre otras obligaciones, de la elaboración de su respectivo Programa Multianual de Inversiones (PMI) durante la primera fase del Ciclo de Inversión denominada "Programación Multianual", teniendo en cuenta las competencias establecidas para dichos niveles de gobierno en la normativa de la materia.
- ✓ Por tal motivo, y teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, los gobiernos regionales y gobiernos locales no pueden incluir dentro de su PMI uno o más proyectos de inversión, como la ejecución de infraestructura pesquera artesanal, para los cuales no son competentes y, por tanto, tampoco podrán elaborar estudios de preinversión a nivel de Perfil para la ejecución de dicho proyectos.
- ✓ Por otro lado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley General de Pesca, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo prioritario de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas en general, principalmente, en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y la distribución de recursos pesqueros.
- ✓ Asimismo, el artículo 62 del Reglamento de la Ley General de Pesca dispone que PRODUCE, a través del FONDEPES, promueve y desarrolla la construcción de infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesquería artesanal.
- ✓ Conforme a lo señalado, se desprende que el FONDEPES es la Entidad Pública que de manera exclusiva tiene competencias para ejecutar infraestructura básica pesquera artesanal dentro del territorio nacional.
- ✓ Respecto a la posibilidad de delegar competencias mediante Convenio de Cooperación, el artículo 67.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento





PERU

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Administrativo General, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1272, establece que: "... entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente.

- ✓ De otro lado el artículo 52 de la ley N° 27787, Ley de Bases para la Descentralización señala que "El Poder Ejecutivo puede delegar a los gobiernos regionales o locales, funciones de su competencia, en forma general o selectiva, mediante convenios suscritos por ambas partes, sujetos a las capacidades de gestión requeridas para ello, la coparticipación en el desarrollo de las mismas, la factibilidad de optimizar la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, y las normas establecidas en la presente Ley".
- ✓ De la normativa citada se advierte que existe la posibilidad que el Poder Ejecutivo delegue a los Gobierno Regionales o Locales, funciones de su competencia, en forma general o selectiva, mediante convenios suscritos, siempre que existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente.
- ✓ En el marco jurídico indicado, el 30 de noviembre de 2017, se suscribió el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES y el Gobierno Regional de Arequipa – Gore Arequipa", cuyo objetivo general es el de integrar esfuerzos y establecer mecanismos de colaboración entre las partes, destinados a la ejecución de acciones orientadas al desarrollo integral y sostenido del sector de pesca artesanal y acuicultura en el ámbito de la Región Arequipa.
- ✓ El 14 de diciembre de 2017, no obstante los antecedentes y fundamentos mencionados, el Gore Arequipa expidió el Acuerdo Regional N° 116-2017-GRA/CR-AREQUIPA en el que considero que el DPA El Faro Matarani se encuentra "(...) en completo estado de abandono y destruido (...)" y en tanto ello acordó declarar de "(...) Interés Regional la ejecución de un nuevo muelle en el Distrito de Islay que comprenda Embarcadero y desembarcadero, fondeadero Varadero y Proyección del Parque Industrial Pesquero."; este acuerdo fue puesto en conocimiento de la Dirección General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción la cual lo derivó a FONDEPES con Oficio N° 095-2018-PRODUCE/DGPA.
- ✓ El 11 de enero de 2018, mediante Oficio N° 0049-2018-EF/63.04, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó al Gore Arequipa, en atención al pedido de retiro de viabilidad del Proyecto a fin de migrar de Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Arequipa al Ministerio de la Producción, que el Sistema Nacional de Programación multianual no regula la figura del retiro de viabilidad y que la Unidad Formuladora que asumiría la inversión pública del Proyecto debe contar las capacidades operativas técnicas y competencias legales correspondientes.
- ✓ El 28 de febrero de 2018, mediante Oficio N°435-2018-EF/63.04, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicó a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, que la declaración de viabilidad del proyecto de inversión con código N° 347106 se otorgó sin cumplir con los requisitos necesarios,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

careciendo de validez, por lo que, corresponde desactivar de oficio el proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de Servicios en el Desembarcadero Pesquero Artesanal – Muelle Fiscal – en la localidad de la Punta, distrito de Ático, provincia de Caraveli, departamento de Arequipa" con código N° 347106.

- ✓ El 2 de marzo de 2018, mediante Oficio N° 00055-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, puso en conocimiento de la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión del Gore Arequipa, la desactivación del proyecto con código N° 347106, hecho que se puede evidenciar en el Formato SNIP – 03: Ficha de Registro – Banco de Proyectos, disponible en el Banco de Inversiones.
- ✓ El 26/04/2018 la unidad formuladora de FONDEPES declaró viable el Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil con un Costo de Inversión a Precios de Mercado de S/. 18,217,155.66
- ✓ Con fecha 14/05//2018 el Gore Arequipa recibió la propuesta de convenio específico enviado con oficio N° 125-2018- FONDEPES/SG. Cabe señalar que a la fecha no se cuenta con respuesta por parte del Gore Arequipa.

Finalmente, se informa que en el periodo de gestión reportado, se elaboraron o culminaron y aprobaron los expedientes técnicos de los siguientes proyectos o inversiones de optimización:

**Cuadro N° 11: Mantenimiento de DPA**

N°	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	UBICACIÓN	TIPO INTERVENCION
1	C.A - TUNA CARRANZA	TUMBES	IOARR
2	DPA - PUERTO PIZARRO	TUMBES	IOARR
3	DPA - LOS ORGANOS	PIURA	IOARR
4	DPA - EL ÑURO	PIURA	IOARR
5	DPA - TALARA	PIURA	IOARR
6	DPA - PAITA	PIURA	IOARR
7	TPZ - PARACHIQUE	PIURA	IOARR
8	DPA - PARACHIQUE	PIURA	IOARR
8	DPA - PACASMAYO	TRUJILLO	IOARR
9	DPA - SALAVERRY	TRUJILLO	IOARR
10	DPA - CHIMBOTE	ANCASH	IOARR
11	DPA - CASMA	ANCASH	IOARR
12	DPA - CALLAO	LIMA	IOARR
13	DPA - CHORRILLOS	LIMA	IOARR
14	DPA - PUCUSANA	LIMA	IOARR
15	DPA - LAGUNA GRANDE	ICA	IOARR
16	DPA - LAGUNILLA	ICA	IOARR
17	DPA - SAN ANDRES	ICA	IOARR
18	DPA - CHALA	AREQUIPA	IOARR
19	DPA - VILA VILA	TACNA	IOARR
20	DPA - LA PUNCHANA	IQUITOS	IOARR
21	DPA BAHIA BLANCA	CALLAO	OBRAS COMPLEMENTARIAS
22	DPA MANCORA	PIURA	OBRAS COMPLEMENTARIAS
23	DPA MORROSAMA	TACNA	SALDO DE OBRA
24	DPA ILO	MOQUEGUA	SALDO DE OBRA
25	DPA ACAPULCO	TUMBES	PROYECTO DE INVERSION
26	DPA CANCAS	TUMBES	ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE DE PROYECTO





#### 4.4.2. CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA

##### 4.4.2.1. Acuicultura

Las principales acciones desarrolladas durante el año 2016 al 2018, son las que se describen a continuación:

##### Investigación y Desarrollo Tecnológico

Durante el período evaluado, se ha logrado producir semillas de conchas de abanico, larvas de peces amazónicos, y difusión de tecnología con cursos de capacitación en las diferentes Regiones del País, así como entrenamiento en los Centros de Acuicultura de La Arena, Nuevo Horizonte y Morro Sama, a fin de que puedan adquirir destrezas en el manejo técnico del cultivo de diversas especies, y se ha brindado la asistencia técnica en truchicultura, en reproducción de peces amazónicos, instalación de jaulas, acondicionamiento de estanques, entre otros.

Las tecnologías logradas, así como los protocolos formulados se detallan a continuación

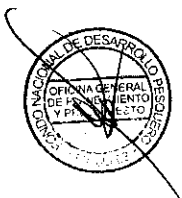
Tecnologías Logradas en:

- Producción en Hatchery y cultivo en Sistemas Suspendedos de Semillas de Conchas de Abanico y Ostras del Pacífico
- Validación de Técnicas de Cultivo en Jaulas Flotantes de Tilapia en Piura
- Validación de cultivo de Truchas en la Región Sierra (VRAEM)
- Reproducción y Cultivo en estanques de Tilapia Gris
- Producción Integral de Gamitana, Paco, Carpa, Boquichico
- Modelo de Gestión para la Producción de Truchas en Jaulas Flotantes para las Comunidades Campesinas
- Cultivo de Macroalga Gracilariopsis

Protocolos

Se han elaborado diversos protocolos, que reúnen las diferentes técnicas de manejo de cada una de las especies trabajadas en los Centros de Acuicultura, los cuales de detallan a continuación:

- Reproducción de Carpa
- Cultivo de Rotíferos
- Reproducción Carachama mama
- Reproducción de Arawana
- Reproducción de Doncella
- Producción de micro algas
- Reproducción controlada del Shiruy
- Reproducción inducida de la Lisa amazónica
- Reproducción del Paiche
- Levante de alevino de Paiche
- Reproducción de la Doncella
- Reproducción del Sábalo Cola roja
- Manejo y levante de alevinos de Sábalo cola roja







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Con relación a las actividades desarrolladas por cada uno de los Centros de Acuicultura se detallan en el siguiente Cuadro:

DESARROLLO TECNOLÓGICO			
	2016	2017	2018
En Desarrollo Nuevos paquetes Tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PAICHE (Levante de Post larvas)</li> <li>- CHITA (ensayos reproducción)</li> <li>- SHIRUY (Ensayos de reproducción)</li> <li>- LISA AMAZÓNICA (Adaptación de plántulas a medios controlados)</li> <li>- CORVINA (Ensayos de reproducción)</li> <li>- ABALÓN (Ensayos de reproducción)</li> <li>- DONCELLA (Ensayos de densidades)</li> <li>- ARAWANA (Ensayos de densidades)</li> <li>- SABALO COLA ROJA (Alimentación y nutrición)</li> <li>- MACRO ALGAS (manejo de Plántulas)</li> <li>- TILAPIA (Manejo de densidades)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PAICHE (Levante de Post larvas)</li> <li>- CHITA (ensayos reproducción)</li> <li>- SHIRUY (Ensayos de reproducción)</li> <li>- LISA AMAZÓNICA (Adaptación de plántulas a medios controlados)</li> <li>- CORVINA (Ensayos de reproducción)</li> <li>- ABALÓN (Ensayos de reproducción)</li> <li>- DONCELLA (Ensayos de densidades)</li> <li>- ARAWANA (Ensayos de densidades)</li> <li>- SABALO COLA ROJA (Alimentación y nutrición)</li> <li>- MACRO ALGAS (manejo de Plántulas)</li> <li>- TILAPIA (Cultivo de densidades)</li> <li>- LENGUADO (REPRODUCCION INDUCIDA)</li> <li>- ARTEMIA (Densidad de carga)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PAICHE (Levante de Post larvas)</li> <li>- CHITA (ensayos reproducción)</li> <li>- Macro algas Rojas (Adaptación de plántulas a medios controlados)</li> <li>- CORVINA (Ensayos de reproducción)</li> <li>- ABALÓN (Ensayos de reproducción)</li> <li>- DONCELLA (Ensayos de densidades)</li> <li>- ARTEMIA (Ensayos de densidades)</li> <li>- SABALO COLA ROJA (Alimentación y nutrición)</li> <li>- MACRO ALGAS (manejo de Plántulas)</li> </ul>
Numero de especies	11	13	9

### Producción de Semilla

Respecto a la producción de semilla se continuo con el suministro del mismo, pero en menor medida dado que se orientó para poder realizar las Generación de Tecnología de Cultivo, asimismo dado que se ha venido transfiriendo tecnología en la producción de semilla de peces amazónicos varios productores de la región Loreto iniciaron sus propias producciones con la cuales pudieron atender parte del mercado, en el quinquenio se tuvo una producción como se indica en el cuadro adjunto:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Cuadro N° 12. Logros Septiembre 2016-2018. Producción de semilla**

Centro	Unidad Medida	2016	2017	2018	TOTAL
Centro de Acuicultura La Arena	Unidades de semillas de concha de abanico y ostra del pacífico	3,006,200	1,931,550		4,937,750
Centro de Acuicultura Morro Sama	Unidades de alevinos y ovas de lenguado				0
Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte	Unidades de alevinos de peces amazónicos (Gamitana, híbrido, paco, peces, ornamentales)	51,000	440,000	31,250	522,250
Centro de Acuicultura La Cachuela	Unidades de alevinos de peces amazónicos (Carpa, Gamitana, Paco, Lisa, Boquichico)	320,000	342,000	Transferido Gob Reg. Madre de Dios	662,000
Centro de Acuicultura Virrila	Kg de biomasa húmeda, seca y congelada	9	115.9		125
Proyecto Tilapias Piura	Producción de Alevinos masculinizados de tilapia	98,000	263,000	40,000	401,000
<b>Total</b>		<b>3,475,209</b>	<b>2,976,666</b>	<b>71,250</b>	<b>6,523,125</b>

Fuente: DIGECADETA

### Transferencia de Tecnología

Las acciones de transferencia tecnológica, constituye el objetivo final de la labor promocional de FONDEPES; durante el periodo analizado, se ha podido llegar a un universo de 19,406 beneficiarios en 24 regiones del país, con una amplia temática que cubre la instalación e implementación de sistemas de cultivos, técnicas de manejo de la producción, siembras, desdobles, alimentación, monitoreo, etc.

Merece especial mención la experiencia desarrollada en el VRAEM en las regiones de AYACUCHO, MADRE DE DIOS, JUNIN, CUSCO en donde se realizaron 2,396 personas capacitadas en temas de peces amazónicos y trucha, así como se ha logrado brindar 1,355 asistencia técnicas a productores acuícolas de la zona del VRAEM y 48 pasantías técnicas.

En la Región Puno se ha apoyado a los distritos de Corani y Paratia impulsando con transferencia técnica y el desarrollo de modulo demostrativo de cultivo de la especie trucha en ambientes no convencionales, el cual se afianzo los conocimientos productivos en 03 comités de Pesca en Paratia y se impulsó la formación de una asociación de piscicultores en Corani.

Otra de las acciones que se viene llevando a cabo, está referida a la implementación de un sistema de trabajo comunal organizado en las unidades de negocios truchícolas, mediante la asistencia técnica en optimización productiva,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

transferencia tecnológica en materiales para la acuicultura, conformación de MYPES, y mesas de concertación entre comités de pesca

En el cuadro siguiente se aprecia las actividades realizadas en el período 2016 - 2018, concernientes a la transferencia de tecnología, detallándose el número de participantes por año, así como las Regiones atendidas:

**Cuadro N° 13: Acciones de Capacitación**

N°	REGIONES	2016	2017	2018	TOTAL
1	AMAZONAS	147	97	53	297
2	ANCASH	333	462	38	833
3	APURIMAC	297	143	61	501
4	AREQUIPA	123	479	0	602
5	AYACUCHO	280	857	527	1,664
6	CAJAMARCA	177	63	34	274
7	CALLAO	0	0	0	0
8	CUSCO	438	455	307	1,200
9	HUANCAVELICA	221	112	333	666
10	HUANUCO	110	115	93	318
11	ICA	249	133	153	535
12	JUNIN	277	228	83	588
13	LA LIBERTAD	107	155	98	360
14	LAMBAYEQUE	142	337	19	498
15	LIMA	550	268	69	887
16	LORETO	406	1,190	449	2,045
17	MADRE DE DIOS	136	264	25	425
18	MOQUEGUA	136	60	34	230
19	PASCO	125	27	0	152
20	PIURA	671	1,228	194	2,093
21	PUNO	229	497	66	792
22	SAN MARTÍN	268	112	0	380
23	TACNA	151	246	165	562
24	TUMBES	200	227	60	487
25	UCAVALI	90	79	0	169
	<b>TOTAL</b>	<b>5,863</b>	<b>7,834</b>	<b>2,861</b>	<b>16,558</b>
	<b>REGIONES ATENDIDAS</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>20</b>	<b>24</b>

En lo referente a asistencia técnica, se desarrolló dicha acción de manera personalizada teniéndose un mejor impacto en el impulso de la actividad, así como la productividad respectiva, se pudo atender en casi todas las regiones (24 regiones) lográndose 4,542 asistencia técnicas la cual se muestra a continuación:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Cuadro N° 14: Asistencias técnicas**

N°	REGIONES	2016	2017	2018	TOTAL
1	AMAZONAS	16	13	4	33
2	ANCASH	4	13	11	28
3	APURIMAC	8	8	4	20
4	AREQUIPA	17	45	22	84
5	AYACUCHO	234	347	162	743
6	CAJAMARCA	8	8	4	20
7	CALLAO	0	0	0	0
8	CUSCO	203	289	136	628
9	HUANCAVELICA	6	10	16	32
10	HUANUCO	11	17	12	40
11	ICA	11	10	8	29
12	JUNIN	84	40	43	167
13	LA LIBERTAD	3	10	4	17
14	LAMBAYEQUE	7	9	8	24
15	LIMA	4	11	0	15
16	LORETO	122	557	293	972
17	MADRE DE DIOS	91	118	117	326
18	MOQUEGUA	0	8	6	14
19	PASCO	7	14	0	21
20	PIURA	36	31	27	94
21	PUNO	312	464	166	942
22	SAN MARTÍN	148	44	26	218
23	TACNA	8	11	0	19
24	TUMBES	5	7	8	20
25	UCAYALI	5	22	9	36
	<b>TOTAL</b>	<b>1,350</b>	<b>2,106</b>	<b>1,086</b>	<b>4,542</b>
	<b>REGIONES ATENDIDAS</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>21</b>	<b>24</b>

Así mismo se ha realizado acciones de Pasantía técnica tal como se indica:

**Cuadro N° 14: Pasantías**

PASANTIAS					
N°	REGIONES	2016	2017	2018	TOTAL
1	AMAZONAS	0	0	0	0
2	ANCASH	2	7	0	9
3	APURIMAC	0	0	0	0
4	AREQUIPA	0	0	0	0
5	AYACUCHO	17	17	0	34
6	CAJAMARCA	0	0	0	0
7	CALLAO	0	0	0	0
8	CUSCO	15	4	0	19
9	HUANCAVELICA	0	0	0	0
10	HUANUCO	0	0	0	0
11	ICA	0	0	0	0
12	JUNIN	2	2	0	4
13	LA LIBERTAD	0	0	0	0
14	LAMBAYEQUE	0	0	0	0
15	LIMA	0	0	0	0
16	LORETO	7	17	5	29
17	MADRE DE DIOS	3	13	0	16
18	MOQUEGUA	0	0	0	0
19	PASCO	0	0	0	0
20	PIURA	1	8	0	9
21	PUNO	3	4	0	7
22	SAN MARTÍN	3	0	0	3
23	TACNA	0	0	0	0
24	TUMBES	0	0	0	0
25	UCAYALI	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>72</b>	<b>5</b>	<b>130</b>
	<b>REGIONES ATENDIDAS</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>9</b>





Así mismo dentro del quinquenio se desarrolló las pasantías técnicas para reforzar de los conocimientos de los productores más destacados y que puedan irradiar los conocimientos adquiridos en sus zonas de origen lográndose realizar 130 pasantías las cuales fueron cubiertos en su totalidad por nuestra institución.

#### Trabajos experimentales

Se viene realizando trabajos experimentales en los diferentes Centros de Acuicultura tales como: Identificación e implementación de cepario de microalgas con especies nativas; nuevos sistemas de cultivo suspendido de concha de abanico; adaptación a la cautividad de peces marinos y nuevas especies nativas; manejo de la reproducción de especies ornamentales y, bagres; validación de insumos locales para dietas de peces amazónicos, entre otros. A continuación, el avance físico de los Planes de Investigación

**Cuadro N° 15: Centros de Acuicultura**

CENTRO	REGION	MANUAL	AVANCE %	
			2017	2018
Centro de Acuicultura LA ARENA	ANCASH	AVANCE DE ELABORACIÓN DE MANUAL DEL CULTIVO DE LA ESPECIE CHITA	15.00%	20.00%
		AVANCE DE ELABORACIÓN DE MANUAL DEL CULTIVO DE MACROALGAS	20.00%	25.00%
Centro de Acuicultura NUEVO HORIZONTE	LORETO	AVANCE DE ELABORACIÓN DE MANUAL DEL CULTIVO DE LA ESPECIE DONCELLA	90.00%	10.00%
		AVANCE DE ELABORACIÓN DE MANUAL DEL CULTIVO DE LA ESPECIE PAICHE	60.00%	20.00%
Centro de Acuicultura LA CACHUELA	MADRE DE DIOS	AVANCE DE ELABORACIÓN DE MANUAL DEL CULTIVO DE LA ESPECIE ASHARA	20.00%	25.00%
		AVANCE DE ELABORACIÓN DE MANUAL DEL CULTIVO DE LA PACO	25.00%	25.00%
		AVANCE DE ELABORACIÓN DE MANUAL DEL CULTIVO DEL BOQUICHICO	30.00%	25.00%
Centro de Acuicultura PIURA	PIURA	AVANCE DE ELABORACIÓN DE MANUAL DEL CULTIVO DE TILAPIA EN AMBIENTES NO CONVENCIONALES EN LA COSTA NORTE	50.00%	20.00%
Centro de Acuicultura VIRRILA	PIURA	AVANCE DE ELABORACIÓN DE MANUAL DEL CULTIVO DE LA ARTEMIA	30.00%	30.00%
Centro de Acuicultura MORRO SAMA	TACNA	AVANCE DE ELABORACIÓN DE MANUAL DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE LENGUADO	45.00%	15.00%
		AVANCE DE ELABORACIÓN DE MANUAL DEL CULTIVO DE LA ESPECIE ABALON ROJO	35.00%	15.00%
		AVANCE DE ELABORACIÓN DE MANUAL DEL CULTIVO DE LA ESPECIE CORVINA	30.00%	20.00%

Los Centros siguen prestando dicho servicio dentro de las zonas de influencia.

- Se ha logrado obtener 06 manuales de cultivo de diversas especies acuícolas
- Se ha logrado obtener 09 protocolos de avances del cultivo de las diversas especies que se viene desarrollando sus tecnologías de cultivo
- Se tiene 31 informe técnicos que indican el avance de los manuales de las especies trabajadas, así como se tiene un abanico de doce especies con las que se viene desarrollando la metodología de cultivo.
- Se ha logrado brindar en el periodo capacitación a personas lográndose atender a 16,558 en las 24 regiones del país en siete (07) especies acuícolas
- Durante el periodo se ha realizado 4,542 asistencia técnicas en 24 regiones en cinco (05) especies principales
- Se ha realizado 130 pasantías técnicas en dos especies acuícolas (Gamitana y trucha) que han beneficiado a productores de nueve regiones





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Se ha logrado producir en el periodo 6,523,125 semilla de especies acuícolas en beneficio del sector productivo acuícola en el país.

#### 4.4.2.2. Pesca Artesanal

Respecto a los resultados obtenidos en el período setiembre 2016 – Junio 2018, esto se refleja en las metas físicas (Número de cursos ejecutados y número de personas capacitadas), las mismas que se presentan de manera comparativa y cronológica en el cuadro siguiente:

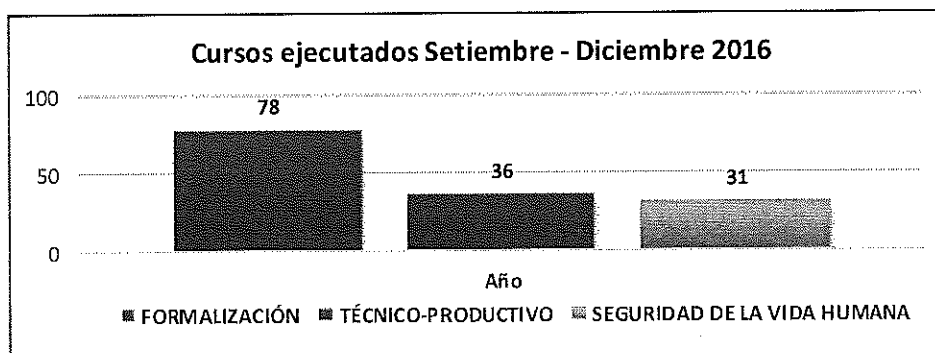
**Cuadro N° 16: Cursos de Capacitación en Pesca Artesanal**

Tipo de Curso	Año					
	2016 (Set-Dic)		2017 (Ene-Dic)		2018 (Ene-Jun)	
	N° Cursos	N° Capac.	N° Cursos	N° Capac.	N° Cursos	N° Capac.
FORMALIZACIÓN	78	2,230	137	3,690	50	1,364
TÉCNICO-PRODUCTIVO	36	711	155	3,479	72	1,668
SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA	31	677	73	1,566	40	893
<b>TOTAL</b>	<b>145</b>	<b>3,618</b>	<b>365</b>	<b>8,735</b>	<b>162</b>	<b>3,925</b>

*Elaboración propia*

- En el período Setiembre – Diciembre 2016 fueron programados y ejecutados 145 cursos, capacitándose a un total de 3,618 personas, con un alto ratio de ejecución (24.95 personas por curso). Entre los meses de noviembre y diciembre se atendió a la región Ucayali, a través del dictado de ocho cursos MAM-010 B Para Marinero de Pesca Artesanal, contando con una asistencia total de 268 personas. La distribución por el tipo de curso se muestra en el cuadro siguiente:

**Gráfico N° 09, Capacitaciones en Pesca Artesanal**



Fuente: DIGECADEPA

La ejecución presupuestal Setiembre-Diciembre fue de un millón trescientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos, con 17 céntimos (S/ 1'358,752.17), a nivel de devengado, cifra que representó el 33.54% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2016.

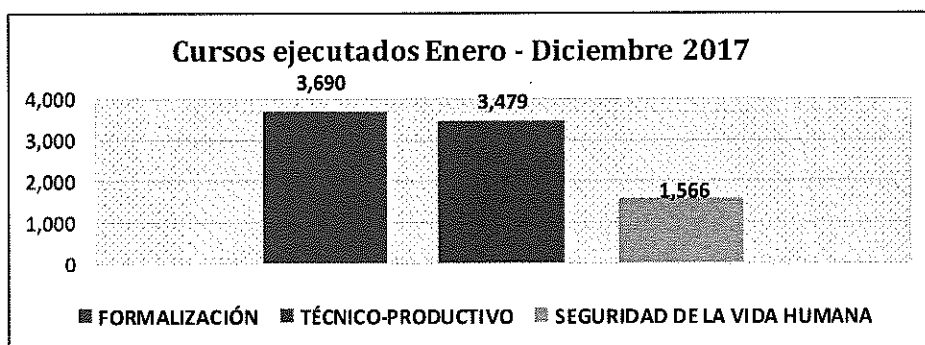




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Durante el año 2017 se ejecutaron 365 cursos, habiendo capacitado a un total de 8,735 agentes de la pesca artesanal de todo el litoral costero y también de la Región Puno. La distribución, según tipo de curso fue de la siguiente manera:  
Cursos FORMATIVOS : 137 (3,690 personas capacitadas)  
Cursos TÉCNICO-PRODUCTIVOS : 155 (3,479 personas capacitadas)  
Cursos SEGURIDAD DE LA VIDA HUM. : 73 (1,566 personas capacitadas)

**Gráfico N° 10, Capacitaciones en pesca Artesanal**

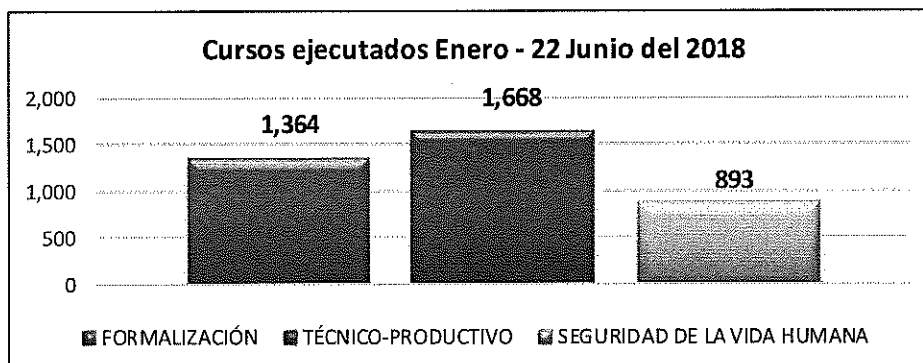


Fuente: DIGECADEPA

El año 2017 se logró una ejecución presupuestal de cuatro millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos uno, con 83 céntimos (S/ 4'375,401.83), a nivel de devengado, con lo cual se alcanzó el 97.51% de la programación presupuestal programada 2017.

- El presente año 2018 (Entre el 01 de enero y 22 de junio) se han llevado a cabo 162 eventos de capacitación, a los cuales asistieron un total de 3,925 personas, con la siguiente distribución, de acuerdo al tipo de curso: Formativos (50 cursos - 1,364 capacitados); Técnico-productivos (72 cursos - 1,678 capacitados) y Seguridad de la Vida Humana (40 cursos - 893 capacitados).

**Gráfico N° 11, Capacitaciones en pesca Artesanal**



Fuente: DIGECADEPA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Respecto a la ejecución presupuestal del período enero – 22 de junio 2018, se debe indicar que hasta esa fecha se viene haciendo una ejecución (a nivel de devengado) de un millón setecientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y tres, con ochenta céntimos (S/ 1'791,843.80), habiéndose alcanzado hasta entonces el 42.22% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2018.

#### 4.4.3. APOYO FINANCIERO

##### 4.4.3.1. Área de Gestión de Productos Financieros (AGPF)

En el mencionado período se han seguido desarrollando las actividades de promoción y difusión de los programas crediticios de promoción de la pesca artesanal y la acuicultura, continuando con la estrategia institucional de trabajo de campo sostenido a través de los representantes zonales y con viajes de comisión de servicio a nivel nacional, con especial énfasis en la zona norte afectada por el Fenómeno del Niño Costero en el año 2017, al ser declarada de interés nacional prioritario, asimismo en la Zona del VRAEM y en la Zona del Alto Huallaga; así como los compromisos contraídos en los GORE Ejecutivo y los MUNI Ejecutivo.

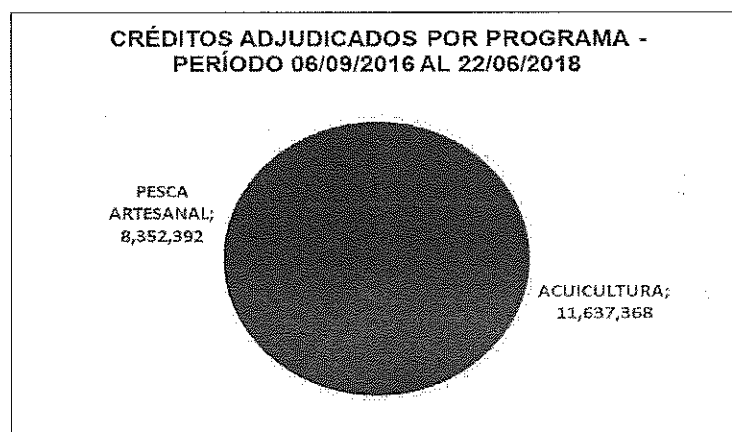
Se han entregado en el período del **06/09/2016 al 22/06/2018** la cantidad total de **1,104** créditos por un monto de **S/ 19'989,760** Soles, en el siguiente Cuadro se detalla por Programa Presupuestal el número y monto de los créditos adjudicados:

**Cuadro N° 17: Créditos en Pesca Artesanal y Acuicultura**

Programa de crédito	Número créditos	Monto s/
Acuicultura	491	11,637,368
Pesca artesanal	613	8,352,392
<b>TOTAL</b>	<b>1,104</b>	<b>19,989,760</b>

Fuente: DIGEPROFIN

**Gráfico N° 12, Créditos Adjudicados**



Fuente: DIGEPROFIN

Nota: El crédito adjudicado, son bienes y servicios que se entregaron efectivamente al cliente y que a partir de esa fecha nace la obligación contractual e incluyen seguro de desgravamen y casco no pesquero para pesca artesanal.







### Pesca Artesanal

Para el caso de apoyo financiero a la **pesca artesanal** en este periodo han sido adjudicados **613** créditos por un monto de S/ **8'352,392** que ha sido destinado para la adquisición de motores, aparejos de pesca, trajes de buceo y equipos de navegación, comunicaciones y seguridad; lo que redunda en una mejora de las condiciones de la faena pesquera, del nivel de ingresos y calidad de vida de los pescadores artesanales y sus familias.

**Cuadro N° 18: Créditos Adjudicados por Regiones**

Créditos Adjudicados Pesca Artesanal Por Regiones Periodo 06/09/2016 Al 22/06/2018		
Región	Número de créditos	Monto S/
Ancash	30	310,639
Arequipa	60	1,313,812
Callao	2	16,224
Ica	107	1,638,392
La libertad	50	697,975
Lambayeque	119	1,590,294
Lima	41	490,383
Moquegua	15	209,650
Piura	114	1,426,402
Puno	1	11,097
Tacna	11	209,470
Tumbes	61	431,679
Ucayali	2	6,375
<b>TOTAL</b>	<b>613</b>	<b>8,352,392</b>

Fuente: DIGEPROFIN

### Acuicultura

Para la promoción de la **acuicultura** se ha adjudicado la cantidad de **491** créditos por un monto de S/ **11'637,368.35**, que se emplearon para adquirir **2,263TM.** de alimento balanceado para la etapa de engorde de trucha, paco, gamitana y tilapia, asimismo redes de nylon, equipo motobomba y alevines de trucha, incrementando la producción acuícola en aproximadamente **2,068 TM** de carne fresca.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Cuadro N° 19: Créditos Otorgados**

Créditos adjudicados acuicultura por regiones periodo 06/09/2016 al 22/06/2018		
Región	Número de Créditos	Monto s/
Amazonas	15	323,501
Ancash	3	112,269
Apurímac	37	446,921
Ayacucho	75	1,541,342
Cajamarca	15	400,309
Cusco	52	785,388
Huancavelica	13	428,266
Huanuco	27	365,806
Junín	32	1,136,784
Lima	19	590,046
Loreto	8	189,114
Madre de dios	17	525,763
Pasco	24	724,441
Puno	58	1,434,108
San Martín	86	2,428,195
Tacna	2	42,088
Ucayali	8	163,028
<b>TOTAL</b>	<b>491</b>	<b>11,637,368</b>

Fuente: DIGEPROFIN

Del monto total de créditos adjudicados en el período del 06/09/2016 al 22/06/2018 por S/ 19'989,760 soles el 59.89% ha sido para las siguientes regiones más representativas: San Martín (12.15%), Ica (8.20%), Lambayeque (7.96%), Ayacucho (7.71%), Puno (7.17%), Piura (7.17%) y Arequipa (6.57%).

Del total de 1,104 créditos adjudicados el 50.91% las regiones más destacadas fueron Lambayeque (10.78%), Piura (10.33%), Ica (9.69%), San Martín (7.79%), Ayacucho (6.79%) y Tumbes (5.53%).

Según se detalla en el siguiente Cuadro, de los créditos adjudicados por regiones en el período:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Cuadro N° 20: Créditos Adjudicados**

REGION	PESCA ARTESANAL		ACUICULTORA		TOTAL	
	Nº DE CREDITOS	MONTO S/	Nº DE CREDITOS	MONTO S/	CREDITOS ADJUDICADOS EN PESCA Y ACUICULTURA	EJECUTADO EN PESCA Y ACUICULTURA
AMAZONAS			15	323,501	15	323,501
ANCASH	30	310,639	3	112,269	33	422,908
APURIMAC			37	446,921	37	446,921
AREQUIPA	60	1,313,812			60	1,313,812
AYACUCHO			75	1,541,342	75	1,541,342
CAJAMARCA			15	400,309	15	400,309
CALLAO	2	16,224			2	16,224
CUSCO			52	785,388	52	785,388
HUANCAVELICA			13	428,266	13	428,266
HUANUCO			27	365,808	27	365,808
ICA	107	1,638,392			107	1,638,392
JUNIN			32	1,136,784	32	1,136,784
LA LIBERTAD	50	697,975			50	697,975
LAMBAYEQUE	119	1,590,294			119	1,590,294
LIMA	41	490,383	19	590,046	60	1,080,429
LORETO			8	189,114	8	189,114
MADRE DE DIOS			17	525,763	17	525,763
MOQUEGUA	15	209,650			15	209,650
PASCO			24	724,441	24	724,441
PIURA	114	1,426,402			114	1,426,402
PUNO	1	11,097	58	1,434,108	59	1,445,205
SAN MARTIN			86	2,428,195	86	2,428,195
TACNA	11	209,470	2	42,088	13	251,558
TUMBES	61	431,679			61	431,679
UCAYALI	2	6,375	8	163,028	10	169,403
<b>TOTAL</b>	<b>613</b>	<b>8,352,392</b>	<b>491</b>	<b>11,637,368</b>	<b>1,104</b>	<b>19,989,761</b>

Fuente: DIGEPROFIN

**Programa "Niño Costero"**

Ante la emergencia declarada en la parte norte del país en los primeros meses del año 2017, FONDEPES lanza oportunamente el Programa de Facilidades Crediticias para los Pescadores Artesanales, por el que se adjudican en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash la cantidad de **239** créditos por el monto de S/ **2'821,822** orientados a la adquisición de motores, redes y reparaciones, entre otros bienes y/o servicios.

**Cuadro N° 21: Programa Niños Costero**

Región	Créditos adjudicados	
	Nro	Monto
Tumbes	34	247,681
Piura	81	1,117,620
Lambayeque	78	830,519
La libertad	25	384,440
Ancash	21	241,563
<b>Total</b>	<b>241</b>	<b>2,821,823</b>

Fuente: DIGEPROFIN





#### 4.4.3.2. Área de Gestión de Carteras (AGC)

Constituye un logro muy importante haber superado la meta de recuperaciones establecida para el periodo analizado (06.09.2016 al 22.06.2018), el cual representa un cumplimiento del total de la cartera del 127%.

Se debe resaltar, que en los periodos antes mencionados se han cancelado 19 operaciones de crédito por un monto de crédito ascendente a U\$ 244,732.19 dólares americanos, el cual incluye el total de la cartera (Ver Cuadro N° 4).

En los periodos antes mencionados se han cancelado 862 operaciones de crédito por un monto de crédito ascendente a S/ 13'974,848.49 soles el cual incluye el total de la cartera (Ver Cuadro N° 5).

El total de créditos de la cartera en el periodo (06.09.2016 al 22.06.2018), cancelados es de 881 operaciones de créditos siendo un monto del crédito ascendente a S/. 14'7754,612.22 soles. (Ver Cuadro N° 5).

En dicho periodo, se realizó mejoras en el archivo de expedientes de Créditos consistentes en la ampliación de anaqueles de tres (03) Cuerpos, adquisición de tres (03) detectores de humo, y 02 equipos de purificadores de ambiente.

**Cuadro N° 22: Créditos cancelados**  
**Del 06/09/2016 al 22/06/2018**  
(en dólares)

Programas	Nº	Total Monto
CREDITOS DE EMERGENCIA	0	0
DE DIVERSIFICACION DE LA PESCA ARTESANAL	1	718
DE EQUIPAMIENTO	2	2,830.00
DISTRIBUCION DE VEHICULOS ISOTERMICOS	1	29,146.00
I PROMOCION A LA ACUICULTURA	2	115,757.29
II PROGRAMA CREDITICIO DE PROMOCION A LA ACUICULTURA	0	0
II PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE E/PS ARTESANALES	3	30,239.40
II PROGRAMA DE DIVERSIFICACION DE LA PESCA ARTESANAL	1	6,190.00
II PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO	2	7,786.00
II PROGRAMA DE REFLOTAMIENTO DE E/PS ARTESANALES	5	33,155.50
IV PROGRAMA DE EMERGENCIA	0	0
PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LAS 200 E/PS	2	18,910.00
PROGRAMA DE CREDITO DE PESCA ARTESANAL	0	0
PROGRAMA DE CREDITO PARA LA ACUICULTURA	0	0
PROGRAMA DE EMERGENCIA - TSUNAMI JAPON 2011	0	0
PROGRAMA DE EMERGENCIA OLEAJE ANOMALO 2014	0	0





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Programas	Total	
	Nº	Monto
PROGRAMA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS ARTESANALES	0	0
PROGRAMA PROMOCION A LA ACUICULTURA - VRAEM	0	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19</b>	<b>244,732.19</b>

Fuente: DIGEPROFIN

**Cuadro N° 23: Créditos cancelados  
Del 06/09/2016 al 22/06/2018  
(en Soles)**

Programas	Total	
	Nº	Monto
CREDITOS DE EMERGENCIA	5	20,499.00
DE DIVERSIFICACION DE LA PESCA ARTESANAL	0	0
DE EQUIPAMIENTO	0	0
DISTRIBUCION DE VEHICULOS ISOTERMICOS	0	0
I PROMOCION A LA ACUICULTURA	0	0
II PROGRAMA CREDITICIO DE PROMOCION A LA ACUICULTURA	97	1,757,824.48
II PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE E/PS ARTESANALES	2	88,940.00
II PROGRAMA DE DIVERSIFICACION DE LA PESCA ARTESANAL	157	1,234,258.85
II PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO	0	0
II PROGRAMA DE REFLOTAMIENTO DE E/PS ARTESANALES	255	4,363,778.91
IV PROGRAMA DE EMERGENCIA	4	32,670.00
PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LAS 200 E/PS	0	0
PROGRAMA DE CREDITO DE PESCA ARTESANAL	20	153,774.74
PROGRAMA DE CREDITO PARA LA ACUICULTURA	269	5,921,283.89
PROGRAMA DE EMERGENCIA - TSUNAMI JAPON 2011	2	4,725.00
PROGRAMA DE EMERGENCIA OLEAJE ANOMALO 2014	4	41,646.00
PROGRAMA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS ARTESANALES	19	79,621.02
PROGRAMA PROMOCION A LA ACUICULTURA - VRAEM	28	275,826.60
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>862</b>	<b>13,974,848.49</b>
<b>TOTAL DE CREDITOS CANCELADOS EN AMBAS MONEDAS</b>	<b>SOLES</b>	
	<b>881</b>	<b>14,775,612.22</b>

T.C. = S/ 3.272

Fuente: DIGEPROFIN





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### 4.4.3.3. Área de Gestión de Negocios (AGN)

Uno de los resultados más significativos del AGN de la DIGEPROFIN durante la gestión 2016-2018 es haber consolidado la actividad de formulación de Planes de Negocio como un proceso en el que convergen diversas actividades que coadyuvan a la generación y sostenibilidad de negocios dentro de la cadena productiva de la pesca artesanal, la acuicultura de recursos limitados (AREL) y la acuicultura de la micro y pequeña empresa (AMYPE), tanto en negocios en marcha como en nuevos emprendimientos.

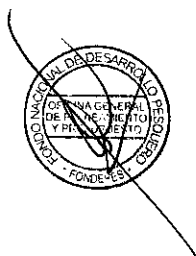
Al inicio de la gestión, los objetivos y metas estaban orientados básicamente a la constitución y asesoramiento de las MYPE. Sin embargo, la comprensión de las necesidades reales de los pescadores artesanales y acuicultores ha permitido, si bien mantener los objetivos iniciales, al final poder brindar una herramienta de gestión empresarial como lo es en un Plan de Negocio.

Lógicamente, un conjunto de actividades previas a la formulación de un Plan de Negocio es llevada a cabo, tales como la promoción y difusión de la conformación de las MYPE en diversas caletas de pescadores artesanales y comunidades de acuicultores, además de la concepción de ideas de negocio que sean viables, y sobre todo, que cubran una necesidad de la propia comunidad y las de sus propios dueños, mejorando su calidad de vida y bienestar económico.

A todos los beneficiarios se les brinda asistencia técnica en gestión empresarial de acuerdo a sus necesidades, se formula un Plan de Negocio y luego se procede a la implementación del negocio a través de un seguimiento y monitoreo permanente, permitiendo establecer medidas correctivas que aseguren el éxito y sostenibilidad del negocio en el tiempo; es decir, actualmente existe un acompañamiento durante las distintas etapas de la cadena productiva, pudiendo abarcar desde el suministro de insumos hasta la comercialización de sus productos.

En el año 2017, se elaboró dos planes de negocio en los departamentos de Ayacucho y San Martín. En relación a la meta programada en el departamento de San Martín, se culminó con la elaboración del plan de negocios "Cultivo intensivo de tilapia en estanques circulares de geomembrana, para el Centro Acuícola Ecoturístico El Gran Paso, en el distrito de Morales, departamento y Región San Martín", cuya inversión asciende a S/. 79,995.18. Al respecto, de acuerdo a los indicadores económicos obtenidos se concluye que el negocio es viable y rentable (VAN: S/.74,353.99 y TIR: 41.0 %). Al respecto, mediante el Oficio N° 005-2017-FONDEPES/DIGEPROFIN, se hizo entrega de manera oficial una copia del referido plan de negocios al beneficiario Sr. Raúl Paco Vargas Rojas.

El proyecto consiste en la producción intensiva de tilapias en estanques circulares de geomembrana, contando para ello con condiciones adecuadas como el espacio físico y calidad de agua para el cultivo de dicho recurso hidrobiológico, para lo cual se realizará una inversión para la adquisición e implementación de dichos estanques, además de equipos y kits para el





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

monitoreo y muestreo de variables físico-químicas de los estanques, respectivamente.

Respecto a la meta programada en el departamento de Ayacucho, se elaboró el Plan de Negocios "Mejoramiento de la producción de trucha en estanques en la Asociación de Productores Agropecuarios "El Bagrecito", en el Centro Poblado de Jatumpampa, distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, región Ayacucho", que contempla una inversión de S/. 782,718.27 y que presenta los siguientes indicadores económicos: VAN de S/. 1'419,656.72 y un TIR de 41%.

El proyecto consiste en la producción de 131 TM de trucha tanto fresca como eviscerada, cuyo destino lo constituye el mercado de Huamanga con el 26%, para la trucha fresca, y el gran mercado de Lima con el 74%, para la trucha eviscerada, a través del establecimiento de un compromiso de compra a futuro por parte de una empresa compradora ubicada en la ciudad de Lima. Asimismo, este plan de negocios beneficiará a las poblaciones de la zona de influencia, debido a que impulsará la conformación de una cadena productiva inclusiva, el empleo formal y especializado, ya que se capacitará la mano de obra local en técnicas de eviscerado (aumentando su valor), principalmente de mujeres y se promoverá una estrategia de aprovechamiento de los desechos orgánicos al incluir el tratamiento y producción de compost para la agricultura; todo ello con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del productor acuícola y de la productividad y competitividad de la acuicultura como actividad económica generadora de bienestar social. En ese sentido, la meta programada para esta actividad en el POI 2017 se cumplió al 100%. El plan de negocio se entregó al presidente de la Asociación Sr. Constantino Gamboa Pariona mediante el Oficio N° 001-2018-FONDEPOES/DIGEPROFIN.

Respecto a la formulación de planes de negocio para el sector de pesca artesanal, se elaboró el "Plan de Negocio para la ampliación de la distribución y comercialización de recursos hidrobiológicos en Lima Metropolitana", el mismo que se entregó a la Sra. Rosa Emilia Sánchez Paucar beneficiaria de dicho plan, mediante el Oficio N° 002-2017-FONDEPES/DIGEPROFIN. Al respecto, el plan de negocios contempla una inversión de S/. 152,271.88, con un VAN de S/. 217,383.68 Soles y un TIR de 60%.

Este Plan de Negocios consiste en la extracción de recursos hidrobiológicos para CHD y su respectiva comercialización en los Terminales Pesqueros de Villa María del Triunfo y de Ventanilla, para lo cual se prevé la adquisición de un vehículo isotérmico, que incluye la compra de un camión (carrocería) y el servicio de fabricación e instalación de un cajón isotérmico; incrementando las posibilidades de desembarcar mayor volumen de pescado y permitiendo transportar el producto directamente a los terminales, evitando un cadena de intermediación ineficiente, lo que incrementará los ingresos de los pescadores artesanales beneficiarios. Por lo tanto, se cumplió con la meta programada al 100%

Respecto a la meta de "Diagnóstico de la situación de la comercialización de los productos de la acuicultura", se elaboró el estudio "Diagnóstico de la Situación de la Comercialización de los Productos de la Acuicultura en el Departamento de San Martín"; con la finalidad de proveer información sobre el estado actual de la comercialización de los productos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

en el departamento de San Martín. Este diagnóstico identificó los actores claves que componen la cadena productiva de especies cultivadas compuesta por i) proveedores de insumos (semilla revertida de tilapia, paco, gamitana, paiche; alimento balanceado extruido, proveedores de insumos locales para formulación de alimento natural), productores de especies exóticas (tilapia, camarón) y especies nativas (paco, gamitana) y por último iii) la comercialización del producto hacia consumidores finales. De otro lado, los productos más consumidos y/o comercializados a nivel local son las especies tilapia, paco y gamitana. Asimismo, se ofertan variedad de pescado en presentación seco salado de la especie paiche, boquichico, gamitana, sábalo, doncella, palometa, tucunaré, liza entre otras especies provenientes de las regiones de Loreto y Ucayali. En ese sentido, la meta según el POI 2017 se cumplió al 100% según lo programado.

Y con la finalidad de evaluar el desempeño de las actividades llevadas a cabo durante el período 2013-2017 por parte de la DIGEPROFIN y de identificar aspectos técnicos y de gestión de posible replicabilidad en futuras intervenciones en otros departamentos; se elaboró el estudio "Evaluación de la Intervención de la DIGEPROFIN en el departamento de San Martín"; a partir del cual, se concluye que la intervención de la DIGEPROFIN fue eficiente, pertinente y coherente y a la vez está alineada con las prioridades sectoriales establecidas en los PESEM, así como en el PNDA 2010-2021. En tal sentido, se ha cumplido al 100% con esta meta, de acuerdo a lo programado en el POI 2017.

En el año 2018, se programó la realización de un estudio sobre el estado situacional de la comercialización de los productos hidrobiológicos en la región Puno. Al respecto, mediante la Nota N° 011-2018-FONDEPES/DIGEPROFIN/AGN, se presentó el estudio "Diagnóstico de la situación de la comercialización de los productos hidrobiológicos (trucha) de la acuicultura en el departamento de Puno", mediante el cual se pudo conocer la enorme importancia que tiene el dicho departamento la actividad acuícola en base a la crianza y explotación de la trucha realizada por los pequeños productores (70%), caracterizados por bajos índices de producción y productividad y los medianos y grandes (30%), que requieren nuevas modalidades de crédito. La producción de trucha del departamento proviene de las provincias de Chucuito, Lampa, Puno y Azángaro, principalmente; cuyo destino es la ciudad de Juliaca (22%), Puno (13%), Cusco (18%) y Lima (11%) en el mercado nacional y un 15% al mercado boliviano, aun de manera informal, aunque existen esfuerzos de las autoridades peruanas como SANIPES y bolivianas como SENASAG, para ordenar esta actividad. Se requiere consolidar la asociatividad de los productores y promover el valor agregado a nivel de los productores.

En este mismo año, se programó la implementación del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE TRUCHA EN ESTANQUES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "EL BAGRECITO", EN EL CENTRO POBLADO JATUMPAMPA, DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO" formulado por el AGN - DIGEPROFIN en el año 2017. Al respecto, mediante el Informe N°12-2018-







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DIGEPROFIN/OZ/AYA, se ha podido verificar que la mencionada asociación ha construido 07 estanques para juveniles y 10 estanques para alevinos; que sumado a los 19 con los que ya cuentan, hacen un total 36 estanques para la producción de trucha arco iris; asimismo, se encuentra en proceso de obtención de la habilitación sanitaria correspondiente, para ello han invertido en la construcción de un almacén según las especificaciones dadas por la normatividad vigente.

#### **Apoyo a la Gestión Administrativa del DPA de Ilo – Moquegua**

En el marco del convenio suscrito entre FONDEPES y el Gobierno Regional de Moquegua, desde el año 2017 se viene realizando la supervisión de la gestión administrativa del Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) de Ilo, proponiéndose recomendaciones con el fin de mejorar la gestión de dicho Desembarcadero. En el año 2017 se realizaron las siguientes acciones de supervisión administrativa:

- Del 19 al 22 de setiembre
- Del 24 al 27 de octubre
- Del 12 al 15 de diciembre

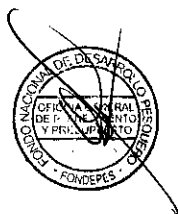
En el año 2018 se realizaron las siguientes comisiones de servicio:

- Del 26 y 27 de marzo
- Del 07 al 09 de mayo
- Del 18 al 20 de junio

Luego de las comisiones de servicios realizadas, se elabora el informe de supervisión administrativa el cual es presentado a la DIGEPROFIN para su elevación a la Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional de Moquegua, para su conocimiento y levantamiento de las observaciones correspondientes.

Asimismo, se realiza el seguimiento de la implementación de las recomendaciones por parte del DPA de Ilo y de la Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional de Moquegua. Una de las observaciones que fue implementada por la referida Gerencia Regional fue la aprobación de los instrumentos de gestión del Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) de Ilo, como son el ROF, MOF, RIT y CAP, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 046-2018- GRM/GERPRO.

Asimismo, para el presente año se elaboró el cronograma de supervisión correspondiente, el mismo que se está cumpliendo:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Cuadro N° 24: Supervisión y Seguimiento**

Mes/Semana	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Setiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Supervisión Administrativa del DPA Ilo – Moquegua																																												
Seguimiento al levantamiento de observaciones y cumplimiento de recomendaciones																																												

Fuente: Informe N° 001-2018-FONDEPES/DIGEPROFIN/AGN

#### 4.4.4. GESTION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL

##### 4.4.4.1. Planeamiento y Presupuesto

- Se ha ejecutado en el periodo de 06.09.2016 a 22.06.2018 recursos por un monto de S/. 188'273,034.8 por toda fuente de financiamiento.
- Se gestionaron modificaciones del Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero en el periodo reportado, de acuerdo a lo siguiente:
  - El 28 de diciembre del 2016, la Resolución Jefatural N°363-2016-FONDEPES/J, aprobó la desagregación de recursos referidos al Decreto Supremo N° 372-2016-EF, por la suma de S/ 49 199 943,00 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios destinados a la Reserva de Contingencia.
  - Mediante Resolución Jefatural N° 005-2017-FONDEPES/J, de fecha 26/01/2017, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados con Decreto Supremo N° 008-2017-EF, que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario para la ejecución de los proyectos de inversión por la suma de S/ 21,912, 294.00.
  - Mediante Resolución Jefatural N° 006-2017-FONDEPES/J, de fecha 26/01/2017, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados con Decreto Supremo N° 009-2017-EF, que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario para la ejecución de las acciones de mantenimiento por la suma de S/ 36,579.00.
  - Mediante Resolución Jefatural N° 018-2017-FONDEPES/J, de fecha 02/03/2017, se aprueba la incorporación de fondos públicos para el año fiscal 2017, por la suma de S/ 1, 193,319.00.
  - Con Decreto de Urgencia N° 004-2017, de fecha 17/03/2017, se aprueba la desagregación de recursos para FONDEPES, por la suma de S/ 16, 284,696.00, aprobada por Resolución Jefatural N° 024-2017-FONDEPES/J.
  - Con Resolución Jefatural N° 040-2017-FONDEPES/J, de fecha 17/05/2017, se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en Presupuesto Institucional, para Apoyo Financiero a la Acuicultura, por la suma de S/ 2, 569,547.00.
  - Con Decreto Supremo N° 177-2017-EF, de fecha 17/06/17, se aprobó transferencia de Partidas en el presupuesto 2017 por la suma de S/ 12,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 000,000.00 del pliego Ministerio de la Producción a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.
- Mediante Resolución Jefatural N° 050-2017-FONDEPES/J, de fecha 14/07/17, se aprueba la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional por la suma de S/ 4, 893,120.00, con la finalidad de reactivar la actividad pesquera artesanal y acuícola afectada por los fenómenos climatológicos.
  - Se ha logrado la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego por un monto de S/ 1'793,500 por la fuente de financiamiento donaciones y transferencias, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 017-2018.
  - Se ha logrado la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego por un importe de S/ 7'119,435 en la fuente de financiamiento donaciones y transferencias para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión de construcción, mejoramiento, reparación y/o mantenimiento de infraestructura pesquera, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 019-2018.
  - Se incorporó recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 057-2018-EF, que autoriza un crédito suplementario para continuidad de proyectos de inversión pública por un importe de S/ 9, 234,719.00, aprobado mediante resolución Jefatural N° 029-2018.
  - Se han incorporado recursos por el importe de S/ 2, 524,129 por concepto de saldo de balance, para financiar estudios y gastos operativos de la entidad. Aprobado mediante resolución Jefatural N° 034-2018-FONDEPES/J.
  - Con Resolución Jefatural N° 053-2018-FONDEPES/J, de fecha 22/05/2018, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional para el año 2018, por el monto de S/ 16'644,156.
- Se desarrollaron reuniones entre entidades públicas y privadas de coordinación representa un elemento fundamental dentro de las funciones de la Alta Dirección para el desarrollo eficaz en la obtención de los objetivos estratégicos, así como el desarrollo de respuestas coordinadas dentro de las direcciones de FONDEPES. La Alta Dirección ha coordinado con el ministerio de la Producción, SANIPES, ITP, gobiernos regionales, municipalidades, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y el Banco Mundial.
  - Se realizaron las acciones administrativas que conllevan a las transferencias de los activos de infraestructura y equipamiento, instalados en el denominado Frigorífico Pesquero Puerto Maldonado y del Centro Acuícola La Cachuela ubicado en el caserío la Cachuela a 2.5 km de la ciudad de Tambopata, región de Madre de Dios, que conlleva la transferencia de activo instalados en el denominado Centro Acuícola La Cachuela.
  - Se realizaron las acciones administrativas que conlleva la transferencia del activo (terreno y edificación) denominada CECOPAR SANTA ROSA ubicado en el Lote 1 sector José Olaya Balandra del Distrito de Santa Rosa, Provincia de Chiclayo, región Lambayeque.
  - Se encuentra culminado el proceso de levamiento de la información de los procesos de la entidad con la finalidad de migrar de una entidad funcional a una basada en el enfoque de proceso, lo cual permitirá que FONDEPES se convierta en una organización ágil y con procesos y procedimientos claros y bien definidos siguiendo la política de modernización del estado.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Se ha llevado a cabo reuniones semanales con DIGENIPAA, OGA y Secretaría General, para el seguimiento a los procesos de contratación, entre otros asuntos de la gestión institucional.
- Se ha concluido con el proceso de cierre y conciliación del presupuesto y los estados financieros de la Entidad, del año 2016 y 2017.
- Se realizó la Evaluación, periodo 2016 y 2017, del Plan Estratégico Institucional 2016-2018.
- Aprobación de los Planes Operativos 2017, 2018 y 2019.
- Evaluación al IV trimestre del Plan Operativo Institucional 2016,2017 y Evaluación al I trimestre del año 2018.
- Registro en el Módulo CEPLAN de los indicadores del Plan Estratégico Institucional.
- Evaluación del año 2017 y programación del año 2018 de las actividades estadísticas en el Módulo SISPEN.
- Registro al IV trimestre de las actividades de capacitación de los pescadores artesanales de los años 2016, 2017 al I trimestre 2018 en el Sistema Web Mochica de la Contraloría.
- Programación del Presupuesto Institucional desde una perspectiva multianual 2019-2021.
- Se aprobó una nueva directiva para la gestión de los Procesos CAS; durante el periodo de transferencia se han realizado treinta y seis (36) Procesos CAS.
- Informe mensual a Produce, acerca de las metas físicas y financieras de los Programas presupuestales en los que FONDEPES participa, PP0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y PP 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal".
- Con Oficio N° 01-2018-FONDEPES/CMIG, de fecha 07 de junio de 2018, se remitió al Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género de Produce, el Plan de actividades 2018 de la comisión "Mecanismos para la igualdad de Género de FONDEPES".
- Como parte de las acciones del "Plan para Mejorar la Calidad de Servicios a la Ciudadanía 2018", se culminó con el rediseño del Portal Institucional incluyendo los cambios solicitados por la Alta Dirección, el cual se encuentra alojado en un servidor interno. Además, se viene elaborando la documentación sustentatoria y el informe final para ser elevado a la Secretaría General y de ser factible se otorgue la autorización para su publicación oficial.

#### 4.4.4.2. Asesoramiento Jurídico

- Se emitieron opiniones de carácter legal, correspondiendo 1,896 al periodo setiembre a diciembre 2016, 3,311 durante el 2017 y 1,574 en el periodo de enero a junio de 2018.
- Se han fortalecido los canales de coordinación con las distintas direcciones u oficinas de la Entidad a fin de atender las consultas y requerimientos en materia jurídica oportunamente. Se mantienen reuniones periódicas con DIGENIPAA respecto de los requerimientos derivados de la ejecución de obra.
- Se proyectaron Directivas con listas de chequeo para que sea fácilmente identificable el procedimiento y requisitos que deben contener las ampliaciones de plazo, liquidaciones, aprobación de expedientes de contratación, con la finalidad de evitar dilaciones por desconocimiento del procedimiento.





#### 4.4.4.3. Área de Recursos Humanos

- Se aprobó una nueva directiva para la gestión de los Procesos CAS; durante el periodo de transferencia se han realizado treinta y seis (36) Procesos CAS.
- Se ha ejecutado un mínimo de tres actividades mensuales de promoción de la salud.
- Se cuenta con un registro digitalizado de las licencias médicas de los servidores.
- Se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas que considera 24 cursos; su ejecución es progresiva de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Se ha elaborado un registro de incidentes y/o accidentes laborales para la identificación de causas e implementación de medidas correctivas.
- Se aprobó el Plan de Inducción al Personal.
- Se elaboró el proyecto de Directiva de Gestión de Comunicación Interna.
- Se contrató los seguros de Asistencia Médica, Accidentes Personales, Formación Laboral, SCTR Salud, SCTR Pensión y Vida Ley, (Mapfre Seguros) que tienen vigencia del 14.02.2018 al 13.02.2019. El seguro EPS está en renovación de póliza, la misma que mantendremos con Rimac EPS.
- El 2017 se adquirió uniforme institucional para el personal del Fondepes correspondiente al año 2016; se encuentra en proceso de selección la compra de uniformes del 2017.

#### 4.4.4.4. Área de Gestión Financiera

- Se realizó el cierre y presentación de los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de los periodos 2016 y 2017; presentándolos a la Dirección General de Contabilidad Pública, los mismos que han sido auditados por la Contraloría General de la República.
- Se elaboró los estados financieros mensuales hasta abril de 2018.
- La sociedad auditoria evaluó los estados financieros del 2017, emitió un informe sin observaciones significativas y con opinión favorable.

#### 4.4.4.5. Área de Logística

- Al cierre del ejercicio fiscal 2017 se obtuvo una ejecución presupuestal a nivel de devengado en relación al PIM de 82.80%. Al 22 de junio de 2018, el avance de la ejecución fue 37.1%.
- Se ha conseguido un ahorro entre el valor referencial y el valor adjudicado de S/. 764,721.77, el cual ha permitido financiar contratos vigentes para el cumplimiento de las obligaciones y objetivos institucionales.
- Se ha logrado otorgar la buena pro a veintiún (21) procedimientos de selección que ascienden a S/. 3'823,934.57 y se encuentran en ejecución contractual.
- Se cuenta con dos (02) procedimientos declarados desiertos que asciende a un importe de S/. 767,207.46.
- Se cuenta con dos (02) procedimientos de selección convocados a la espera de la adjudicación del otorgamiento de la buena pro que asciende a S/. 272,194.06.
- Existen tres (03) procedimientos de selección pendientes a convocar, que ascienden a S/. 255,614.15.
- Se ha mejorado los ambientes del FONDEPES.





#### 4.4.4.6. Área de Tecnologías de la Información y Comunicación

- Mantenimiento de equipos de cómputo y ordenamiento de cableado de la Red de Datos.
- Licencias de Software (863 licencias de antivirus, S.O., software de diseño, software ofimático, entre otras)
- Adquisición de Hardware (450 computadoras, 157 impresoras, 78 escáneres y 28 proyectores.
- Adquisición de equipos para la Sala de Servidores (switch, PDU, servidor, etc.)
- Infraestructura de red.
- Desarrollo de Sistemas de Información (para Digenipaa, Digeprofil, OGA, OGPP y Secretaria General).
- Servicio de ancho de banda de línea dedicada para el acceso a internet (100Mb para la sede Lima y 12MB en la unidad zonal de Paita).

#### 4.4.4.7. Situación del Siniestro en el Complejo Pesquero La Puntilla

##### Antecedente

El 10.11.1978, mediante D.S. n.º 057-78-VC se declara la necesidad y utilidad pública de la construcción de las obras que constituyen el Complejo Pesquero La Puntilla (CP La Puntilla), y se autoriza la expropiación del área de 287,976.00 m<sup>2</sup> de terrenos ubicados en el distrito de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica, a favor del ex Ministerio de Pesquería (hoy Ministerio de la Producción).

##### Situación Convenio PRODUCE - FONDEPES

- ✓ Mediante Convenio suscrito el 06.11.2009, se establece las condiciones, compromisos y obligaciones que se derivan de la entrega provisional del "Complejo Pesquero La Puntilla", por parte de Produce al Fondepes. Por efecto de este convenio, Fondepes asume la administración del Complejo Pesquero. Desde esa fecha a la actualidad, se han suscrito siete (7) adendas; la última, el 23.12.2016.

##### Áreas que integran el CP La Puntilla y servicios que prestan (Ver croquis al final)

- ✓ **Taller de mantenimiento.** Del 2011 al 2016 estuvo arrendado a la empresa Acuícola Mares del Sur S.A.C, para instalar un laboratorio de semillas de algas marinas. En regular estado de conservación. Actualmente desocupado.
- ✓ **Planta de Marine Beef.** (Donada por el gobierno de Japón). Inoperativa desde 1984. Infraestructura de metal deteriorada. Parte de los equipos y máquinas transferidos por el Ministerio de Pesquería al ITP y otros fueron donados por Produce.
- ✓ **Planta de Conservas.** Infraestructura afectada por el sismo del 2007. Equipos de la planta de conservas donados por Produce a la empresa Comimtel S.A.C. Dos cámaras de conservación son ocupadas desde marzo de 2018 por Corporación Leribe S.A.C., aplicándose el tarifario por el uso de las mismas, el consumo de energía eléctrica y agua.
- ✓ **Planta de Frigorífico.** Comprende cinco (5) cámaras de conservación, sala de procesos, cuatro (4) túneles para congelar y sala de máquinas. Sismo del 2007 afectó la sala de máquinas, productor de hielo y sistema de frío. Antes del incendio del 03.02.2018, cuatro (4) cámaras de conservación estaban alquiladas a Corporación





Leribe S.A.C. y una (1) estaba desocupada; los cuatro (4) túneles de congelado estaban inoperativos. Los equipos que estaban en esta planta fueron donados por Produce a la empresa Comimtel S.A.C. Actualmente las cámaras de conservación y los túneles están siniestrados.

- ✓ **Local de Ex Redes Trampa.** Infraestructura afectada por el sismo del 2007. Estuvo alquilado a Inversiones Prisco hasta el año 2012. Actualmente desocupado.
- ✓ **Terminal pesquero.** El sismo del 2007 afectó su infraestructura. Los ambientes donde funcionan las oficinas administrativas, que representan, aproximadamente, el 20% de esta área, están operativos. Los demás ambientes no están operativos.
- ✓ **El muelle.** Tiene una longitud de 170 ml., de los cuales 50 ml., corresponden al puente de acceso y 120 ml., corresponden al muelle propiamente dicho.
- ✓ **Zona de Bungalows.** Consta de ocho (8) bungalows, dos (2) suites o casas, un comedor y dos (2) piscinas (una para adultos y una para niños). Están alquilados siete (7) bungalows y dos (2) suites, de acuerdo al tarifario vigente.
- ✓ **Áreas sin techar con piso de asfalto.** Utilizada por Agro Rural en mérito a convenio suscrito con Fondepes, para el almacenamiento de guano; se aplica el tarifario.

#### Convenio con Agro Rural

- ✓ El 15.06.2017, se firmó un nuevo convenio entre Fondepes y Agro Rural (Convenio n.º 08-2017-Fondepes), con el objetivo de establecer la cooperación interinstitucional y apoyo mutuo en el marco de las relaciones de derecho administrativo, con la finalidad de lograr objetivos comunes, vinculados a los servicios portuarios que brinda la administración del Complejo Pesquero La Puntilla. En mérito a este convenio, Agro Rural hace uso de los servicios de atraque de embarcaciones, descarga de guano de las islas, almacenamiento del guano.

**Cuadro N° 25: Situación de las áreas alquiladas a terceros**

N.º	Ambiente	Área m <sup>2</sup>	Ubicación	Alquilado a la firma del convenio	Situación actual
1	Cámara de Conservación n.º 2	500	Pabellón Frigorífico	Inversiones Prisco S.A.C.	Siniestrado
2	Cámara de Conservación n.º 3	491	Pabellón Frigorífico	Inversiones Prisco S.A.C.	Siniestrado
3	Cámara de Conservación n.º 4	391	Pabellón Frigorífico	Inversiones Prisco S.A.C.	Siniestrado
4	Cámara de Conservación n.º 5	400	Pabellón Frigorífico	Inversiones Prisco S.A.C.	Siniestrado
5	Sala de Procesos – Área Techada	250	Pabellón Frigorífico	Inversiones Prisco S.A.C.	Siniestrado
6	Cámara de Conservación n.º 1	232	Pabellón de Conservas	Inversiones Prisco S.A.C.	En uso por Corporación Leribe S.A.C. (desde marzo 2018) *
7	Cámara de Conservación n.º	313	Pabellón de	Inversiones Prisco	En uso por Corporación Leribe S.A.C. (desde marzo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N.º	Ambiente	Área m <sup>2</sup>	Ubicación	Alquilado a la firma del convenio	Situación actual
	2		Conservas	S.A.C.	2018) *
8	Sala de Procesos – Área Techada	1,015	Pabellón de Conservas	Inversiones Prisco S.A.C.	Desocupado
9	Sala de Procesos – Área Techada (Zona Norte)	972	Terminal Pesquero	Servicios Pesqueros AMV S.A.C.	Desocupado
10	Sala de Procesos – Área Techada	1,270	Local Ex Redes Trampa	Inversiones Prisco S.A.C.	Desocupado
11	Área sin techar	1,604	Parte central – Lado norte	AGRO RURAL	En uso por Agro Rural (1,225 m <sup>2</sup> ) *
12	Área de Terreno Eriazo	450	Lado izquierdo de la Garita	Se encuentra instalada un antena de propiedad de Ibero peruana Inversiones S.A.C.	Desocupado

(\*) Se les está cobrando de acuerdo al Tarifario vigente aprobado con Resolución n.º 034-2015-Fondepes/J. S/ 6.90 el m<sup>2</sup> por área techada y S/ 2.00 m<sup>2</sup> por área sin techar.

**Cuadro N° 26: Personal de Produce que labora en el CP La Puntilla**

N.º	Apellidos y nombres	Condición laboral	Cargo	Remuneración
1	CASTILLO VÁSQUEZ Leslie	CAS	Asistente de Mantenimiento	850.00
2	FLORES FUENTES Eloy Aurelio	CAS	Auxiliar de Mantenimiento y Jardinería	1,177.00
3	HERRERA TOVAR Enrique Paul	CAS	Asistente Administrativo	1,294.00
4	LUNA ANCHAPURI Marco Antonio	CAS	Auxiliar de Mantenimiento, Limpieza de Muelle y Áreas Libres	1,177.00
5	OVALLE VALENZA Emeterio	CAS	Asistente de Muelle – Turno Noche	1,177.00
6	RAMOS HERNÁNDEZ Miguel Nieves	CAS	Encargado de Muelle	1,292.00
7	TANG PHUN Julia Gabriela	CAS	Administradora (e)	2,000.00

**Acciones adoptadas ante observaciones de SANIPES**

- ✓ El 09.02.2018 y 22.03.2018, personal de Sanipes realizó inspecciones inopinadas y emitió Actas Sanitarias con observaciones al estado de las instalaciones.
- ✓ La Digenipaa realizó una evaluación a la infraestructura, incluyendo las observaciones de Sanipes, y recomendó realizar el mejoramiento y/o mantenimiento de algunos ambientes.
- ✓ Dadas las observaciones de Sanipes y los daños causados por el incendio del 03.02.2018, se realizará un estudio técnico para determinar si es viable una intervención integral de la infraestructura del complejo pesquero o ejecutar solamente trabajos de mejoramiento y/o mantenimiento del muelle, a fin de que pueda desarrollar actividades de procesamiento.







### Situación relacionada con incendio en el Complejo Pesquero

El 03.02.2018, se produjo un incendio que causó los siguientes daños:

- ✓ A los bienes del Ministerio de la Producción: Cuatro (04) cortinas de aire y diez (10) evaporadores.
- ✓ A la infraestructura de la Planta Frigorífica: Cuatro (04) túneles de congelado, cinco (05) cámaras de conservación y la sala de procesos.
- ✓ A los productos de la empresa Corporación Leribe S.A.C. (arrendatario); por un valor estimado de US\$ 2'000,000.00 (dos millones y 00/100 dólares americanos), de acuerdo a lo señalado por la empresa.

Las causas del incendio se encuentran en investigación por el Ministerio Público de Pisco.

#### 4.5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

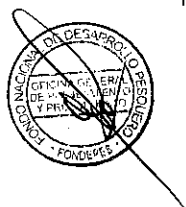
- Lograr el financiamiento total de los contratos de ejecución de obra y supervisión iniciadas en el año 2017. Se requiere de S/. 53'532,888 adicionales en el presupuesto 2018 de FONDEPES para continuar y culminar nuestras intervenciones y atender los pagos correspondientes en 32 DPAS a nivel nacional.
- Los recursos solicitados están destinados a financiar la continuación y culminación de los "proyectos de inversión" e "inversiones IOARR", los mismos que se encuentran en ejecución y cuentan con "Contratos" suscritos principalmente durante el año fiscal 2017. Asimismo, intervenciones orientadas a mejorar la operatividad de los desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, por lo que es imprescindible contar con los recursos para el pago de las valorizaciones de avance de obra, supervisión y equipamiento. La necesidad total de recursos para continuar la ejecución de inversiones ascendía a S/. 127'164,968, de los cuales a la fecha contamos solo con un monto de S/. 96,522,292.

**Cuadro N° 27: Déficit de Recursos para Infraestructura, 2018**

<b>DEMANDA DE RECURSOS</b>		<b>150,056,180</b>
CONTINUIDAD DE INVERSIONES		136,016,024
Demanda Inicial de Recursos	127,164,968	
Mayores costos de proyectos durante la ejecución	9,851,056	
PROYECTOS NUEVOS (Incluye S/. 624,156 de ET La Planchada)		14,039,156
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>		<b>96,522,292</b>
PRESUPUESTO DE APERTURA		61,143,358
CONTINUIDAD DE INVERSIONES - MEF		11,626,639
DS 057-2018-EF (14-03-2018)	9,234,719	
DS 070-2018-EF (29-03-2018)	2,391,920	
TRANSFERENCIAS PRODUCE		23,743,591
RM N° 066-2018-PRODUCE (21-02-2018)	7,119,435	
RM N° 217-2018-PRODUCE (22-05-2018)	16,624,156	
HABILITACIONES INTERNAS		8,704
<b>DEFICIT DE RECURSOS</b>		<b>53,532,888</b>
Para continuidad de inversiones		40,117,888
Para nuevas intervenciones		13,415,000

Nota:

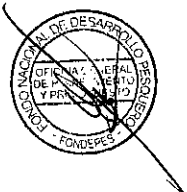
En el marco de la continuidad de inversiones se solicitó al MEF S/. 23'293425 de los cuales se atendió S/. 11'626,639





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Sobre este aspecto, durante los meses de enero y febrero del año en curso y en el marco de la Décimo Sexta y Septuagésima Disposiciones Complementarias Finales de la Ley 30693-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, se solicitó ante Ministerio de Producción (Oficio N° 132-2018-FONDEPES/J dirigido a la Secretaria General de Produce) autorizar las transferencias de recursos por el monto S/. 53'532,888 a favor de FONDEPES; sin embargo, dicha solicitud no ha sido aprobada en su totalidad.
- Continuar con la elaboración de los expedientes técnicos para la ejecución de las inversiones IOARR referidos a mejorar la infraestructura de la Sede Institucional; así como, el ordenamiento del sistema eléctrico y el incremento de la carga eléctrica institucional.
- Iniciar el Proceso de Formulación del Plan Estratégico Institucional de FONDEPES para el periodo 2019-2021, en el marco de la Política Sectorial.
- Continuar los procesos de mejora continua y simplificación administrativa a fin de lograr mayor eficiencia en la gestión administrativa y técnica institucional, en el marco de la política de Modernización de la Gestión del Estado.
- Continuar con la emisión de Informes legales de aprobación de expedientes, de bases, adicionales, ampliaciones de plazo, entre otros vinculados a la ejecución de presupuesto del año 2016 al 2018.
- Coordinar con la Dirección General de Pesca Artesanal de PRODUCE la modificación de los Modelos de Convenio de Administración de los DPAs que promueva la sostenibilidad de las infraestructuras e incluya responsabilidades de FONDEPES de acuerdo a sus competencias
- Programar cursos a pescadores artesanales de la selva peruana, por lo que el presente año ha sido reformulado el POI 2018, incluyéndose el dictado de un curso técnico-productivo (Artesanía Marina) en la Provincia de Maynas, de la Región Loreto.
- Continuar y/o agilizar los trámites para la obtención de la licencia de funcionamiento del centro de entrenamiento pesquero FONDEPES Ilo, a fin de usar adecuadamente las infraestructuras de la sede en beneficio de los agentes de la pesca artesanal de la zona sur del país.
- Seguimiento de los estudios para los proyectos de modernización de los Centros de Acuicultura, como son: Centro de Acuicultura La Arena, Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte, Centro de Acuicultura Morro Sama. Culminar con la intervención para dotar de energía eléctrica al CA La Arena.
- Continuar con la recolección, depuramiento y sistematización de la información y datos técnicos obtenidos una vez realizadas las actividades de innovación aplicada en los Centros de Acuicultura. Se han establecido programas de generación de tecnologías de cultivo, con la finalidad de obtener datos preliminares que permitan la realización de experiencias a escalas comerciales. Entre los más importantes podemos destacar los siguientes protocolos y manuales en ejecución: Ensayos de cultivos menores en la Amazonía sur, Paiche (2019), Chita (2020), Corvina (2020), Abalón (2019), Doncella (2018), Sábalo Cola Roja (2018) y Macro Algas (2019)





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Elaborar manuales y protocolos de cultivo con los datos técnicos obtenidos tras los avances parciales y/o culminación de los programas de generación de tecnologías, los cuales podrán ser transferidos a empresas del sector privado, además de ser empleados como información de base para la realización de experiencias a escala comercial (piloto).
- Actualización de versión de la normativa crediticia, incorporando los cambios y modificaciones que la sistematización de las buenas prácticas recomienda.
- Realización de las Ferias Crediticias para Pesca y Acuicultura con aprobación desconcentrados - in situ - y pronta adjudicación de los bienes.
- Integración del proceso de compra con el proceso crediticio en una sola plataforma o su interfaz correspondiente.
- En virtud a lo dispuesto por la Jefatura del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero; la DIGRPROFIN, a través del Área de Gestión de Negocios viene efectuando las acciones de supervisión y de coordinación con los órganos correspondientes de la entidad y su contraparte; dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Convenio N° 01-2017-GRM/ORAJ. En dicho marco, se encuentra pendiente la conformación e instalación del Comité Técnico Asesor, establecido en las Cláusulas Primera y Quinta del Convenio suscrito, el mismo que está a cargo de la Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional de Moquegua. Asimismo, se encuentra pendiente la remisión del anteproyecto de los servicios tarifarios de la DPA Ilo por parte de la Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional de Moquegua, con el levantamiento de las observaciones correspondientes.
- Culminada la Obra del DPA ILO se debe coordinar con la Dirección de Pesca Artesanal de PRODUCE para que se modifique el Convenio de Administración de acuerdo al modelo vigente para todos los DPAs.
- Digitalizar los legajos de todo el personal del FONDEPES. Implementar mejoras en el módulo de Recursos Humanos de la Intranet; y continuar el proceso de tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil.
- Fortalecer los controles administrativos e informáticos en coordinación con los órganos de línea de la entidad, que permita realizar conciliaciones oportunas y veraces.
- Efectuar la Convocatoria de procedimiento de selección para la contratación anual de seguros.
- Culminar las tasaciones de la infraestructura perteneciente y asignada.
- Promover la renovación de la flota vehicular de la Entidad en el marco de la normatividad correspondiente.
- Continuar la adecuación de la Sala de Servidores, con las condiciones mínimas de seguridad exigida por el marco legal vigente y de las condiciones técnicas mínimas.
- Renovación de equipos de comunicación en la sede Lima y la Unidad Zonal Paíta; y Optimizar el Cableado de Datos para ambas sedes institucionales.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Continuar con la implementación de la Ley de Protección de Datos Personales, considerando los ambientes donde existen datos sensibles, por ejemplo en el ambiente de legajos, con un sistema de control de acceso.
- Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de la sala de servidores.
- Implementación de cámaras de video vigilancia y unidad de almacenamiento para la Zonal Paita y el local Tasita – Callao.

## V. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL

### 5.1. Presupuesto

Las actividades que se han financiado con el presupuesto asignado durante la gestión, 06.09.2016-22.06.2018, han estado orientadas principalmente a promover las actividades en Pesca Artesanal y Acuicultura, es decir a brindar capacitaciones a los agentes de la pesca, asistencias técnicas a los acuicultores, otorgamiento de crédito a pescadores artesanales y acuicultores, y continuar con la ejecución de los proyectos de inversión pública.

Durante el periodo de gestión de septiembre a diciembre del año fiscal 2016 se alcanzó una ejecución del 22.65%, durante el año fiscal 2017 se logró alcanzar una ejecución de 82.80% y durante el periodo de enero a junio del 2018 se alcanzó una ejecución de 41.48%, respecto al PIM asignado a FONDEPES, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro N°28: PIA-PIM-EJECUCIÓN, 2016-2018

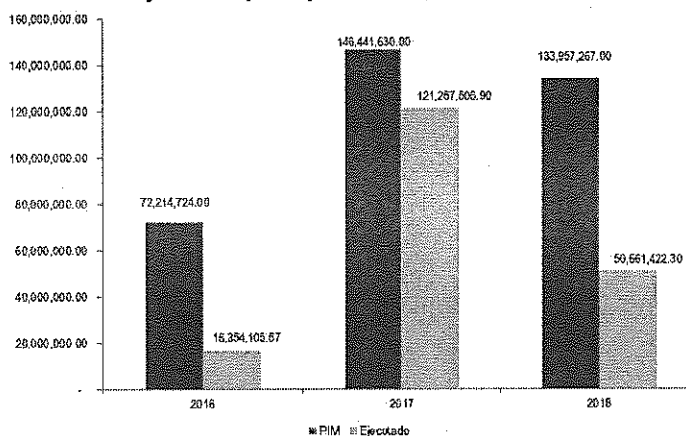
Año	PIA	PIM	Ejecutado	%
2016	104,966,258.00	72,214,724.00	16,354,105.57	22.65%
2017	87,552,075.00	146,441,630.00	121,257,506.90	82.80%
2018	94,269,358.00	133,957,267.00	50,661,422.30	37.82%

Fuente: SIAF- MEF.

\*Periodo: Sep.-Dic., 2016.

\*\*Periodo: Ene.-Jun., 2018.

Gráfico N° 13: Ejecución presupuest 2016\*, 2018\*\*



Fuente: SIAF-MEF

\*Periodo: Sep.-Dic., 2016.

\*\*Periodo: Ene.-Jun., 2018.





## 5.2. Contabilidad

El Área de Gestión Financiera, en cumplimiento de la normatividad vigente, es la responsable de planificar, programar, ejecutar y evaluar los procesos técnicos del sistema de contabilidad, asimismo de registrar las operaciones económicas y financieras, elaborar los Estados Financieros, ejecutar los procesos técnicos de Tesorería, administrando los fondos de la institución.

En cumplimiento de las normas vigentes, el Área de Gestión Financiera atiende los requerimientos de pago remitidos por las Direcciones y/u Oficinas por todo concepto y procesa la información financiera – contable a ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas por cada Ejercicio Fiscal, presentándolos de acuerdo a los plazos establecidos en las normas vigentes.

**Cuadro N° 29: Estados financieros, conciliaciones y saldos presentados al MEF**

Ejercicio Fiscal	Estados Financieros	Conciliación del Marco Presupuestal	Conciliación de Cuentas de Enlace	Conciliación Operaciones Recíprocas	Saldos de Fondos Públicos (SAFOP)	Sustento Físico
2016	al 31/12/2016	al 31/12/2016	al 31/12/2016	al 31/12/2016	al 31/12/2016	Se encuentra en los archivos del Área de Gestión Financiera
2017	al 31/12/2017	al 31/12/2017	al 31/12/2017	al 31/12/2017	al 31/12/2017	Se encuentra en los archivos del Área de Gestión Financiera
2018	al 31/03/2018	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Se encuentra en los archivos del Área de Gestión Financiera

Fuente: Área de Gestión Financiera

Los Estados Financieros incluyen todos los Activos, Pasivos y Patrimonio de la entidad en los últimos años 2016-2018, a continuación, se detalla en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 30: Estados financieros**

N°	DETALLE	2016	2017	2018
1	ACTIVO CORRIENTE	38,368,643.18	76,983,961.80	81,575,440.92
2	ACTIVO NO CORRIENTE	246,973,430.66	295,239,139.83	295,765,439.98
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>285,342,073.84</b>	<b>372,223,101.63</b>	<b>377,340,880.90</b>
3	PASIVO CORRIENTE	11,427,662.65	25,242,685.27	13,869,284.56
4	PASIVO NO CORRIENTE	5,379,895.88	5,342,828.56	5,881,843.54
5	PATRIMONIO	268,534,515.31	341,223,101.63	357,589,752.80
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>285,342,073.84</b>	<b>372,223,101.63</b>	<b>377,340,880.90</b>

Fuente: Área de Gestión Financiera





### 5.3. Recursos Humanos

Cuadro N° 31: Reporte numérico de los recursos humanos de la entidad

UNIDADES ORGÁNICAS	SUBTOTALES			TOTAL GENERAL
	728	CAS	LOCADORES	
JEFATURA	0	2	1	3
SECRETARÍA GENERAL	1	5	4	10
DIGECADEPA	0	3	3	6
DIGECADEPA - ZONAL ILO	0	4	1	5
DIGECADEPA - ZONAL PAITA	34	4	4	42
DIGECADETA	1	28	31	60
DIGENIPAA	1	17	70	88
DIGEPROFIN	7	27	7	41
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	5	36	28	69
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - ZONAL PAITA	8	0	0	8
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - LA PUNTILLA	0	7	0	7
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	0	8	1	9
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	0	9	3	12
PROCURADURÍA PÚBLICA	0	5	1	6
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	0	7	1	8
<b>TOTALES:</b>	<b>57</b>	<b>162</b>	<b>155</b>	<b>374</b>
		<b>374</b>		

Fuente: Unidad de Recursos Humanos – Oficina de Administración

### 5.4. Infraestructura

El FONDEPES cuenta con 18 predios bajo su injerencia, entre los principales predios saneados con que cuenta la entidad se encuentra la sede central institucional ubicada en Av. Petit Thouars 115 – 119 Lima, con un área de 782.80 m<sup>2</sup>. También se tiene un almacén de 2,000 m<sup>2</sup> ubicado en la Av. Argentina N° 3582 – Callao. Asimismo, se tiene el predio del Ex Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, con un área total de más de 240,000 m<sup>2</sup>.

En cuanto a los predios en transferencia, el Área de Logística informa lo siguiente:

- Mediante Resolución Jefatural N° 015-2018-FONDEPES/J del 02 de febrero del 2018, se conforma la comisión de transferencia a Gobiernos Regionales de Madre de Dios y Lambayeque.
- Mediante Acta de Inventario físico de entrega – Recepción del frigorífico pesquero puerto Maldonado, ubicado en la esquina de jirón Ica y Av. Ernesto Rivera distrito de Tambopata provincia de Tambopata departamento de Madre de Dios, de fecha 09 de febrero del 2018, se realizó las acciones administrativas





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

que conllevan la transferencia del activo (infraestructura y equipamiento), instalados en el denominado Frigorífico Pesquero Puerto Maldonado.

- Mediante Acta de inventario físico de entrega – recepción de la edificación del Centro Acuícola La Cachuela ubicado en el caserío la cachuela a 2.5 km de la ciudad de Tambopata, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, de fecha 09 de febrero del 2018, se realiza las acciones administrativas que conlleva la transferencia de activo (Edificación de los bienes muebles), instalados en el denominado Centro Acuícola La Cachuela.
- Mediante Acta de Inventario Físico de Entrega - Recepción del activo denominado CECOPAR SANTA ROSA, ubicado en la calle Mariscal Ramón Castilla S/N distrito Santa Rosa, provincia Chiclayo, Departamento Lambayeque, de fecha 16 de febrero del 2018, se regulariza las acciones administrativas que conlleva la transferencia del activo (terreno y edificación) denominado C.P.P.A.R. Santa Rosa.
- Mediante Acta de Inventario Físico de Entrega – Recepción del Terrero de Edificación Centro de procesamiento Pesquero Artesanal – C.P.P.A.R. SANTA ROSA, Lote N° 1, Sector 1 y 2, Calle Gordillo S/N, ubicado en el Lote 1 sector José Olaya Balandra del Distrito de Santa Rosa, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, de fecha 16 de febrero del 2018, se realizaron las acciones administrativas que conlleva la transferencia del activo (terreno y edificación) denominada CECOPAR SANTA ROSA.

### 5.5. Mejoras en el Servicio al Ciudadano

En concordancia con la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública del Estado, así como con la política de modernización de la gestión pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 004- 2013-PCM, habiéndose logrado lo siguiente:

"Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía – Sede Lima", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 360-2016-FONDEPES/J de fecha 09/12/16.

"Plan para Mejorar la Calidad de Servicios a la Ciudadanía 2018", aprobado mediante Jefatural N° 041-2018-FONDEPES/J de fecha 23/04/18.

Conformación de grupo de trabajo: Equipo de Gestión y Equipo de Apoyo.

El 22 de febrero de 2018 se ha suscrito con la RENIEC el contrato de prestación del servicio de certificación digital para la implementación del componente "Certificados y firmas digitales".

Desarrollo de un modelo piloto orientado a la Política Cero Papel (DIGEPROFIN).

Charlas de sensibilización referente al MGD con la participación de secretarías y asistentes administrativos.

Resolución Jefatural N° 115-2017-FONDEPES/SG del 19/10/17, que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado de realizar el Análisis de Calidad Regulatoria en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, el que





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

culminó sus actividades mediante Informe N° 001-2018-FONDEPES/ET-ACR, del 10 de enero de 2018.

Mediante Oficio N° 010-2018-FONDEPES/SG del 12 de enero de 2018, se informó a la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros que el FONDEPES no cuenta con procedimientos administrativos para efectos del Análisis de Calidad Regulatoria.

## VI. FIRMA DE LA AUTORIDAD ENCARGADA

La MBA María Isabel Castro Silvestre asume el cargo de jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, mediante Resolución Suprema N° 017-2016-PRODUCE publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de setiembre de 2016.

